

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA NACIONAL

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de los recurrentes don Uros Cirpaci y otro, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio del Interior, sobre inadmisión a trámite de la solicitud del derecho de asilo, recurso al que ha correspondido el número 1/2.924/1994, de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó mediante proveído de fecha 1-9-1995, la notificación del anterior de fecha 3-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido el anterior escrito de don Uros Cirpaci y doña Ana Cirpaci, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite, requiérase a los mismos para que en el plazo de diez días se persone con Abogado y Procurado, o únicamente Abogado con poder que acredite su representación, o bien solicite de oficio, previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 1 de septiembre de 1995.—El Secretario.—66.874-E.

Sección Primera

Se hace saber, para conocimiento de la recurrente doña Milagrosa Lobete Rieba, que formulado recurso contencioso-administrativo contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre inadmisión a trámite de asilo; recurso al que ha correspondido el número 1/3/1995 de la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, se acordó, mediante proveído de esta fecha, la notificación del anterior de fecha 11-1-1995, cuyo tenor literal es el siguiente: «Dada cuenta. Por recibido escrito de la recurrente doña Milagrosa Lobete Rieba, regístrese. Al amparo de lo previsto en el artículo 57.3 de la Ley jurisdiccional y antes de proveer sobre el trámite del recurso contencioso-administrativo que se solicita, requiérase a dicho recurrente para que en el plazo de diez días aporte copia de la resolución recurrida y se persone en forma con Abogado y Procurador o Abogado para que lo represente y defienda previéndole que, de no verificarlo, se ordenará el archivo de las actuaciones. La presente resolución

no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Conforme por la Sala el Presidente.—El Secretario», haciéndose constar que el presente recurso queda archivado provisionalmente; no obstante, se admitirán a trámite todos aquellos escritos que se presenten antes del plazo de un año, transcurrido el cual y conforme se determina en el artículo 91 de la Ley jurisdiccional, se considerará que el procedimiento se ha detenido por culpa del interesado, declarándose caducada la instancia y confirmándose el archivo mediante auto, que se dictará en los términos previstos en el párrafo 4 del artículo 88 de la Ley jurisdiccional.

Lo que se anuncia para que sirva de notificación y, en su caso, de requerimiento al recurrente mencionado, conforme a lo previsto en el artículo 269 y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil. Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—69.188-E.

Sección Tercera

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 3/1.707/1995.—Don CLEMENTE SANCHEZ GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—70.942-E.
- 3/1.400/1995.—Doña PILAR MORENO GOMEZ contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.947-E.
- 3/1.884/1995.—Don CESAR MEDIANO FERNANDEZ DE LA PRADILLA contra resolución de 15-9-1995, del Ministerio para las Administraciones Públicas, sobre compatibilidad de actividad en dos puestos de trabajo.—70.950-E.
- 3/1.401/1995.—Doña JOSEFA SOBRINO BLANCO contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.951-E.
- 3/1.827/1995.—Doña JUSTA MARTINEZ GORDILLO contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—70.956-E.
- 3/940/1995.—Doña ELISABETH SEGURA FABREGA y trece más contra resolución de 25-5-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.128-E.
- 3/1.474/1995.—Doña CARMEN CAMPDERRICH FALGUERAS contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.136-E.
- 3/1.787/1995.—Doña MARIA CRUZ MARTIN PEREZ contra resolución del Ministerio de Justicia, sobre abono de retribuciones complementarias.—71.140-E.

3/1.488/1995.—Don JOSE PUÑAL GONZALEZ contra resolución de 20-7-1995, del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre abono de servicios en el extranjero.—71.143-E.

3/1.797/1995.—Don COSME JIMENEZ VILLAHERMOSA contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre resolución definitiva de concurso general de traslados.—71.168-E.

3/1.794/1995.—Doña JUANA ANTONIA LARA MARIN contra resolución del Ministerio de Educación y Ciencia, sobre proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros.—71.171-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.710/1995.—Don JUAN LOPEZ DE CHICHERI Y SAINZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.783-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.780/1995.—Doña MARIA LUISA GUTIERREZ VICENT contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.798-E.

5/1.790/1995.—Doña MARIA JESUS DE SOUSA FIGUEREIDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.794-E.

5/1.810/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN CHAVES OCAÑA contra resolución del Minis-

terio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.786-E.

5/1.800/1995.—Doña MARIA CRUZ LUMBRE-RAS JUAN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.790-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 9 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.921/1995.—Doña JOSEFINA SIVA MATO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 6-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—64.497-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.100/1995.—Don MANUEL VARGAS IGLESIAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.768-E.

5/2.090/1995.—Don JAIME ZARRALUQUI SANCHEZ-EZNARRIAGA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.772-E.

5/2.080/1995.—Doña MARIA LUCIA FERNANDEZ CALLEJA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.775-E.

5/2.110/1995.—Don FRANCISCO OCHOA DE OLZA VIDAL contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.778-E.

5/2.010/1995.—Don JOSE LUIS AMAYA RAMIREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.779-E.

5/1.980/1995.—Doña MARIA JESUS VENEGAS DEL ARCO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 6-6-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—66.782-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.841/1995.—Don ISIDRO RODRIGUEZ MORENO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-7-1995, sobre baja médica ocasionada por accidente ocurrido en acto de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Secretario.—66.792-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.210/1995.—Don MANUEL SANTOS PARA CERVANTES contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23-6-1995, sobre cese en la Armada.—64.457-E.

5/2.400/1995.—Don ABEL LOPEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre indemnización patrimonial.—64.460-E.

5/2.295/1995.—Don CARLOS ANDRES MONTERO SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 8-8-1995, sobre inutilidad física.—64.463-E.

5/2.265/1995.—Don TOMAS MORENO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 24-7-1995, sobre inutilidad física.—64.465-E.

5/2.260/1995.—Don ANTONIO MAYO BEJARANO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 28-6-1995, sobre ascenso a Comandante.—64.467-E.

5/2.275/1995.—Don RAFAEL ABENZA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 22-5-1995, sobre inutilidad física.—64.491-E.

5/2.230/1995.—Don FERNANDO HERNANDO MARTINEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 21-7-1995, sobre complemento de dedicación especial.—64.499-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.404/1995.—Don JOSE LUIS VIANA REGUEIRA contra resolución del Ministerio de Defensa

de fecha 4-4-1995, sobre complemento de destino.—66.808-E.

5/2.424/1995.—Doña MARIA PILAR LOPEZ SOUTO contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 21-12-1994, sobre suspensión de empleo y sueldo.—66.807-E.

5/2.444/1995.—Don JUAN LOPEZ-HERRERA SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 28-7-1995, sobre abono de cantidades por servicios prestados en el extranjero.—66.804-E.

5/2.439/1995.—Don MANUEL VIDAL JIMENEZ MACHADO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-7-1995, sobre inutilidad física.—66.803-E.

5/454/1995.—Don JOSE MARIA RODRIGUEZ MORILLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-9-1994, sobre retribuciones.—66.737-E.

5/2.399/1995.—Don JAIME RODRIGUEZ GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 10-8-1995, sobre inutilidad física.—66.723-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/1.628/1995.—Don JOSE EMILIO BUGALLO PEREZ y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre revisión de cantidades percibidas en nómina y abono de diferencias retributivas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.040-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.900/1995.—Don FRANCISCO JAVIER SANDOMINGO NUÑEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.795-E.

5/1.890/1995.—Don ALVARO DE NORIEGA DE ZULUETA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.791-E.

5/2.330/1995.—Don ABDELKARIM MOHAMED BOUZZATI contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-5-1995, sobre solicitud de indemnización.—66.787-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.125/1995.—Don PAULINO GONZALEZ FERNANDEZ CORUJEDO y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.054-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.263/1995.—Don JAIME ABRISQUETA MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 4-7-1995, sobre revisión de nóminas.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—64.487-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/1.885/1995.—Doña CARMEN FONTES MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.806-E.

5/1.875/1995.—Don FEDERICO PALOMERA GÚEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—66.805-E.

5/1.880/1995.—Don FAUSTO NAVARRO IZQUIERDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.802-E.

5/1.895/1995.—Don LUIS IGNACIO BONE CALVO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.801-E.

5/767/1995.—Don FRANCISCO ORTEGA QUEIRO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 26-1-1995, sobre nuevo cómputo de trienios.—66.800-E.

5/2.240/1995.—Don MANUEL ISIDRO CASTELLANOS MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 26-1-1995, sobre cómputo de tiempo de alumno aprendiz a efectos de complemento específico.—66.797-E.

5/1.971/1995.—Don JOSE LUIS DE LA CUADRA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 16-6-1995, sobre situación de suspenso.—66.796-E.

5/2.435/1995.—Don FRANCISCO GONZALEZ BRITOS contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 21-7-1995, sobre abono de trienios.—66.789-E.

5/2.128/1995.—Don JOAQUIN MUÑOZ DEL CASTILLO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.770-E.

5/2.131/1995.—Don JOAQUIN PADILLO GUTIERREZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.766-E.

5/2.138/1995.—Don CASIMIRO PALLARES MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.762-E.

5/1.870/1995.—Don GUILLERMO MARTINEZ-CORRECHER GARCIA DE LOS SALMONES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—66.760-E.

5/2.141/1995.—Don JUAN RODRIGUEZ RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.759-E.

5/1.639/1995.—Don JOSE LUIS SOLER SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 31-5-1995, sobre inutilidad física.—66.731-E.

5/1.424/1995.—Don TOMAS BENITO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 5-6-1995, sobre abono de trienios.—66.734-E.

5/1.654/1995.—Don CALIXTO GRACIA HOLLADO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 23-11-1994, sobre declaración de inutilidad física.—66.728-E.

5/1.939/1995.—Don MARTIN RODRIGUEZ REGODON contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 19-5-1995, sobre Medalla de Sufrimientos por la Patria.—66.727-E.

5/2.184/1995.—Don FRANCISCO HIDALGO REPISO contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 26-5-1995, sobre abono de daños y perjuicios.—66.724-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 25 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.301/1995.—Doña ROSARIO PLANA PLANA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.742-E.

5/2.298/1995.—Doña MARINA DE CARLOS SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.745-E.

5/2.288/1995.—Doña ELENA MANZANO MONIS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.748-E.

5/2.208/1995.—Don GUILLERMO MARIN GORBEA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.751-E.

5/2.161/1995.—Doña MARIA EUGENIA GONZALEZ IBARRURI contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.754-E.

5/2.084/1995.—Don PEDRO MORA MENDOZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-5-1995, sobre inutilidad.—66.763-E.

5/2.308/1995.—Don ALFONSO PEÑA ARRANZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.739-E.

5/2.311/1995.—Don RAMON DE ABADAL BORDAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.774-E.

5/2.151/1995.—Doña MANUELA SANCHEZ HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.726-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.475/1995.—Don JUAN ANTONIO MENENDEZ-PIDAL OLIVER contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 4-7-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—66.764-E.

5/2.525/1995.—Don CELESTINO MARGAZO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-8-1995, sobre escalafonamiento.—66.773-E.

5/2.495/1995.—Don JUAN HERNANDEZ FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Cultura de fecha 21-6-1995, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—66.769-E.

5/2.485/1995.—Don MIGUEL ANGEL CARRIEDO MOMPIN contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 27-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.729-E.

5/2.480/1995.—Doña ISABEL VICANDI PLAZA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 27-7-1995, sobre reconocimiento de reintegro de haberes devengados y dejados de percibir.—66.799-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.341/1995.—Don MIGUEL BAUZA MORE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 27-7-1995, sobre abono de diferencias retributivas.—66.758-E.
- 5/2.474/1995.—Don MANUEL CONTRERAS BARRERA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 27-7-1995, sobre inutilidad física.—66.757-E.
- 5/2.348/1995.—Don JOSE LUIS DICENTA BALLESTER contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 27-7-1995, sobre abono de diferencias retributivas.—66.755-E.
- 5/2.358/1995.—Don MARCOS VEGA GOMEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 27-7-1995, sobre revisión de cantidades percibidas por servicios en el extranjero.—66.752-E.
- 5/2.562/1995.—Don ANTONIO BERNABE PAS-CUAL contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre denegación de reintegro.—66.740-E.
- 5/2.454/1995.—Don GONZALO ALVAREZ PINEDA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 26-9-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.771-E.
- 5/2.449/1995.—Don JOSE HUERTAS TÁMARAL contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 10-7-1995, sobre ascenso de Capitán.—66.767-E.
- 5/1.983/1995.—Don ROBERTO DIEGO CALA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 16-6-1995, sobre inutilidad física.—66.730-E.
- 5/2.473/1995.—Don PABLO DE JEVENOIS ACI-LLONA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 27-7-1995, sobre denegación de revisión de cantidades percibidas en nómina por funcionarios diplomáticos.—66.736-E.
- 5/2.522/1995.—Don JUAN ARMANDO ANDRA-DA-VANDERWILDE PARADA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, de fecha 27-7-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—66.733-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/2.560/1995.—Don JUAN BARBA VIDAL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-8-1995, sobre situación de reserva transitoria.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.061-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.154/1995.—Don FLORENTINO VEGA PARRILLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-6-1995, sobre solicitud de petición de modificación de nivel de trienios.—66.753-E.
- 5/2.239/1995.—Don AGUSTIN SANTOS MARA-VER contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 4-6-1995, sobre reintegro de los haberes diferenciales.—66.750-E.
- 5/2.318/1995.—Don CELSO COUSO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 13-6-1995, sobre inutilidad física.—66.749-E.
- 5/2.249/1995.—Doña MARIA CONCEPCION A. HERGUEDAS CANALES contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 4-7-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—66.747-E.
- 5/2.191/1995.—Don ALBERTO FRANCISCO LOPEZ VILA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 7-6-1995, sobre abono de trienios.—66.746-E.
- 5/2.254/1995.—Don ANTONIO AMADOR SAN-TIAGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-10-1995, sobre ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.—66.744-E.
- 5/1.468/1995.—Don JOSE MIGUEL VARELA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ingreso en el Cuerpo de la Guardia Civil.—66.743-E.
- 5/2.494/1995.—Don DAVID GUERRERO LINA-RES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-6-1995, sobre declaración de inutilidad física.—66.741-E.
- 5/2.384/1995.—Don EMILIO BARCIA GAR-CIA-VILLAMIL contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 28-7-1995, sobre revisión de nóminas de módulos de calidad de vida.—66.738-E.
- 5/2.512/1995.—Don PABLO MARIA SAN-CHEZ-TERAN HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 27-7-1995, sobre revisión de cantidades percibidas por servicios en el extranjero.—66.784-E.
- 5/2.243/1995.—Don MIGUEL DE LUCAS ALVA-REZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 15-6-1995, sobre declaración de inutilidad física.—66.781-E.
- 5/2.483/1995.—Don JOSE J. AGUILERA GAR-CIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-9-1995, sobre trienios que tiene perfeccionados.—66.780-E.
- 5/2.462/1995.—Don JUAN JOSE MARTINEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 20-5-1995, sobre complemento de dedicación especial.—66.777-E.
- 5/2.550/1995.—Doña ASUNCION GALLARDO GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 27-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—66.793-E.
- 5/874/1995.—Don FRANCISCO MULERO MEN-DOZA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 1-3-1995, sobre remuneración de servicios extraordinarios.—66.725-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 5/2.185/1995.—Don VICTOR MANUEL GIME-NEZ SACANELL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-5-1995, sobre inutilidad física.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—68.055-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.134/1995.—Don JUAN ANTONIO VIÑUE-LAS GONZALEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 11-8-1995, sobre concurso.—66.756-E.
- 5/2.242/1995.—Don TOMAS GONZALEZ USE-RA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-6-1995, sobre ascenso.—66.776-E.
- 5/2.539/1995.—Don JOSE MANUEL FERNAN-DEZ MOREJON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-11-1989, sobre reconocimiento de trienios.—66.732-E.
- 5/2.519/1995.—Don CARLOS SEGURA SANZ contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 24-3-1995, sobre reintegro servicio activo.—66.735-E.
- 5/2.533/1995.—Don FRANCISCO NIETO SAN-CHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-9-1995, sobre ascenso al empleo inmediato superior.—66.788-E.
- 5/2.472/1995.—Don CARLOS JAVIER VASALLO GUERRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-7-1995, sobre baja como Guardia alumno de la Guardia Civil.—66.785-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.338/1995.—Don JUAN JOSE LOPEZ TELLEZ contra resolución del Ministerio de

Defensa de fecha 12-6-1995, sobre pase de reserva activa.—69.054-E.

5/1.588/1995.—Don ULRICO GALEGO PACIN contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre ascenso.—69.058-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.590/1995.—Don ANDRES RIVAS GAGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-9-1995, sobre ascenso al empleo de Capitán de Infantería.—69.041-E.

5/1.898/1995.—Don JAVIER TRIANA JIMENEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.074-E.

5/1.898/1995.—Doña OLGA VILLEGAS MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.077-E.

5/1.898/1995.—Doña CONCEPCION MOUTON MENENDEZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.080-E.

5/1.891/1995.—Don GERARDO BUGALLO OTTONE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.084-E.

5/2.483/1995.—Doña CARMEN FONTES MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.085-E.

5/1.888/1995.—Don FELIX COSTALES ARTIEDA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.088-E.

5/2.478/1995.—Don RAMIRO FERNANDEZ BACHILLER contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.090-E.

5/1.881/1995.—Don IGNACIO AGUIRRE BORRELL contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.092-E.

5/1.878/1995.—Doña MILAGROS RODRIGUEZ ZALDO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.093-E.

5/1.871/1995.—Doña AURORA DIAZ-RATO REVUELTA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.095-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.570/1995.—Don MANUEL SERRANO RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 3-11-1994, sobre denegación de ascenso.—68.053-E.

5/2.580/1995.—Contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 27-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—68.057-E.

5/2.425/1995.—Don JOSE SAA FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-3-1995, sobre fallecimiento.—68.059-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

5/2.499/1995.—Don JORGE I. PRADOS HERRADA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-7-1995, sobre abono de complementos de dedicación especial.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 4 de noviembre de 1995.—El Secretario.—68.052-E.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.451/1995.—Don JESUS NAVARRO JIMENEZ contra resolución de fecha 5-1-1995, sobre trienios perfeccionados en el empleo de Subteniente.—69.060-E.

5/2.148/1995.—Don TOMAS BERBERIA FELIPE y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 22-6-1995, sobre denegación de ascenso.—69.064-E.

5/2.418/1995.—Don ANTONIO GARCIA LOSILLA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-7-1995, sobre declaración de inutilidad física.—69.067-E.

5/2.421/1995.—Don PEDRO MARTINEZ MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-7-1995, sobre ascenso a Teniente.—69.070-E.

5/2.428/1995.—Don JOSE LUIS GAMBOA BALLESTER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-8-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.076-E.

5/2.401/1995.—Don ANTONIO MUÑOZ-ROJAS DE ALARCON y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 28-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.081-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

5/2.600/1995.—Doña MARIA VICTORIA GARCIA VALENCIA contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 6-4-1995, sobre expediente disciplinario.—69.043-E.

5/2.320/1995.—Don LORENZO AZNAREZ CHACON contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-9-1994, sobre clasificación B.—69.045-E.

5/2.640/1995.—Don JOSE RAMON OVIES FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 5-12-1994, sobre sanción de suspensión de empleo y sueldo.—69.055-E.

5/2.353/1995.—Don PEDRO SAMUEL MARTIN GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-8-1995, sobre declaración de inutilidad física.—69.075-E.

5/2.610/1995.—Don ANGEL LUIS VAZ GUERRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-6-1995, sobre inutilidad física.—69.083-E.

5/2.615/1995.—Don RAFAEL QUERO HIDALGO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-6-1995, sobre declaración útil y apto para el servicio de su Cuerpo.—69.086-E.

5/2.620/1995.—Don ISMAEL ALONSO PABLOS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-4-1994, sobre señalamiento de haberes pasivos.—69.087-E.

5/2.625/1995.—Don ANTONIO LOZANO LOZANO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-9-1995, sobre trienios.—69.089-E.

5/2.389/1995.—Don ANGEL NEGRON COLOMER contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1995, sobre ascenso.—69.091-E.

5/2.374/1995.—Don CARLOS LOPEZ SANCHEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-6-1995, sobre inutilidad física.—69.094-E.

5/1.189/1995.—Don MIGUEL MORENO SALSO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-3-1995, sobre ampliación de compromiso.—69.096-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.647/1995.—Don JOSE ANTONIO LOPEZ SANTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-1-1995, sobre declaración de inutilidad física.—68.056-E.
- 5/2.563/1995.—Don FRANCISCO DOMINGUEZ PINO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 12-6-1995, sobre inutilidad física.—68.058-E.
- 5/1.202/1995.—Don JOSE ANTONIO PEREZ SAN JOSE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre desestimación de pretensión de horas trabajadas en noches y días festivos.—68.060-E.
- 5/2.573/1995.—Don PEDRO CABO DEL VIEJO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-7-1995, sobre inutilidad física.—68.062-E.
- 5/2.602/1995.—Don ERNESTO GARCIA MORATO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-7-1995, sobre pensión extraordinaria de jubilación o retiro.—68.063-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidad que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.442/1995.—Don DIONISIO RIVERO TORO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 21-8-1995, sobre retirada de beneficios de uso de talonarios viaje.—69.071-E.
- 5/2.393/1995.—CONSEJO GENERAL DEL COLEGIO DE OFICIALES MEDICOS contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 2-8-1995, sobre pruebas selectivas.—69.072-E.
- 5/2.383/1995.—Doña INGRID MAIRE OUTSCHOORN contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 18-5-1995, sobre concurso.—69.073-E.
- 5/2.303/1995.—Don JESUS LAVIGA GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-6-1995, sobre inutilidad física.—69.078-E.
- 5/2.213/1995.—Don AGUSTIN BLANCO COVARRUBIAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-6-1995, sobre número de escalafón del recurrente.—69.079-E.
- 5/2.173/1995.—Don JOSE VAZQUEZ SEOANE contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre abono de trienios perfeccionados como Subteniente.—69.082-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.589/1995.—Don FRANCISCO LOPEZ UGARTE contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-9-1995, sobre indemnización por residencia.—69.042-E.
- 5/2.564/1995.—Don RAFAEL CARO PIEDRAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 18-9-1995, sobre ascenso.—69.044-E.
- 5/2.258/1995.—Don ANTONIO GARCIA OTERO y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fechas 7 y 13-6 y 11-7-1995, sobre abono de trienios.—69.046-E.
- 5/2.665/1995.—Don GUILLERMO ANGEL CANELLAS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 2-8-1995, sobre inutilidad física.—69.047-E.
- 5/2.655/1995.—Don PEDRO TURRION HERNANDEZ y otro contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-8-1995, sobre petición de ascenso.—69.050-E.
- 5/2.645/1995.—Don PLACIDO ORTIZ MUNICIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 11-7-1995, sobre declaración de inutilidad física.—69.051-E.
- 5/2.685/1995.—Don JULIAN ANTONIO RODRIGUEZ BAQUERIZO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-8-1995, sobre reintegro de los haberes diferenciales.—69.056-E.
- 5/2.675/1995.—Don RAMON ICHASO HERNANDEZ-RUBIO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-8-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.061-E.
- 5/2.680/1995.—Don DIEGO CAMACHO LOPEZ ESCOBAR contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-8-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.062-E.
- 5/2.670/1995.—Don JUAN MARTIN ROY contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-8-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—69.065-E.
- 5/2.302/1995.—Don JOSE CARLOS BARRIO MONEDERO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 8-8-1995, sobre suspensión de funciones.—69.068-E.
- 5/2.193/1995.—Don ARTURO PEREZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.069-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.692/1995.—Don JOSE VILANOVA CASTRO contra resolución del Ministerio de Defensa, sobre cobro de las diferencias, Ley 35/1980.—69.048-E.
- 5/2.702/1995.—Don JOSE MENDEZ ALACID contra resolución del Ministerio de Defensa de

fecha 26-7-1995, sobre inutilidad física.—69.049-E.

- 5/2.592/1995.—Don ANGEL BARBERO MARTIN contra resolución del Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación de fecha 3-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.052-E.
- 5/2.693/1995.—Don ANTONIO GALVEZ GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 26-7-1995, sobre inutilidad física.—69.053-E.
- 5/2.673/1995.—Don JUAN ANTONIO RANDO PARRA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-8-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—69.057-E.
- 5/2.672/1995.—Don JOSE CONESA PEREZ contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-1-1995, sobre denegación de ascenso.—69.059-E.
- 5/2.643/1995.—Don DOMINGO LIÑAN CRUCES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-8-1995, sobre ascenso de empleo a Teniente de Escala Auxiliar.—69.063-E.
- 5/1.613/1995.—Don MARIANO MORENO LOPEZ y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 25-5-1995, sobre pérdida de condición de militar.—69.066-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.609/1995.—Don PABLO ROMPIETTI GONZALEZ DE SAN PEDRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-8-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.490-E.
- 5/2.604/1995.—Don FRANCISCO JAVIER ABELLA ALMAGRO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 29-12-1994, sobre ascenso de empleo.—70.492-E.
- 5/2.619/1995.—Don ENRIQUE AMAYA PEDROS contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 17-11-1994, sobre denegación de ascenso a Brigada.—70.494-E.
- 5/2.634/1995.—Don SEBASTIAN BARCELO VERD contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 16-8-1995, sobre retiro por insuficiencia de condiciones psicofísicas.—70.496-E.
- 5/2.649/1995.—Don MARIO HEVIA MORE contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 21-6-1995, sobre expediente disciplinario.—70.498-E.
- 5/2.695/1995.—Don FRANCISCO JAVIER GOMEZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 31-8-1995, sobre complemento por residencia en el extranjero.—70.502-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/2.270/1995.—Don JOSE CUBILLO TRUJILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-6-1995, sobre inutilidad.—70.488-E.
- 5/2.584/1995.—Doña PILAR GARCIA MANZANARES contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 27-7-1995, sobre abono de diferencias.—70.491-E.
- 5/2.574/1995.—Doña AURISTELA PIÑEIRO BOUZAS contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 27-7-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.493-E.
- 5/2.629/1995.—Don PABLO GOMEZ ALVAREZ contra resolución del Ministerio de Sanidad y Consumo de fecha 25-4-1995, sobre suspensión de empleo y sueldo.—70.495-E.
- 5/2.654/1995.—Don FERNANDO MANZANO SAN JOSE contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 27-7-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—70.499-E.
- 5/1.988/1995.—Don MANUEL TORRES GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-3-1995, sobre ascenso por delante en escalafón.—70.500-E.
- 5/900/1995.—Don JOSE BERNARDO FERNANDEZ SAN MARTIN contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-2-1995, sobre compensación económica tiempo de trabajo retribuido.—70.506-E.
- 5/1.010/1995.—Don JOSE MANUEL IGLESIAS RATO contra resolución del Ministerio de Asuntos Sociales de fecha 24-2-1995, sobre concurso de méritos.—70.508-E.
- 5/2.270/1995.—Don JOSE CUBILLO TRUJILLO contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 6-6-1995, sobre inutilidad.—70.509-E.
- 5/1.400/1995.—Don GUMERSINDO GONZALEZ GARCIA y otros contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 24-3-1995, sobre denegación de la calificación de acto de servicio.—70.511-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Quinta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 5/1.955/1995.—Doña CRISTINA FRAILE Y JIMENEZ DE MUÑANA contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores de fecha 5-6-1995, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.489-E.
- 5/1.872/1995.—Don CESAR ALBA FUSTER y otros contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre abono de servicios en el extranjero.—70.497-E.
- 5/2.520/1995.—Don RAFAEL TRALLERO SALGADO contra resolución del Ministerio de Defen-

sa de fecha 21-7-1995, sobre complemento de dedicación especial.—70.501-E.

- 5/850/1995.—Don JOSE LUIS GARRIDO GARCIA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 23-2-1995, sobre compensación económica.—70.503-E.
- 5/1.215/1995.—Don FERNANDO JOSE BASAS GIL contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-4-1995, sobre remuneración.—70.504-E.
- 5/2.518/1995.—Doña MARIA ASCENSION MARTINEZ ARQUERO contra resolución del Ministerio de Asuntos Exteriores, sobre revisión cantidades percibidas en nómina por concepto de módulos.—70.507-E.
- 5/2.561/1995.—CANDIDO FUENTES TABOADA contra resolución del Ministerio de Defensa de fecha 4-9-1995, sobre abono de trienios.—70.510-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/816/1995.—Don MANUEL NION VAZQUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.513-E.
- 6/806/1995.—DRAGADOS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.517-E.
- 6/836/1995.—Don JOAQUIN SANCHEZ RINCON contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.526-E.
- 6/826/1995.—Doña MARIA DEL SOL ALBORES CARRACEDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.530-E.
- 6/813/1995.—AVONSON LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.532-E.
- 6/843/1995.—Don GUILLERMO COLL COVAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.534-E.
- 6/873/1995.—FELOW, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.536-E.
- 6/866/1995.—Doña JOSEFINA ROSSELL ROURA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.524-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Encontrándose en paradero desconocido don SANTIAGO NIEVES ALONSO y pudiéndose derivar algún interés directo del mismo por medio del presente se emplaza al citado a fin de que en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente de la publicación del presente edicto en el «Boletín

Oficial del Estado», se persone en el recurso seguido en la Sala de lo Contencioso-Administrativo, Sección Sexta de la Audiencia Nacional al número 733/1994, a fin de poder ser oído en el citado procedimiento, si a su derecho convinieren.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.538-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/785/1995.—BRILEN, SOCIEDAD ANONIMA, contra desestimación presunta por el Tribunal Económico Administrativo Central de reclamación económico-administrativa interpuesta contra liquidación por licencia fiscal de actividades comerciales e industriales.—64.529-E.
- 6/788/1995.—AQUAGEST, PROMOCION TECNICA Y FINANCIERA DE ABASTECIMIENTOS DE AGUA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 25-5-1995, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de las Empresas.—64.531-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

- 6/746/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.519-E.
- 6/798/1995.—FIAT LEASING, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 22-6-1995, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—64.535-E.
- 6/743/1995.—AEG RADIOCOMUNICACIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.539-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

- 6/886/1995.—AMESA APLICACIONES DE METALES SINTERIZADOS, SOCIEDAD

ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 13 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.523-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/808/1995.—**LYSIAS COVE LIMITED** contra resolución de 7-6-1995, del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—64.501-E.

6/805/1995.—**JABRALS LIMITED** contra resolución de 7-6-1995, del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre inadmisión por extemporaneidad de la reclamación económico-administrativa interpuesta contra resolución de 15-12-1993, de la Dirección General de Tributos, relativa a denegación de solicitud de exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—64.520-E.

6/818/1995.—**SKELBROOK HOLDINGS LIMITED** contra resolución de 7-6-1995, del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—64.525-E.

6/815/1995.—**COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-5-1995, sobre recaudación de los recursos del sistema de la Seguridad Social.—64.528-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/910/1995.—**GESTION INTEGRAL PATRIMONIOS, S.G.C., SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25-7-1995.—64.503-E.

6/900/1995.—**FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA** contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 21-6-1995.—64.533-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 17 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/913/1995.—**DOW CHEMICAL IBERICA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.521-E.

6/903/1995.—**INMOBILIARIA CASMAR, SOCIEDAD LIMITADA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.522-E.

6/799/1995.—**CENTRAL TERMICA DE ACECA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1995.—64.527-E.

6/837/1995.—**PARTHIAN GATE LIMITED**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, Tribunal Económico-Administrativo Central, de fecha 21-6-1995.—64.537-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/835/1995.—**ZAYED ISALMIC & CHAITABLE COMPANY LTD** contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 21-6-1995, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—64.514-E.

6/803/1995.—**HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—64.515-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 19 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieran intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/801/1995.—**HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1995.—64.502-E.

6/841/1995.—**BALUGA LIMITED** contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1995.—64.504-E.

6/891/1995.—**IBERDROLA, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Eco-

nomía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-6-1995.—64.506-E.

6/897/1995.—**COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-6-1995.—64.508-E.

6/898/1995.—**COMPANÍA SEVILLANA DE ELECTRICIDAD, SOCIEDAD ANONIMA**, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 21-6-1995.—64.510-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/920/1995.—**Don ANTONIO SANCHEZ LAVADO** contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia de 7-7-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 21 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.518-E.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de la resolución dictada en el presente procedimiento, se hace saber que, ante la imposibilidad de notificar el auto de desistimiento dictado por esta Sala en el recurso 866/1994, interpuesto por la entidad mercantil «Gestión de Magefesa en Cantabria, Sociedad Anónima», y no obrando dirección actualizada de la mencionada parte recurrente, se ha dictado la siguiente resolución cuya parte dispositiva acuerda: «Se tiene desistido en el presente recurso contencioso-administrativo al demandante «Gestión de Magefesa en Cantabria, Sociedad Anónima», acordando la terminación y archivo de esta actuaciones, previa devolución del expediente administrativo al Ministerio de origen; ello sin expresa imposición de costas. Notifíquese este auto de Gestión de Magefesa en Cantabria. Esta resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días. Lo acuerdan, mandan y firman; doy fe. Hay firma del Presidente de la Sección y de los dos Magistrados integrantes, así como del Secretario.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.512-E.

Sección Sexta

Para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de la resolución dictada en el presente procedimiento, se hace saber que, ante la imposibilidad de notificar al codemandado don José Miguel Ponce Saiz, la providencia dictada por esta Sala en 3 de mayo de 1995 en el recurso 542/1992, interpuesto por doña Asunción Ros Feliú, en virtud de recurso de casación preparado por esta parte recurrente contra la sentencia dictada

en referido recurso 542/1992 y, no obrando dirección actualizada de referido codemandado se ha dictado la siguiente providencia de la que se ha hecho mención anteriormente que textualmente dice:

«Dada cuenta del escrito presentado por la representación procesal de la recurrente, preparando el recurso de casación contra la sentencia dictada el 26 de octubre de 1994 y que el escrito de preparación cumple los requisitos previstos en el artículo 96 de la Ley 10/1992, se tiene por preparado el recurso en tiempo y forma. Elévense las actuaciones a la Sala Tercera del Tribunal Supremo con el expediente administrativo, emplazándose previamente ante ella a las partes para que, en término de treinta días, comparezcan a hacer uso de su derecho si les convinieren. Para constancia en este Tribunal, formese rollo supletorio. Remítase testimonio de la sentencia al Centro Administrativo de origen para cumplimiento y ejecución, participándole que contra ella se ha interpuesto y admitido recurso de casación. La presente resolución no es firme y contra la misma puede interponerse recurso de súplica ante la propia Sala en el plazo de cinco días.»

El Secretario.—67.064-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/919/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 5-7-1995.—64.507-E.

6/907/1995.—WISDOM WARTER LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1995.—64.509-E.

6/911/1995.—Don JOSE MARIA OLARREAGA LASARTE contra resoluciones del Banco de España, de fechas 1 y 22-3-1995.—64.511-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/912/1995.—Don VICENTE BETA MIGUEL contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Regional de Valencia.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.505-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/403/1995.—OCF CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario.—68.719-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/926/1995.—JUAN CARRASCO, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 19-7-1995, sobre recaudación de la Seguridad Social.—68.713-E.

6/845/1995.—AGRUPACION PROPIETARIOS DE VIVIENDAS SOL, MAR Y NARANJOS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 22-6-1995, sobre el IVA.—68.738-E.

6/838/1995.—CHENILLE LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 21-6-1995, sobre exención del Impuesto Especial sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—68.740-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/820/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 9-5-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—64.516-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/940/1995.—BRONSTEIN HOLDINGS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 24-7-1995.—68.714-E.

6/936/1995.—FUERZAS ELECTRICAS DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 28-6-1995.—68.716-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 27 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/855/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 21-6-1995, sobre canon por reserva del dominio público radioeléctrico.—68.730-E.

6/865/1995.—LAMINADOS INSULARES, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 11-5-1995, sobre incentivos económicos regionales.—68.731-E.

6/858/1995.—AYUNTAMIENTO DE MADRID contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 7-6-1995, sobre contribución territorial urbana.—68.732-E.

6/939/1995.—KIMANDA LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-7-1995.—68.737-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/856/1995.—CONSTRUCCIONES PORTET, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—68.712-E.
6/819/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANO-

NIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 9-5-1995.—68.734-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/942/1995.—INMOBILIARIA COLONIAL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—68.718-E.

6/922/1995.—TEAROSE INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—68.720-E.

6/932/1995.—FIAT AUTO ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—68.721-E.

6/832/1995.—RUSIMAR LIMITED contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—68.723-E.

6/824/1995.—MACARRON, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía tercera, de fecha 9-5-1995.—68.724-E.

6/844/1995.—VANHALL INVESTMENTS LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), Sala Primera, de fecha 22-3-1995.—68.725-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/885/1995.—CAMBRA ARROSSERA DE LA CAVA, SOCIEDAD COOPERATIVA CATALANA LIMITADA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-7-1995, sobre IVA.—68.728-E.

6/875/1995.—PRINTER INDUSTRIA GRAFICA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 6-7-1995, sobre Impuesto General sobre el Tráfico de Empresas.—68.729-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/804/1995.—HIDROELECTRICA DE CATALUÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía décima, de fecha 9-5-1995.—68.715-E.

6/292/1995.—Don FRANCISCO RODRIGUEZ PADILLA contra resolución del Ministerio de Defensa, de fecha 6-7-1995.—68.727-E.

6/960/1995.—SOPROGRASA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 5-7-1995. 68.733-E.

6/899/1995.—MC DONALD'S, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 18-7-1995.—68.735-E.

6/831/1995.—PEEPUL LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 7-6-1995.—68.736-E.

6/969/1995.—SEMAT, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 20-7-1995. 68.739-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/953/1995.—AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA, C.E.S.A. contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.620-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/904/1995.—ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE MEDICOS DE AVILA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 26-7-1995.—68.717-E.

6/972/1995.—COLEGIO OFICIAL DE APAREJADORES Y ARQUITECTOS TECNICOS con-

tra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—68.722-E.

6/952/1995.—AUTOPISTA VASCO-ARAGONESA CONCESIONARIA ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—68.726-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/976/1995.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS DE MINAS NOROESTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-7-1995, sobre Impuesto sobre el Valor Añadido.—70.619-E.

6/966/1995.—EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-7-1995, sobre recaudación de la Seguridad Social.—70.622-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/979/1995.—MARBELLA CLUB HOTEL, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 28-7-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.624-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.000/1995.—COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE ASTURIAS Y

LEON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 26-7-1995.—70.616-E.

6/996/1995.—MAFUSA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—70.617-E.

6/983/1995.—LA ASOCIACION EMPRESAS OP. MAQUINAS, REC. P. ASTURIAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—70.618-E.

6/993/1995.—Don RAFAEL QUIJANO AGUERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—70.621-E.

6/829/1995.—INGLEFIELD ESTATES LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC).—70.627-E.

6/954/1995.—ELECTRA DE VIESGO, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1995.—70.631-E.

6/964/1995.—ENAGAS, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía octava, de fecha 7-9-1995.—70.632-E.

6/895/1995.—PABLO DE LA NUEZ DE LA TORRE contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25-7-1995, sobre sanciones por infracciones muy graves tipificadas en la Ley 24/1988, de 28-7, del Mercado de Valores.—70.636-E.

6/905/1995.—CRUZ ROJA ESPAÑOLA contra resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia, de fecha 26-7-1995, por abuso de posición de dominio y competencia desleal por ofertar a particulares un servicio de teleasistencia.—70.637-E.

6/888/1995.—LE MAZARIN LIMITED Y APRES POLO LIMITED contra dos resoluciones del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 5-7, sobre Impuesto sobre Bienes Inmuebles de Entidades no Residentes.—70.638-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/950/1995.—APARCAMIENTO DE LOS CASTILLOS, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 23-3-1995.—70.623-E.

6/999/1995.—PEREZ Y CIA. (CATALUÑA), SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1995.—70.625-E.

6/970/1995.—ENDESA-IBERDROLA, CENTRAL NUCLEAR VANDELLOS II, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 28-6-1995.—70.626-E.

6/990/1995.—CIGAHOTELS ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 21-9-1995.—70.628-E.

6/909/1995.—Don ANGEL ORTUÑO TOMAS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 12-12-1994.—70.629-E.

6/1.009/1995.—CEFERINO NOGUEIRA, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 6-9-1995.—70.633-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artícu-

los 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/918/1995.—TELEFONICA DE ESPAÑA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central de fecha 5-7-1995, sobre Canon de Reserva de Dominio Público Radio-Eléctrico.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.056-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por las personas y entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.010/1995.—SANTISOANE, SOCIEDAD LIMITADA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Comisión Nacional del Mercado de Valores).

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.635-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.019/1995.—PAPELERA PENINSULAR, SOCIEDAD ANONIMA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 8-11-1994.—70.615-E.

6/1.002/1995.—Don JAVIER RIESTRA PARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—70.630-E.

6/992/1995.—NIRMAL, SOCIEDAD ANONIMA y otros contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda.—70.634-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de

la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/1.021/1995.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 26-7-1995.—73.050-E.

6/1.022/1995.—IBERIA, LINEAS AEREAS DE ESPAÑA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—73.051-E.

6/1.012/1995.—(ENHER), EMPRESA NACIONAL HIDROELECTRICA DEL RIBAGORZA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central.—73.053-E.

6/1.020/1995.—JOSE ROYO, SOCIEDAD ANONIMA, por silencio administrativo del Ministerio de Economía y Hacienda, por presunta desestimación de petición presentada el 7-3-1995, sobre Impuesto sobre Sociedades.—73.055-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la entidad que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

6/1.014/1995.—HIDROELECTRICA DE RIBAGORZANA, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), vocalía décima de fecha 20-9-1995.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 18 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.049-E.

Sección Sexta

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las entidades y persona que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

6/937/1995.—KESCO ENTERPRISES CI LIMITED contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC), de fecha 19-7-1995.—73.048-E.

6/1.011/1995.—SOLID STOCK, SOCIEDAD ANONIMA, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 25-9-1995.—73.052-E.

6/635/1995.—Don JUAN B. GONZALEZ CRUZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, de fecha 6-4-1995, sobre reintegro de cantidades indebidamente percibidas.—73.054-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.769/1995.—Doña SILVIA LLANOS BELZUNCE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—64.334-E.

7/1.770/1995.—Doña BEATRIZ DEL ESTAL ALBERTI contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—64.338-E.

7/1.776/1995.—Doña MARIA ROSARIO PEÑA LUJAMBIO contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso.—64.344-E.

7/1.779/1995.—Doña NATIVIDAD OLAIZOLA GUERENDLAIN contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos para la provisión de puestos de trabajo adscritos a los grupos C y D.—64.351-E.

7/1.786/1995.—Doña ALICIA MACHIN MANZANARES contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso general de méritos.—64.358-E.

7/1.789/1995.—Doña JUANA RIVERO GONZALEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre concurso de traslados.—64.362-E.

7/1.790/1995.—Don JOSE LUIS BENITO MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—64.366-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.781/1995.—Don FRANCISCO JAVIER COBO VALERI contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre suspensión de funciones por tres años.—67.062-E.

7/1.755/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN CLARAMONTE VILA y otros contra resolución

del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre indemnizaciones.—67.060-E.

7/1.524/1995.—Doña MARIA ELENA LOPEZ VILAR y otra contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre denegación de abono de atrasos en el cálculo de complemento de residencia en el exterior.—67.058-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 21 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.766/1995.—Doña MARIA JOSE OYARZABAL AGUIRRE contra resolución del Ministerio de Justicia e Interior, sobre concurso general de méritos.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Secretario judicial.—64.331-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/660/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN PRADILLO CLEMENTE contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 26 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.059-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.465/1995.—Doña ANTONIA ALENDA GARCIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de

la Ley de esta Jurisdicción puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—67.057-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.824/1995.—Don JOSE MARIA MARTINEZ CABALLERO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—67.995-E.

7/1.815/1995.—Don ELOY ESPINO SANZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre pérdida de condición de funcionario.—67.999-E.

7/1.835/1995.—Don FRANCISCO MARTINEZ DOMINGUEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación del título I de la Ley 37/1984.—68.023-E.

7/1.794/1995.—Don ANTONIO RUBIO ANDRES contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—68.026-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 31 de octubre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.871/1995.—Doña DOLORES SOLER ZANNON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—67.998-E.

7/1.891/1995.—Don DAVID VILLAGRA BLANCO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—68.002-E.

7/1.854/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN FERNANDEZ ROZADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—68.006-E.

7/1.854/1995.—Don JUAN IGNACIO GARCIA ESTEBAN contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—68.009-E.

7/1.173/1995.—Don FRANCISCO GONZALEZ MENENDEZ contra resolución del Ministerio del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre abono de diferencia.—68.012-E.

7/1.855/1995.—Don FERNANDO JUBERIAS BARRIO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre concurso de provisión de puestos de trabajo, grupo A.—68.013-E.

7/1.864/1995.—Doña CARMEN DE LA VARA SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión.—68.016-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relaciona a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.874/1995.—Doña ISABEL ESPEJO POYATO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (Agencia Estatal de la Administración Tributaria), sobre concurso convocado para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.528-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.905/1995.—Don ROGELIO JORGE RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre sanción de cuatro años de suspensión de funciones.—68.004-E.

7/1.904/1995.—Don JOSE MARIA LLANSO SIMON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre incompatibilidad de pensiones.—68.008-E.

7/1.881/1995.—Doña ELISA DE MIGUEL CANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de pensión de orfandad.—68.011-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 3 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.842/1995.—Don ANIBAL PANERO POZUELO contra resolución del Tribunal Económico

Administrativo Central, sobre revisión de pensión como retirado por inutilidad física.—67.996-E.

7/1.902/1995.—Don FRANCISCO GARCIA POSTIGO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción disciplinaria.—67.997-E.

7/1.822/1995.—Don LORENZO SANTOS CONEJO VEGUE contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente sancionador.—68.001-E.

7/1.793/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN MARTINEZ ARAIZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—68.003-E.

7/1.843/1995.—Don JOSE MARIA GUERRA AYALA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—68.005-E.

7/1.801/1995.—Doña MARGARITA ULLATE GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—68.007-E.

7/1.852/1995.—Doña ROSA PASTOR SANCHEZ y otros contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de solicitud de pensión.—68.010-E.

7/1.853/1995.—Doña ISABEL SERRET DE MURGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—68.014-E.

7/1.802/1995.—Don MIGUEL ANGEL SALAS GIMENEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre imposición de tres sanciones disciplinarias.—68.015-E.

7/1.803/1995.—Don JOSE MANUEL BENAVIDES DELGADO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—68.018-E.

7/1.823/1995.—Don MARIANO PAYA VIZCAINO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de servicios en el extranjero.—68.019-E.

7/1.833/1995.—Don FRANCISCO DE ASIS CAMPOS HERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso específico.—68.022-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 4 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.913/1995.—Doña MARIA DOLORES GONZALEZ GOMEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—68.000-E.

7/1.872/1995.—Doña SALVADORA GONZALEZ CASTELO contra resolución del Ministerio del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—68.017-E.

7/1.873/1995.—Don FEDERICO DIAZ SANCHEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión al amparo del título II de la Ley 37/1984.—68.020-E.

7/1.903/1995.—Don JOSE MANUEL FOUCE VILLAR contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente,

sobre nombramiento de funcionarios de carrera del precitado Cuerpo de Auxiliares Postales.—68.021-E.

7/1.882/1995.—Doña MARIA CASTILLO GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—68.024-E.

7/1.883/1995.—Don JOSE GARCIA CANCHO y otra contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre denegación de integración en el MOPTMA.—68.025-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.914/1995.—Doña CELIA PASTOR LOMILLOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general.—70.513-E.

7/1.915/1995.—Doña SOLEDAD NICOLAS ALACID contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—70.516-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por la entidad y personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.923/1995.—FEDERACION SINDICAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre pruebas selectivas de ingreso al Cuerpo Especial de Meteorólogos.—70.519-E.

7/1.838/1995.—Don JOSE MARIA TEJADO CEÑA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—70.534-E.

7/1.828/1995.—Don ENRIQUE REIG PEREZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de traslados.—70.546-E.

7/1.807/1995.—Don SIMON URBANO MORERA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre sanción como autor de falta disciplinaria con carácter grave.—70.548-E.

7/1.820/1995.—Don JUAN JOSE PUENTES GARCIA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre expediente disciplinario.—70.549-E.

7/1.857/1995.—Don FELIPE GUIJO PARRA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso de provisión de puestos de trabajo.—70.550-E.

7/1.810/1995.—Don FERNANDO GARCIA PONS contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—70.551-E.

7/1.918/1995.—Don ALFREDO PIRIS DEL CAMPO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre integración en la Administración del Estado.—70.552-E.

7/1.858/1995.—Don AURELIO TORRENTE LARROSA contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo, sobre adjudicación de puesto de trabajo.—70.553-E.

7/1.798/1995.—Don MIGUEL ANGEL MONTES SAN MARTIN y otro contra resolución del Ministerio del Interior, sobre suspensión de funciones.—70.554-E.

7/1.898/1995.—Doña ENCARNACION SOLER ZANON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—70.555-E.

7/1.908/1995.—Don JOSE ANTON TORTAJADA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre incompatibilidad de pensiones.—70.556-E.

7/1.818/1995.—Doña FRANCISCA ARSENAL MARTINEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—70.558-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 7 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento del mismo, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, al que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.887/1995.—Doña MERCEDES VIOR FERNANDEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.018-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.906/1995.—Don JOSE LUIS DIANEZ SUAREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre separación de servicio.—70.524-E.

7/1.920/1995.—Don OSCAR CABRERA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—70.526-E.

7/1.910/1995.—Don JOSE ALEJANDRO GOMEZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo.—70.529-E.

7/1.830/1995.—Don JESUS MORAN CABREROS contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso.—70.538-E.

7/1.800/1995.—Doña MARIA TERESA ESTEBAN DE SANTOS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso específico.—70.542-E.

7/1.837/1995.—Don JOSE MIGUEL MARTINEZ MARTINEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para la provisión de puestos de trabajo.—70.547-E.

7/1.888/1995.—Don ANGEL JOSE NIETO DIAZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre complemento específico.—70.557-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 8 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.312/1995.—Don FRANCISCO JOSE ARILLA VIU contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión poblacional.—70.512-E.

7/703/1995.—Doña JOSEFA GORGOJO BERMEJO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de beneficios del título II de la Ley 37/1984.—70.517-E.

7/1.931/1995.—Doña NATIVIDAD DE ANDRES MORENO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre nombramiento de funcionario de carrera.—70.521-E.

7/1.938/1995.—Don GREGORIO RUBIO MANZANARES contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—70.522-E.

7/1.928/1995.—Don JESUS ROMERO SANTANA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre incompatibilidad.—70.531-E.

7/1.827/1995.—Doña MARIA JOSE RODRIGUEZ ORTEGA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre concurso de traslados.—70.536-E.

7/1.930/1995.—Don PASCUAL RUIZ-SALINAS BERRETEAGA contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación de plaza.—70.539-E.

7/1.927/1995.—Doña LUISA GARCIA ZAPATA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—70.541-E.

7/1.937/1995.—Doña MARIA JOSEFA PEDREGAL LARIA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reconocimiento a efectos pasivos del tiempo servido a la Administración Civil del Estado.—70.544-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.941/1995.—Doña ABEL DE BEDOYA GONZALEZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de mutilación.—70.523-E.

7/1.943/1995.—Doña MARGARITA SAN GIL AGUSTIN contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—70.525-E.

7/1.942/1995.—Don JUAN FERNANDO FERNANDEZ ALVAREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de beneficios del título II de la Ley 37/1984.—70.527-E.

7/1.953/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN BARBERO CHAMORRO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre señalamiento de pensión de viudedad.—70.530-E.

7/1.945/1995.—Don SANTOS NUÑEZ MURIEL contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre resolución de concurso.—70.560-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.955/1995.—Don MANUEL MARTIN RASCON contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre reintegro de cantidades.—70.514-E.

7/271/1995.—Don SANTIAGO FERNANDEZ PEREZ contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión.—70.533-E.

7/1.954/1995.—Doña MARIA ISABEL SERRANO PARDO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre adjudicación de puestos de trabajo.—70.543-E.

7/1.961/1995.—Don MANUEL CARRASCO PARRA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre solicitud de abono de trienios.—70.545-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Séptima de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 7/61/1995, promovido a instancia de don Antonio Redoli Bueno, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 11 de enero de 1994, que desestimó la reclamación formulada contra la resolución de la Dirección General de Costes de Personal de 24 de mayo de 1989 de la petición de concesión de los beneficios del título I de la Ley 37/1984, de 22 de octubre,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «Fallamos que desestimando el recurso contencioso-administrativo interpuesto por don Antonio Redoli Bueno, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 11 de enero de 1991, que desestimó la reclamación formulada contra la resolución de la Dirección General de Costes de Personal de 24 de mayo de 1989, debemos confirmar y confirmamos dichas resoluciones administrativas, por ser conformes a derecho, sin hacer condena de costas.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.515-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.972/1995.—Doña MARIA NIEVES YELO MUÑOZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre provisión de puestos de trabajo.—70.518-E.

7/1.971/1995.—Doña ROSARIO PARDOS IBÁÑEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo.—70.532-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto

administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.976/1995.—Don JUAN ANTONIO AZAGRA PEREZ contra resolución del Ministerio del Interior, sobre recurso contra sanción de separación de servicio.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—73.044-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.944/1995.—Don FRANCISCO MATIAS MEDINA RODRIGUEZ contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre denegación de vacante convocada por error material.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.520-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

7/1.796/1995.—Don EDUARDO CONTRERAS LASTRA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión al amparo de la Ley 37/1984, título II.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción pueda comparecer como codemandados o coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.535-E.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de

los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.816/1995.—Doña PIEDAD FRANCISCO PRIDA contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre pensión de viudedad.—70.537-E.

7/1.819/1995.—Doña EMILIA CASAS BUSQUETS contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de aplicación de la Ley 37/1984.—70.540-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 18 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.940/1995.—Don FERNANDO GARCIA GONZALEZ contra resolución del Ministerio de TEAC, sobre reintegro al Tesoro.—72.015-E.

7/1.968/1995.—Doña MARIA CARMEN GUTIERREZ LOPEZ contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso para provisión de puestos de trabajo en la Agencia.—72.016-E.

7/1.948/1995.—Doña RAQUEL BALBAS TEJEDOR contra resolución del TEAC, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—72.017-E.

7/1.947/1995.—Don LUIS FERRER PI contra resolución del TEAC, sobre mejora pensión.—72.019-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 20 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/1.994/1995.—Doña MONTSERRAT LLACAY SALVADO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre solicitud de pensión al amparo del título I de la Ley 37/1984.—73.033-E.

7/1.981/1995.—Don PEDRO SAIZ ESCRIBANO contra resolución del Tribunal Económico Administrativo Central, sobre denegación de rehabilitación de pensión.—73.036-E.

7/2.004/1995.—Doña MARIA DEL CARMEN GARCIA-LOMAS PRADERA y otro contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión de orfandad.—73.038-E.

7/2.005/1995.—Don MIGUEL GONZALEZ LOZANO contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (AEAT), sobre nombramiento de Jefe de Unidad.—73.040-E.

7/2.014/1995.—Don JUAN MANUEL MELLADO MARTIN contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre concurso específico para provisión de puestos de trabajo.—73.043-E.

7/1.982/1995.—Don FRANCISCO ALVAREZ GARCIA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre expediente disciplinario.—73.045-E.

7/1.201/1995.—Don ANDRES ASCENSION FERNANDEZ CALZON contra resolución del Ministerio del Interior, sobre indemnización.—73.047-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40, de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 22 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/601/1995.—Doña MARCELINA GUTIERREZ FERNANDEZ contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central.—73.032-E.

7/2.002/1995.—Doña MARIA TERESA MESEGUER OLIVA contra resolución del Ministerio del Interior, sobre curso MS-Dos.—73.034-E.

7/2.011/1995.—Don RICARDO RODRIGO LOZANO contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre convocatoria para la provisión de puestos de trabajo.—73.037-E.

7/2.012/1995.—Don PEDRO JESUS TORRES AYALA contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre provisión de puestos de trabajo.—73.039-E.

7/2.013/1995.—Don VICTORIANO SENDARRUBIAS SOLIS contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, sobre concurso general para la provisión de puestos de trabajo.—73.041-E.

7/2.021/1995.—Don JUAN PEREZ GARCIA contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central, sobre pensión.—73.042-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 23 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Séptima

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos de los actos administrativos impugnados y de quienes tuvieren intereses directos en el mantenimiento de los mismos, que por las personas que se relacionan a continuación se han formulado recursos contencioso-administrativos contra los actos reseñados, a los que han correspondido los números que se indican de esta Sección:

7/2.025/1995.—Don AMADO IGNACIO GIMENEZ PRECIOSO contra resolución del Ministerio de Comercio y Turismo de fecha 3-11-1995, sobre abono de prestación de servicios en el extranjero.—73.029-E.

7/3.444/1994.—Don LUIS ARTEAGA CASTRO y otros contra resolución del Ministerio de Obras Públicas, Transportes y Medio Ambiente, sobre lista de admitidos.—73.030-E.

7/2.024/1995.—Don ANTONIO VALDES GONZALEZ-ROLDAN contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de fecha 21-7-1995, sobre indemnización de pensión.—73.031-E.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de quienes, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 40 de la Ley de esta jurisdicción, puedan comparecer como codemandados o coadyuvantes en los indicados recursos.

Madrid, 24 de noviembre de 1995.—El Secretario.

Sección Octava

Se hace saber, para conocimiento de las personas a cuyo favor pudieran derivarse derechos del acto administrativo impugnado y de quienes tuvieren interés directo en el mantenimiento del mismo, que por la persona que se relaciona a continuación se ha formulado recurso contencioso-administrativo contra el acto reseñado, al que ha correspondido el número que se indica de esta Sección:

8/1.243/1995.—Don MIGUEL CODONY MORANTE contra fallo del Tribunal Económico-Administrativo Regional de Cataluña de fecha 30-1-1991, desestimatorio de la reclamación número 1.263/1987, impugnatoria de acuerdo de liquidación de la Delegación Territorial en Barcelona del Departamento de Economía y Finanzas de la Generalitat de Cataluña, en concepto de tasa sobre el juego.

Lo que se anuncia para que sirva de emplazamiento de los que, con arreglo a los artículos 60, 64 y 66, en relación con los 29 y 30 de la Ley de esta Jurisdicción, puedan comparecer como codemandados y coadyuvantes en el indicado recurso.

Madrid, 30 de octubre de 1995.—El Secretario.—69.194-E.

Sección Octava

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.080/1995, promovido a instancia del Ayuntamiento de Madrid y en su nombre y representación por el Procurador de los Tribunales, señor Morales Price, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda, de fecha 10-1-1989, sobre impuesto de plusvalía,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar el emplazamiento de la entidad «Pistas y Obras, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Velázquez, 53, a fin de que en término de veinte días pueda personarse en las presentes actuaciones, contestar a la demanda, aportar la prueba que a su derecho interese y aportar el documento número 2 que dicha entidad manifiesta a las partes

en la reclamación económico-administrativa ante el TEAC.

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 16 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.022-E.

Sección Octava

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 1.042/1995, promovido a instancia del Ayuntamiento de Madrid, representado por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, contra resolución del Ministerio de Economía y Hacienda (TEAC) de fecha 22-6-1995, sobre arbitrio sobre incremento del valor de los terrenos,

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación y emplazamiento a don Enrique Rodríguez López-Brea, en la actualidad en paradero desconocido, para que en el término de veinte días pueda comparecer en el recurso de referencia y pueda hacer las alegaciones que estime conveniente a su derecho, recaído en estos autos, cuya parte dispositiva es la siguiente: «...».

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido la presente en Madrid a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—72.991-E.

Sección Octava

Edicto

Excelentísimo señor Presidente de la Sección Octava de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional,

En virtud de haberse así acordado en resolución de esta fecha, dictada en el recurso contencioso-administrativo número 8/1639/1995, promovido a instancia del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra resolución del Tribunal Económico-Administrativo de fecha 26 de abril de 1991 (R. G. 5917-89 y R. S. 80-90), sobre incremento del valor de los terrenos.

Se ordena la publicación del presente edicto para que tenga lugar la notificación de la sentencia recaída en estos autos a la codemandada «Ibervial, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, cuya parte dispositiva es la siguiente:

«Primero.—Estimamos el recurso contencioso-administrativo promovido por el Procurador don Rafael Rodríguez Montaut, en nombre y representación del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, contra la resolución del Tribunal Económico-Administrativo Central de 26 de abril de 1991 (R. G. 5917-89, R. S. 80-90), relativa a arbitrio sobre el incremento del valor de los terrenos, por no ser ajustada a derecho.

Segundo.—Anulamos la liquidación practicada por el Ayuntamiento de Madrid, a que se contrae la presente resolución, debiendo ser sustituida por otra en la que, sin deducción de las cuotas devengadas y no satisfechas por el concepto de tasa de equivalencia, se tome como valor final el de 1.190,81 pesetas por metro cuadrado.

Tercero.—No procede hacer expresa declaración en materia de costas.»

Y para la inserción en el «Boletín Oficial del Estado», a los efectos de notificación en legal forma a la codemandada «Ibervial, Sociedad Anónima», en ignorado paradero y cuyo último domicilio conocido fue en Madrid, calle Príncipe de Vergara, 135, expido la presente en Madrid a 21 de noviembre de 1995.—El Secretario.—70.613-E.

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Angel Pérez Yuste, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Albacete,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 37/1992, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, a instancia del Procurador don Luis Legorburo Martínez, en representación de «Banco del Comercio, Sociedad Anónima», contra doña Maruja Alarcón Atienza, don José María García Frechilla, doña María Maestro García, don Eduardo Donate Moreno, doña Remedios González Sánchez, don Bartolomé Lozano Nieto, doña Eugenia Plaza Tebar, don Fernando Rubio García, doña María González Sánchez, don José Rubio García y «Picaman, Sociedad Limitada», en reclamación de 8.266.307 pesetas, de principal, intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por primera, segunda y tercera vez en su caso, y término de veinte días, los bienes que se dirán, que se llevarán a efecto en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once horas, de los días 1 de febrero, 4 de marzo y 3 de abril de 1996, respectivamente, con las condiciones siguientes:

Primera.—Que servirán de tipo: Para la primera subasta el del valor de los bienes, en la segunda el valor de los bienes con rebaja del 25 por 100, y la tercera es sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo.

Tercera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en subasta deberán ingresar previamente en la cuenta número 0034000017003792 de la oficina 1914 del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, al menos, del 20 por 100 del tipo de subasta para la primera y la segunda, y para la tercera el 20 por 100 del tipo de la segunda, debiendo presentar en el acto de la subasta el correspondiente resguardo de ingreso, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas en plica cerrada conforme al artículo 1.499 de la Ley Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a tercero.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado el demandado, este edicto servirá de notificación al mismo del triple señalamiento de las subastas.

Séptima.—Que en cuanto a bienes inmuebles se refiere, los autos se encuentran de manifiesto en Secretaría, pudiendo los licitadores examinar la titulación obrante en los mismos, entendiéndose que todo licitador acepta la referida titulación sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Plaza de aparcamiento en el sótano sito en calles Brunete, Fray Luis de León, Belchite y Tomás Prieto, de la Roda (Albacete), de una extensión superficial de 14,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda (Albacete), al tomo 1.080, libro 197, folio 34, finca 22.728. Valorada pericialmente en la cantidad de 850.000 pesetas.

2. Plaza de aparcamiento sito en calle Brunete, Fray Luis de León, Belchite y Tomás Prieto de la Roda (Albacete), de una superficie de 14,40 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Pro-

iedad de la Roda (Albacete), al tomo 1.080, libro 197, folio 38, finca 22.732. Tasada pericialmente en la cantidad de 850.000 pesetas.

3. Urbana. Vivienda en planta segunda del edificio sito en calle Puerta de la Villa, sin número, con entrada por calle Calderón de la Barca de la Roda (Albacete), de una superficie de 71 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de la Roda (Albacete), al tomo 1.051, libro 191, folio 144, finca 22.142. Valorada pericialmente en la cantidad de 7.100.000 pesetas.

4. Urbana. Piso sito en calle Rey Pelayo, número 15, de la Roda (Albacete), de una superficie de 95,62 metros cuadrados. Inscrito al tomo 997, libro 179, folio 47, finca 20.993. Tasada pericialmente en la cantidad de 9.562.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Angel Pérez Yuste.—El Secretario.—75.196-3.

ALICANTE

Edicto

Doña Pilar Solanot García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de la ciudad de Alicante,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 183/94, seguidos a instancia de «Banco Zaragozano, Sociedad Anónima», contra don Rafael Orts Borrell y doña Rafaela Gisbert Pérez, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados a los demandados (y por lotes separados, caso de ser varias las fincas a subastar), que abajo se describen con indicación de su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

El acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no cubran el tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en segunda subastas, deberá consignarse, previamente, en la cuenta número 0118, que este Juzgado tiene abierta con la entidad Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, y para la tercera, el 20 por 100 del tipo de tasación que sirvió en la segunda subasta.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que los títulos de propiedad, suplidos en su caso por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Novena.—El tipo que servirá de base a la subasta es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca por la cantidad de que se indica al pie de la descripción de cada finca registral.

Décima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados para las subastas fuese inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Anexo I. Casa habitación de 7 metros 50 centímetros de fachada y 11 metros de fondo, señalada con el número 13, de la plaza José Pico, ante número 7, de Busot. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Xixona, tomo 774, libro 39 de Busot, folio 71, finca 563, inscripción novena. Valorada en 17.642.000 pesetas.

Anexo I. Vivienda tipo K en la tercera planta del edificio sito en Alicante, con fachada a las calles San Mateo, Francisco González Sánchez y Felipe Herrero del Pla del Bos Repos. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Alicante. Es la finca registral 33.354. Valorada en 4.495.000 pesetas.

Dado en Alicante a 3 de noviembre de 1995.—La Secretaria judicial.—Pilar Solanot García.—75.148-58.

ALMERIA

Edicto

Don Constantino Cánovas Martínez de Escauriza, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 205 de 1995, se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don José Luis Linares Padilla, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Ronda, Cádiz, Almería, Málaga y Antequera, frente a don Juan Miguel González Román, doña Carmen Prieto Segura, don José Prieto Oliva y doña Carmen Segura Vergara, domiciliados en la calle Retiro, número 1, de Gádor (Almería), sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se ha señalado el día 30 de enero de 1996, a las once horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 5 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de la valoración de los bienes, con la rebaja del 25 por 100.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 2 de abril de 1996, sin sujeción a tipo, siendo también a las once horas.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

ALMERIA

Edicto

Doña María del Carmen Arias Giner, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 89/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancia de la Procuradora doña Carmen Soler Pareja, en nombre y representación de mercantil «Textil Santanderina, Sociedad Anónima», frente a «Confecciones Sol de Almería, Sociedad Cooperativa Limitada», sobre reclamación de cantidad y en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la parte demandada y que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Secretaría de este Juzgado, sita en calle Gerona, número 14-cuarta planta, se ha señalado el día 8 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta, el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, en prevención de que no hubiere postores en la primera, segunda subasta, para el día 6 de marzo de 1996, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán, en dichas primera y caso necesario, segunda subastas, posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

También se ha señalado, para caso de no haber postores en la segunda, tercera subasta, a efectuar el día 10 de abril de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de ser festivo alguno de los días señalados, la subasta se llevará a cabo al siguiente día hábil, a excepción de sábados.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, únicamente en caso del actor.

Los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en el establecimiento previsto para ello, una cantidad igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada para que dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si la hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas, sin destinarse a su extinción al precio del remate.

Que a falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Local comercial, en planta baja, número 3 de los elementos del edificio sito en la calle García Lorca, sin número, esquina a la de Molino del Pueblo, de Viator-Almería. Ocupa una superficie construida de 80,27 metros cuadrados. Inscrita al libro 42, folio 158, finca número 3.018. Valoración: 4.000.000 de pesetas.

2. Urbana.—Local comercial, en planta baja del edificio de cinco cuerpos de alzado sito en la calle García Lorca, sin número, esquina a la del Molino

del Pueblo, de Viator (Almería). Ocupa una superficie construida de 93,96 metros cuadrados. Inscrita al libro 42; folio 156, finca número 3.017.

Valoración: 5.000.000 de pesetas.

3. Furgoneta Sava, AL-8495-F.

Valoración: 100.000 pesetas.

4. Furgoneta Nissan Vanette, AL-0122-S.

Valoración: 500.000 pesetas.

Dado en Almería a 15 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Carmen Arias Giner.—El Secretario.—75.039.

ALMERIA

Edicto

Don Diego Miguel Alarcón Candela, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Almería y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 214/1994-J, se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Angel Vizcaino Martínez en nombre y representación de don Ramón Ruiz Bravo contra don Antonio Gutiérrez Gutiérrez y doña María del Carmen César Muñoz; en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien hipotecado a los demandados, que al final del presente edicto se relacionan, para cuya subasta se ha señalado el día 11 de marzo de 1996, y hora de las once treinta de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que servirá de tipo de subasta el de valoración del bien ascendente a la suma de 15.100.000 pesetas, que fue fijada en la escritura de hipoteca.

Segunda.—Que el remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerona, número 14, primera planta, y debiendo los licitadores consignar, excepto la actora, previamente en el establecimiento destinado al efecto —«Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número de cuenta 0233000018021494— el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a terceros.

Cuarta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Quinta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En todas las subastas, y desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando junto con aquél, el resguardo acreditativo de haberse consignado el 20 por 100 del tipo de la subasta.

Caso de haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 11 de abril de 1996, a la misma hora, con la rebaja del 25 por 100.

Se señala igualmente, para el caso de no haber postores en la segunda, tercera, para el día 10 de mayo de 1996, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

En el caso de que hubiera de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil, excepto sábados.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a lo prevenido en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, en relación con la regla 3.ª último párrafo, y de los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

ciamiento Civil, de no ser hallada en ella, persona alguna, este edicto servirá igualmente para la notificación a los deudores hipotecarios del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate, y para los terceros poseedores, registrales y no registrales.

Bien objeto de subasta

Finca rústica situada en la Rambla del Charco del Negro, Campo de El Alquian, término de Almería, con una cabida total de 69 áreas, equivalentes a 6.900 metros cuadrados, que consta de lo siguiente:

1. Un trozo de tierra seco, procedente del trozo de menor superficie de la finca matriz que tiene 15 áreas 48 centiáreas y dentro de su perímetro existe una edificación desarrollada en dos plantas, que ocupa un solar de 200 metros cuadrados, teniendo la planta baja igual superficie que el solar, destinada a almacén y la alta a una vivienda de 172 metros cuadrados, con acceso por la planta baja. Linda: Norte, carretera de Viator a El Alquian; este, camino de servidumbre y el vivero El Boticario; sur, cauce que la separa del otro trozo; y oeste, resto de la finca matriz, en su lindero norte, en medio hay una acequia de paso de agua para servicio del resto de la finca matriz y ésta.

2. Otro trozo de terreno de seco, procedente del trozo de mayor cabida de la finca matriz de que se segrega, que ocupa una cabida de 53 áreas 52 centiáreas, equivalentes a 5.352 metros cuadrados, que linda: Norte, cauce que lo separa del otro trozo anteriormente descrito; este, camino de servidumbre y el vivero El Boticario; sur y oeste, resto de la finca matriz de don Manuel César Antas. Esta finca posee agua en propiedad suficiente para el riego del grupo sindical de colonización número 9.200. Con relación a la finca anteriormente descrita, se hace constar que por el lindero este de la edificación y oeste de la tierra—entre ambos— existe un camino que es propiedad de la finca matriz, pudiendo la misma servirse del mismo para acceso a sus respectivos predios.

Inscripción: Es la registral número 13.708, inscrita al tomo 897, libro 292 de Almería, folio 151, inscripción tercera.

Dado en Almería a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Diego Miguel Alarcón Candelá.—La Secretaria Judicial.—75.139-58.

AOIZ

Edicto

Don Fernando Luis Criado Navamuel, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Aoiz,

Hace saber: Que en el expediente de suspensión de pagos seguido en este Juzgado con el número 367/95, a instancia de «Soles Systems, Sociedad Anónima», se ha dictado en el día de la fecha la siguiente resolución:

Providencia Juez señor Criado Navamuel.

En Aoiz a 5 de diciembre de 1995.

Dada cuenta; por presentado por el Procurador señor Castellano el anterior escrito de solicitud de declaración en estado de suspensión de pagos, en nombre y representación de «Soles Systems, Sociedad Anónima», según acredita mediante copia de escritura de poder que acompaña, con los documentos que acompaña, fórmense autos y registrense. Se tiene a dicho Procurador por personado y parte, entendiéndose con él las sucesivas diligencias en el modo y forma prevenidos por la ley, y por presentada dicha solicitud, que se sustanciará por los trámites establecidos en la Ley de Suspensión de Pagos de 26 de julio de 1922. Dése traslado del referido escrito al Ministerio Fiscal, al que se tendrá por parte en el procedimiento, con entrega de las copias presentadas. Queden intervenidas todas las operaciones de «Soles Systems, Sociedad Anónima», nombrándose a tal fin Interventores a los Auditores Censores Jurados de Cuentas de don Pedro María Berraondo Gurbindo, y don José María Jiménez

Nespereira, y como Interventor-acreedor se nombra a la Tesorería General de la Seguridad Social, a quienes se hará saber esta designación para que comparezcan inmediatamente, a fin de aceptar el cargo, en el caso del Interventor-acreedor para que designe a la persona que haya de desempeñar, que deberá igualmente comparecer a aceptarlo.

Dése publicidad a esta resolución, fijando edictos en el tablón de anuncios de este Juzgado a insertándolos en el «Boletín Oficial de la Provincia» y en el «Boletín Oficial del Estado», así como en el periódico «Diario de Navarra». Anótese esta providencia en el Registro de Suspensiones de Pagos de este Juzgado, en el Registro Mercantil de la provincia y en el Registro de la Propiedad de Aoiz, donde están inscritos los bienes descritos en el primer apartado de la relación de bienes inmuebles aportada, y en el de la Propiedad de Tenerife, donde están los descritos en el apartado segundo de dicho documento.

Librense los oportunos despachos que se entregará al Procurador de la parte solicitante.

Así lo acordó y firma S. S. Doy fe.

Y para dar a dicha resolución la publicidad acordada, dicto el presente en Aoiz a 5 de diciembre de 1995.—El Juez, Fernando Luis Criado Navamuel.—75.050.

ARENYS DE MAR

Edicto

Doña Encarnación Alhambra Peña, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Arenys de Mar y su partido judicial,

Hago saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria con el número 14/95, se sigue en este Juzgado, a instancia de Caixa D'Estalvis i Seguros de Barcelona, la Caixa, contra Doña María Carmen Ballester Pueyo, por término de 20 días, se ha acordado sacar a subasta pública la finca que más adelante se describe, señalándose para la celebración de la primera subasta el día 12 de febrero de 1996, a las once treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Santa Clara, sin número, y en previsión de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala una segunda y tercera subastas, a celebrar los días 11 de marzo de 1996 y 22 de abril de 1996, con la misma hora y lugar.

Dichas subastas se llevarán a efecto conforme a las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado, consistente en 20.239.000 pesetas, para la segunda, el 75 por 100 del tipo de la primera, y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, el 40 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda subastas, y el 40 por 100 del tipo de la segunda para la tercera subasta, si hubiera lugar a ello.

Tercera.—Las consignaciones deberán ser ingresadas en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arenys de Mar (Barcelona), abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número de cuenta 514, clase 18, expediente número 14/95.

Cuarta.—Se admitirán posturas por escrito, en plica cerrada desde la publicación de este anuncio y podrán hacerse posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los días, horas, condiciones, tipo y lugar de las subastas, cumpliendo así con lo dispuesto en la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intencionada personalmente resultará negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor, o por causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrarán al día siguiente hábil, excepto sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Casa vivienda unifamiliar, construida sobre la parcela 126-C, de la urbanización «San Pol de Munt, Sociedad Anónima», sita en el término municipal de Sant Cebria de Vallalta, de superficie aproximada 379 metros 50 decímetros cuadrados, equivalentes a 10.042 palmos cuadrados.

Linda: Al norte, en una línea de 20 metros, con calle; al sur, en una línea de 20,50 metros, con peatonal; al este, con una línea de 17,80 metros, con parcela 127 C, y al oeste, con una línea de 19 metros, con parcela 125 C. Ocupa una superficie de 70 metros 650 decímetros cuadrados, y consta de planta baja, en parte cegada y en parte destinada a bodega y de piso primero en el que se encuentra el comedor-estar, la cocina y un aseo, con terraza en sus lados norte y oeste; desde dicho primer piso se asciende al segundo donde se hallan dos dormitorios con sendos balcones y un baño. El resto de la parcela se halla destinada a jardín.

Inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenys de Mar, al tomo 578, libro 113 de Sant Cebria de Vallalta, folio 215, finca registral número 908, inscripción quinta.

Dado en Arenys de Mar a 3 de octubre de 1995.—La Secretaria, Encarnación Alhambra Peña.—75.160.

Diligencia.—En Arenys de Mar a la misma fecha.

La extiendo yo, la Secretaria para hacer constar que la actora de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 27 de febrero de 1908, Reales Ordenes de 8 de mayo de 1909, y de 3 de marzo de 1930 y Decreto de 14 de marzo de 1933, goza de la exención del Impuesto sobre el Timbre y asimismo del beneficio de justicia gratuita.

ARRECIFE-LANZAROTE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que a las once horas de los días:

Para la primera el día 26 de enero de 1996,
para la segunda el día 26 de febrero de 1996,
para la tercera el día 26 de marzo de 1996,

tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de la finca especialmente hipotecada para la garantía del préstamo que se reclama, en los autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado con el número 00220/1993, a instancia de Tym Asociados, «Tema, Sociedad Limitada», contra doña Montserrat Rovira del Caño y don Gonzalo Martín Ortega haciéndose constar:

Primero.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa de este Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de la valoración en las primera y segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta, el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y, la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarto.—Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe establecido en el apartado primero o acompañando resguardo de haberlo hecho en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima, oficina principal de Arrecife de Lanzarote, cuenta corriente 3.464, hasta el momento de la celebración de la subasta. En dichas posturas deberán hacerse constar que el postor acepta expresamente las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Quinto.—El rematante deberá aceptar dichas obligaciones, no siendo admitidas su proposición si no lo hiciera; y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Bien objeto de subasta

Número 11.—Apartamento número 11, en planta baja, sito en un edificio en la costa La Peñita, Barranquillo y pared del Bardo, término municipal de Tías. Tiene una superficie de 58 metros cuadrados y útil de 55 metros cuadrados. Consta de dos dormitorios, salón-comedor, cocina, baño y terraza. Linda: Oeste o frente y este o fondo, con resto de la finca matriz destinada a jardines y zonas verdes; sur o derecha, entrando, con el apartamento número 13 de la propia planta, y norte o izquierda, con el apartamento número 9 de la propia planta. Forma parte del bloque B.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife, al tomo 866, libro 192, folio 152, finca número 13.326-N.

Tasada a efectos de subasta en 6.050.000 pesetas.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en la regla 7.ª, párrafo último, del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los demandados deudores, respecto al lugar, día y hora del remate, quedará enterado de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife-Lanzarote a 23 de octubre de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—75.198.

ARRECIFE

Edicto

Don Francisco José Soriano Gúzman, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Arrecife,

Hago saber: Que en este juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Muebles Milano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Ramos Saavedra contra don Domingo Medina Diaz, en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar, por medio del presente, la venta en pública subasta, por primera vez, plazo de veinte días y el precio de tasación que se indicará, los bienes al final relacionados.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Guatifa, número 5, de esta ciudad y a las diez horas del día 1 de febrero de 1996, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los bienes señalados salen a pública subasta por el tipo de tasación en que han sido valorados, 13.866.790 pesetas, no admitiéndose pos-

turas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, número 3465000017, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo de subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder a un tercero sólo el actor.

Tercera.—Que los títulos de propiedad, de la finca sacada a subasta, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se derivan.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 3 de abril de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencia, sin sujeción a tipo.

Bienes que se relacionan

Primera.—Vivienda. Finca número 10.679, tomo 1.074, libro 112, folio 145, sita en Femes, perteneciente al municipio de Yaiza, sale a subasta por un tipo de tasación de 9.000.000 de pesetas.

Segunda.—Terreno. Finca número 10.680, tomo 1.074, libro 112, folio 146, sito en Femes, perteneciente al municipio de Yaiza, sale a subasta por un tipo de tasación de 1.996.750 pesetas.

Tercera.—Terreno. Finca número 10.681, tomo 1.074, libro 112, folio 147, sito en Femes, perteneciente al municipio de Yaiza, sale a subasta por un tipo de tasación de 717.465 pesetas.

Cuarta.—Terreno. Finca número 10.682, tomo 1.074, libro 112, folio 148, sito en Femes, perteneciente al municipio de Yaiza, sale a subasta por un tipo de tasación de 68.475 pesetas.

Quinta.—Terreno. Finca número 10.683, tomo 1.074, libro 112, folio 149, sito en Femes, perteneciente al municipio de Yaiza, sale a subasta por un tipo de tasación de 285.250 pesetas.

Sexta.—Terreno. Finca número 10.684, tomo 1.074, libro 112, folio 150, sito en Femes, perteneciente al municipio de Yaiza, sale a subasta por un tipo de tasación de 20.940 pesetas.

Séptima.—Terreno. Finca número 10.685, tomo 1.074, libro 112, folio 151, sito en Femes, perteneciente al municipio de Yaiza, sale a subasta por un tipo de tasación de 1.195.775 pesetas.

Octava.—Terreno. Finca número 10.686, tomo 1.074, libro 112, folio 152, sito en Femes, perteneciente al municipio de Yaiza, sale a subasta por un tipo de tasación de 342.375 pesetas.

Noveno.—Terreno. Finca número 10.687, tomo 1.074, libro 112, folio 153, sito en Femes, perteneciente al municipio de Yaiza, sale a subasta por un tipo de tasación de 34.380 pesetas.

Décima.—Terreno. Finca número 10.688, tomo 1.074, libro 112, folio 154, sito en Femes, sale a subasta por un tipo de tasación de 102.690 pesetas.

Undécima.—Terreno. Finca número 10.689, tomo 1.074, libro 112, folio 155, sito en Femes, sale a subasta por un tipo de tasación de 102.690 pesetas.

Dado en Arrecife a 16 de noviembre de 1995.—El Juez, Francisco José Soriano Gúzman.—El Secretario.—75.209-3.

ARRECIFE

Edicto

Don David Cáceres González, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Arrecife-Lanzarote,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 3/1993, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia de la Procuradora doña Milagros Cabrera Pérez, en representación de «Financiera Bancobao, Sociedad Anónima», contra doña Orense Remedios Ramos, don José Lorenzo Remedios Martín y doña Heriberta Martín Rodríguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vargas, 5, de Arrecife, el próximo día 29 de enero, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 10.593.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá adjudicarse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 29 de febrero, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 29 de marzo, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Urbana.—Casa en el pueblo de La Vegueta, del término municipal de Tinajo. Tiene una superficie total de 143 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Arrecife al tomo 1.026, libro 70, folio 134, finca número 4.835.

A efectos de cumplimentar lo prevenido en el artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, se entenderá que, caso de no ser posible la notificación personal a los deudores, del lugar, día y hora del remate, se entenderá que queda enterado de tales particulares mediante la publicación del presente edicto.

Dado en Arrecife a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, David Cáceres González.—El Secretario.—75.174-3.

BADALONA

Edicto

En méritos de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez Actal. del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Badalona, en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0143/95, instados por «Banca Jover, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Manuel Bach Ferre, contra finca especialmente hipotecada por doña Josefina Alvarez Alvarez y don Juan José Guanter Alvaro, por el presente se anuncia la pública subasta de la finca que se dirá, por primera vez para el próximo 25 de enero de 1996, a las diez horas; o en su caso, por segunda vez, término de veinte días y rebaja del 25 por 100 de la tasación escriturada, para el próximo día 27 de febrero de 1996, a las diez horas; y para el caso de que la misma quedase desierta, se anuncia la pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, para el próximo día 27 de marzo de 1996, a las diez horas.

Las cuales subastas se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria y concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, haciéndose constar expresamente que los autos y certificaciones de títulos y cargas se hallan de manifiesto en Secretaría; que se acepta como bastante la titulación obrante en autos, y que las cargas anteriores y preferentes subsistirán, aceptándolas y quedando subrogado en ellas el rematante, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio de tasación escriturada de la finca es de 10.700.000 pesetas.

Bien objeto de subasta

Entidad número 7. Piso primero, puerta 2, interior vivienda, de la casa números 24-26, hoy número 8, bloque IV, de la calle Dr. Barraquer, de San Adrián del Besós. Se compone de recibidor, pasillo, cocina, comedor-estar, galería con lavadero, cuarto de aseo, tres habitaciones y terraza; ocupa una superficie útil de 63 metros 67 decímetros cuadrados. Linda: Por su frente, parte caja de escalera, patio de luz y puerta tercera de dicha planta; por la derecha entrando, con caja de escalera y puerta primera de dicha planta; por la izquierda, con finca del señor Barnola; por la espalda, con finca de «Ayrye, Sociedad Anónima»; por encima, igual puerta de la planta superior; y por debajo, con igual puerta del piso inferior.

Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Gramanet, tomo 887, libro 151 de San Adrián del Besós, folio 82, finca número 6.218.

Sirva el presente de notificación en forma a los deudores.

Dado en Badalona a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.988.

BARAKALDO

Edicto

Doña Ana María Olalla Camarero, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 357/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Fernández Rosillo y Cia., Sociedad Anónima», contra don Pedro María Alonso Rodrigo y «Mercantil Casbe, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 30 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Una tercera parte de una participación de 11 enteros y 54 céntimos de entero por 100 de la finca número 38.854, local de oficinas señalado con el número 3, un servicio, un archivo o trastero y parte proporcional de zonas comunes, todo ello en entraplanta o planta primera, con acceso por el portal número 3, de la avenida Antonio Miranda, edificio Argentina. Inscrito al tomo 726, libro 555 de Barakaldo, folio 90.

La valoración de esta tercera parte de la finca esta valorada en: 3.661.306.

Una tercera parte de una participación de 5 enteros 77 céntimos de entero por 100 de dos terceras partes indivisas de la finca número 29.093, local comercial en planta baja o de lonjas de la casa número 5 del edificio Argentina, en Barakaldo. Inscrito al tomo 886, libro 674 de Barakaldo, folio 181.

La valoración de esta parte del inmueble esta valorada en: 45.264 pesetas.

Vivienda izquierda letra C, de planta alta segunda de la casa señalada con el número 2, de la calle Luis Bilbao Libano, de Leioa, de 88,17 metros cuadrados. Camarote y plaza de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 10 de Bilbao, al tomo 1.458, libro 216 de Leioa, folio 40, finca número 11.922.

Figura valorado en la cantidad de: 17.021.580 pesetas.

Corresponde la titularidad registral de todos los inmuebles a don Pedro María Alonso Rodrigo y su esposa doña Begoña Turrado Turrado.

Dado en Barakaldo a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Ana María Olalla Camarero.—El Secretario.—75.180-3.

BARAKALDO

Edicto

Don Alberto Sanz Morán, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 3 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 375/1994 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», contra doña Rosa María Sales Márquez y don José Borja Martínez Urrutxua, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4.683, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que supe los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Vivienda sita en la calle 25 de Diciembre, número 18 tercero izquierda, de Sestao, inscrita al tomo 965, libro 235 de Sestao, folio 185, finca número 9.579, inscripción séptima, propiedad de don José Borja Martínez Urrutxua y doña Rosa María Sales Márquez, demandados en este procedimiento y cónyuges entre sí.

Dicho inmueble esta valorado en la cantidad de 7.420.000 pesetas

Dado en Barakaldo a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Alberto Sanz Morán.—El Secretario.—75.177-3.

BARAKALDO

Edicto

Don José Manuel Grao Peñagaricano, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Barakaldo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 551/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa Aurrezki Kutxa eta Bahitetxea, que litiga acogida a los beneficios de justicia gratuita, contra don Agustín López Sainz y doña Yolanda Giraldo García, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 468000017055193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 27 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Piso cuarto del grupo Vizcaya número 5, con anejo al camarote número 4 D, inscrita al tomo 1.065, libro 409 de Santurce, folio 102, finca número 12.4378-III, anotación primera.

Valor: 7.250.000 pesetas.

Dado en Barakaldo a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Manuel Grao Peñagaricano.—El Secretario.—74.975

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de los de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 1.000/93, se siguen autos de juicio de cognición, a instancia del Procurador don Luis

A. Pérez de Olaguer Moreno, en representación de Comunidad de Propietarios de la calle Independencia, número 276, contra «NC. Leasing, Sociedad Anónima» y «Pizza Dallas, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyos actuaciones, se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados.

Bien objeto de subasta

Local comercial. Tienda primera, situada en la planta baja, al inmueble sito en la calle Independencia, número 276, de Barcelona. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 22 de Barcelona, al tomo 2.240, libro 226, folio 123, finca número 13.062.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 8 y 10, planta quinta, el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 13.150.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 1 de abril de 1996, también a las diez treinta horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Sirva el presente edicto de notificación a la demandada dado su rebeldía e ignorado paradero.

Dado en Barcelona a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.199-3.

BARCELONA

Edicto

La Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 21 de Barcelona,

Hago saber: Que en el expediente número 1159/94-3, se ha tenido por solicitada, mediante auto de fecha 9 de octubre de 1995, la suspensión de pagos de la entidad «Informes Técnicos y Asesoramiento en Futuros Internacionales, Sociedad Limitada» («Interfur, Sociedad Limitada»); con domicilio social en esta ciudad, plaza Tetuán, núme-

ros 40 y 41, dedicada al asesoramiento técnico tanto a personas físicas como jurídicas en todo tipo de inversiones y proyectos tanto en territorio nacional como en el extranjero y también a la medicación y captación de inversiones y contrataciones de personas físicas o jurídicas para ser aplicadas en el extranjero, habiendo designado para el cargo de Interventores Judiciales a doña María Angels Roqueta Rodríguez, don Antonio Batlle Moreno y don Vicente Caridad Pedreira, con un activo de 113.631.465 pesetas y un pasivo de 101.718.016 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—75.112-16.

BARCELONA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue juicio universal de quiebra voluntaria, número 0901/95, de «Rossyl, Sociedad Anónima», con domicilio en la calle Balmes, números 89-91, Barcelona, en el que se ha dictado auto de esta fecha declarando en estado legal de quiebra voluntaria a la referida entidad, habiéndose tenido por vencidas las deudas pendientes de la misma; y nombrándose Comisario a don Luis Fontanella Masana, y Depositario-Administrador a don Francisco Pedreño Maestre. Y se previene que nadie haga pagos ni entrega de bienes a la citada quebrada, debiendo verificarlo ahora al señor Depositario y después a los señores Síndicos, bajo apercibimiento de no tenerlos por descargados en su obligación y previniendo también a todas las personas en cuyo poder existan pertenencias de la quebrada que hagan manifestación de ellas con nota que entregarán al señor Comisario, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quebrada.

Y para que tenga la debida publicidad, expido el presente edicto que firmo en Barcelona a 16 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.095.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 759/95-3.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Cataluña, representada por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, contra la finca especialmente hipotecada por don Mario Salmerón Vega, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 8.000.000 de pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 1 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 1 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica al deudor don Mario Salmerón Vega, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Finca diez. Piso cuarto, puerta primera de la casa número 8 de la calle Grasas, de esta ciudad, sita en la planta séptima. Se compone de tres habitaciones, recibidor, cocina, comedor, galería y WC; tiene una superficie de 37 metros 30 decímetros cuadrados y linda: Por su frente, con proyección calle; derecha, con finca de los consortes don Antonio Ros y doña Antonia Picañol; izquierda, caja escalera y sucesores de don José Bosch Gally; fondo, con el piso cuarto, puerta segunda; por debajo, con el piso tercero, puerta primera, y, por arriba, con el terrado. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 18 de los de Barcelona, al tomo 1.851, libro 68, sección segunda C, folio 111, finca 4.200, inscripción segunda.

Dado en Barcelona a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—75.002.

BARCELONA

Edicto

Don Juan Marine Sabe, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de Barcelona,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se siguen autos de juicio declarativo menor cuantía-promoción de cantidad bajo el número 918/1993-3, promovidos por don José María Illa Monne, contra doña María Luisa Torres Muñoz, en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, por término de veinte días, de la finca que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las once treinta horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta, el día 26 de febrero de 1996, a las once treinta horas, por el 75 por 100 del

precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

En tercera subasta, para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 25 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, en cuanto a la primera y segunda subasta, y en caso de celebrarse la tercera, el depósito será el correspondiente a la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado.

Que en caso de que alguna de las subastas no se pudiese celebrar en los días señalados por causas de fuerza mayor ajenas a este Juzgado, se celebrará el día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a los mismos lugar y hora de los ya señalados.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno, situada en el término municipal de Montornés, parroquia de Vallromanes, de extensión 723,22 metros cuadrados. Mitad indivisa de la finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granollers, al tomo 1.986, libro 104 de Montornés, folio 127, finca número 1.471-N. Tasada a efectos de la presente en 5.422.500 pesetas.

Dado en Barcelona a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Marine Sabe.—El Secretario.—75.109-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Leonor de Elena Murillo, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 32 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1174/1991-4.ª, se sigue juicio ejecutivo en reclamación de 545.411 pesetas, a que ascienden las costas e intereses aprobados, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra doña Teresa Carbonell Cabece-rans, en los que en vía de apremio y resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, en término de veinte días y tipo que después se dice, el bien inmueble embargado al deudor, convocándose, para su caso, en segunda subasta, por igual término y reducción del 25 por 100 del tipo de la primera subasta y, de resultar desierta, a tercera subasta por igual término y sin sujeción a tipo.

Para la celebración de la primera subasta se señala la audiencia del próximo día 15 de febrero, a las once horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la vía Layetana, número 2, de Barcelona; para, en su caso, la segunda, el próximo día 15 de marzo, a las once horas, también en la Sala de Audiencia de este Juzgado, y, si fuere preciso,

para la tercera subasta el próximo día 15 de abril, a las once horas, en el mismo lugar.

Las subastas se celebrarán con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—En cuanto a la primera y segunda subasta no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

En cuanto a la tercera, de existir postor que no cubra los dos tercios de la segunda, se suspenderá la aprobación del remate, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 1.506 al 1.508 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero, que deberá realizarse ante el Juzgado con asistencia del cesionario, previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Los posibles licitadores, para tomar parte en las subastas, deberán consignar, previamente, en «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina número 5734, cuenta número 0620000017.117491-4.ª, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos, significándose que podrán presentarse por escrito, en pliego cerrado, posturas junto con la consignación antes dicha, en la Mesa del Juzgado, para tomar parte en la subasta.

Cuarta.—A solicitud del ejecutante podrán reservarse las consignaciones de los postores cuyas ofertas cubran las dos terceras partes del tipo, para el caso de que resultare fallido el rematante.

Quinta.—Los títulos de propiedad del bien objeto de subasta están de manifiesto en Secretaría del Juzgado, donde podrán examinarlos los posibles licitadores, que deberán conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiese, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—En caso de que las subastas no pudieran celebrarse en los días y horas señalados por causa de fuerza mayor y/o ajenas al Juzgado, dicho señalamiento se entenderá prorrogado al día siguiente hábil y misma hora, excepto sábados y así sucesivamente, si dicha causa persistiere.

Octava.—El bien que sale a subasta es el que a continuación se relaciona, por el precio de tasación que igualmente se dirá.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar, sita en el término de Sant Feliu de Codines, con frente y fondo a la calle Virgen de Nuria. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Granollers, al tomo 1.880, libro 43, folio 124, finca número 1.667-N. Valoración: 47.255.000 pesetas.

Libro el presente edicto en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Leonor de Elena Murillo.—La Secretaria.—75.113-16.

BARCELONA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 26 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 317/94, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jaime Bordell Cervello, en representación de Caja de Ahorros Layetana, contra don Antonio Nevado Murillo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas al demandado don Antonio Nevado Murillo:

Porción de terreno, secano, en principio de urbanización, sita en el término de Dos Rius, de pro-

cedencia de la heredad «Manso Masuet», formada por la parcela número 1 del plano parcial de la finca levantado para construir la urbanización «Esmeralda», de la manzana 2-E. Mide una superficie de 835,51 metros cuadrados. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, al tomo 1.310, libro 30 de Dos Rius, folio 112, finca 935.

Urbana, casa de planta sótano destinado a garaje de 22,89 metros cuadrados; planta baja destinada a vivienda, de superficie 52,72 metros cuadrados y de planta piso superficie 41 metros cuadrados, con cubierta de tejado, construido todo ello sobre una porción de terreno, apta para edificar, sita en el término municipal de Dos Rius, partida denominada San Andrés de Alfàr, que constituye la parcela número 15 de la manzana 2-E del plano de la urbanización «Esmeralda». Superficie 809,11 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Mataró, tomo 3.063, libro 84 de Dos Rius, folio 109 vuelto y 112, finca 1.802.

Parcelas 1 y 15 de la urbanización «Esmeralda», manzana 2-E, frente a la ronda Montseny, sin número. Las fincas descritas salen a subasta en un sólo lote y han sido valoradas a efectos de subasta en la suma de 39.445.163 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Barcelona, vía Layetana, 10 bis, principal, el próximo día 15 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 39.455.163 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederla a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 15 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el próximo día 15 de abril de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Que en caso de suspensión de las subastas señaladas se señala para su celebración el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

A los efectos previstos por la Ley, por medio del presente, se notifica al deudor las fechas de subasta.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.111-16.

BARCELONA

Edicto

Don Angel Martínez Guinali, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de esta ciudad,

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 1542/92 (sección primera) promovidos por el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Amalia Jara Peñaranda, contra «Kisin, Sociedad Anónima», en los que, en virtud de lo acordado en resolución de esta misma fecha, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien que a continuación se expresará y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

En primera subasta el día 5 de febrero de 1996, a las once horas, por el precio que se dirá.

En segunda subasta el día 5 de marzo, a las once horas, por el 75 por 100 del precio de su valoración, para el caso de ser declarada desierta la subasta anterior.

Y en tercera subasta para el caso de ser declarada desierta la segunda subasta, el día 9 de abril, a las once horas, sin sujeción a tipo. Asimismo se hace saber a los posibles interesados que si por causas de fuerza mayor se tuviera que suspender alguna de las subastas antes indicadas, se celebrará el siguiente día hábil, y bajo las siguientes condiciones:

Las establecidas en los artículos 1.488 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y en especial:

Que los títulos de propiedad del bien estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quisieran tomar parte en la subasta, previniéndose además a los licitadores que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, no admitiéndose después del remate ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su tipo.

Que para tomar parte en cada subasta, deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, el depósito será 20 por 100 del correspondiente a la segunda subasta, y salvo el derecho de la parte actora, en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos.

Que las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa, y que las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta.

Que solamente podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a tercera persona la parte actora, cesión que deberá ejercitarse con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 25.—Entresuelo tercera, destinado a oficina, sito en la planta segunda de la casa con frentes a la calle Galileo, números 281 y 285, y a la calle Can Bruixa, números 14 y 20, formando esquina, en su barriada de Sants, de esta ciudad. Tiene una superficie de 122 metros 63 decímetros cuadrados.

Esta finca consta inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona, bajo el número 6.382, al folio 78 del libro 149 de Sants-4, tomo 2.538 del archivo.

El tipo de la primera subasta del bien descrito asciende a la suma de 27.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 27 de noviembre de 1995.—El Secretario, Angel Martínez Guinali.—75.114-16.

BARCELONA

Edicto

Doña Estrella Blanes Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Barcelona,

Hace saber: Que en el expediente número 0993/95, se ha tenido por solicitada mediante providencia de esta fecha, la suspensión de pagos de «Hijos de Fernando Ojeda, Sociedad Limitada», con domicilio en esta ciudad, calle Balmes, número 191, segundo, quinta, y dedicada a fabricación, comercialización y venta de conservas de pescado, habiéndose designado para el cargo de Interventores Judiciales a don Antonio Batlle Moreno, don Ramón Farrés Costafreda, y a la acreedora Banco Bilbao Vizcaya, con un activo de 133.456.342 pesetas, y un pasivo de 126.147.706 pesetas.

Y para que sirva de publicidad a los fines prevenidos en la Ley de Suspensión de Pagos y especialmente en su artículo 9, libro el presente en Barcelona a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Estrella Blanes Rodríguez.—El Secretario.—75.091.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 1.258/1990, se siguen autos de declarativo menor cuantía reclamación de cantidad, promovidos por Col. Legi d'Arquitectes de Catalunya, contra don Diego Nieto Chacón, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 5 de febrero de 1996, a las once treinta horas, el bien embargado a don Diego Nieto Chacón. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 4 de marzo de 1996, a las once treinta horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 3 de abril de 1996, a las once treinta horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la parte actora podrá ceder el remate previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a ins-

tancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Finca número 2.964, inscrita en el Registro de la Propiedad de Sabadell, número 1, sección Palau de Plegamans, tomo 2.737, libro 109.
Valoración: 13.250.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—75.108-16.

BARCELONA

Edicto

Don Victoriano Domingo Loren, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 154/1995, se siguen autos de ejecutivo otros títulos, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Miguel Jiménez Ramos, doña Rosario Martín Esteban y doña Soledad Mesa Martín, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 15 de febrero de 1996, a las diez horas, el bien embargado a doña Soledad Mesa Martín y doña Rosario Martín Esteban. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será con rebaja del 25 por 100 del tipo de primera, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas. Y que para el caso de no rematarse el bien en las anteriores subastas, se celebrará tercera subasta del referido bien, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, excepto que será sin sujeción a tipo, la que tendrá lugar el día 25 de abril de 1996, a las diez horas; celebrándose las mismas con arreglo a las siguientes condiciones:

Que para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores previamente depositar en la cuenta del Juzgado o acreditar haberlo efectuado con anterioridad en establecimiento destinado al efecto, una suma igual, al menos, al 20 por 100 de la respectiva valoración del bien; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, como mínimo, una cantidad igual al 20 por 100 del remate; que sólo la parte actora podrá ceder el remate previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer

adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos con certificación registral, se hallan en Secretaría a su disposición, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir otros; y que las cargas anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Bien objeto de la subasta

Urbana. Número 19, piso cuarto, vivienda puerta segunda, en la escalera izquierda, que es la entidad número 19, en la misma planta de la casa sita en esta ciudad, con frente a la calle de Almogavars, números 74-76. Tiene una superficie de 65 metros 57 decímetros cuadrados, más 8 metros 74 decímetros cuadrados de terraza. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Barcelona, número 21, al tomo 2.378, libro 367, folio 22 sección segunda, finca número 9.169.

Valoración: 9.550.000 pesetas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado para el caso de no ser hallado en su domicilio.

Si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebrará al siguiente hábil, a la misma hora o en sucesivos días si se repitiere o persistiere tal impedimento.

Dado en Barcelona a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Victoriano Domingo Loren.—El Secretario.—75.110-16.

BARCELONA

Edicto

Don José Antonio Parada López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 822/95-4.ª, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Santander, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Manuel Gramunt de Moragas, contra la finca especialmente hipotecada por doña Rosa María Díaz Tárrago y don Rafael Bracons Masdeu, y por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el próximo día 5 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Via Layetana, 10, cuarta planta, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de la subasta será el de 124.081.745 pesetas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.—Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente y para en su caso se notifica a los deudores doña Rosa María Díaz Tárrago y don Rafael Bracons Masdeu, la celebración de las mencionadas subastas. En caso de que alguna de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causas de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al siguiente día hábil, a la misma hora y lugar, y así sucesivamente.

Finca objeto de subasta

Urbana. Casa compuesta de sótanos, bajos y primer piso, señalada con el número 15 de la calle Vergós, de esta ciudad, en que junto ocupa una superficie de 295 metros 14 decímetros cuadrados, lindante: Al frente o norte o noroeste, en una línea de 7,75 metros, con dicha calle Vergós; por el sur, con porción segregada de la misma finca y adquirida por doña María Luisa Blanc Campaña; a la derecha, saliendo, o noroeste, con terreno de don Augusto Franco, y a la izquierda, o sur-este, con finca de doña María Luisa Blanc Campaña. Inscrita al tomo 324, libro 122, folio 56, finca número 1.943 del Registro de la Propiedad número 8.

Dado en Barcelona a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Antonio Parada López.—El Secretario.—75.116-16.

BARCELONA

Edicto

En virtud de lo dispuesto por la Ilma. Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de esta ciudad, en autos de juicio ejecutivo, 0683/94-1.ª, promovidos por «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Antonio M. de Anzizu Furest, contra doña Ana María Riera Vidal, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, término de veinte días, de los bienes que a continuación se expresarán y cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 18 de abril, en primera subasta, por el precio de su valoración, que se dirá a continuación de la correspondiente descripción registral; el día 16 de mayo, con la rebaja del 25 por 100 del precio de valoración, en segunda subasta; y el día 20 de junio, sin sujeción a tipo, en tercera subasta; todos cuyos actos tendrá lugar a las diez horas. En caso de que algunas de las subastas en los días señalados no se pudiese celebrar por causa de fuerza mayor y ajenas a este Juzgado, se celebraría la misma al día siguiente hábil, a excepción de los sábados, a la misma hora y lugar de la ya señalada, y caso de que ocurriese lo mismo en dicha subasta, se efectuaría la misma al día siguiente hábil a la misma hora y lugar, hasta tanto en cuanto no cese la causa de fuerza mayor que impida su celebración.

Se previene a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la primera y segunda subasta, en su caso, y en cuanto a la tercera, que se admitirán sin sujeción a tipo. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la Mesa del Juzgado o

en la caja general de depósitos, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos en el caso de la primera o de la segunda subasta y, en caso de celebrarse la tercera, deberá depositarse el 20 por 100 del tipo de la segunda, y salvo el derecho de la parte actora en todos los casos, de concurrir a la subasta sin verificar tales depósitos; las posturas podrán hacerse también por escrito, desde la publicación del presente, hasta la celebración de la subasta de que se trate, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto con dicho pliego, el importe de la expresada consignación previa; las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la correspondiente al mejor postor que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y en su caso, como parte del precio de la venta; también podrán reservarse en depósito, a instancia de la parte actora, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta; sólo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante, que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión medianamente comparencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate (artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, reformado por Ley 10/1992 de 30 de abril de Medidas Urgentes de Reforma Procesal). Asimismo se hace constar que los títulos de propiedad de los bienes inmuebles objeto de subasta, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes deseen tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que después del remate no se admitirá al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos.

Bienes objeto de subasta

Finca urbana número 33.—Piso noveno, puerta primera, en la décima planta alta del edificio señalado con el número 109 de la Travesseta de Dalt, y número 54 de la calle Virgen de la Salud, de Barcelona; extensión 100 metros cuadrados. Linderos: Frente, rellano escalera y vivienda puerta segunda de la misma planta; derecha, don Juan Puis y Marcós; y fondo, vuelo de la calle Travessera de Dalt. Cuota: 2,50 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Barcelona, al folio 134 del tomo 178, libro 178, finca número 11.056-N (antes finca número 36.000).

Valorada a efectos de subasta, sin tener en cuenta las cargas, en la suma de 22.000.000 de pesetas.

Urbana.—Porción de terreno, sito en término de Sanata en el pueblo de Santa María de Palautordera, de superficie 808 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Al norte, con parcela número 298; este, con parcela número 291; al sur, con calle; y al oeste, con la parcela número 293. Constituye la parcela número 292 de la urbanización Can Bosch. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Celoni, al folio 238, del tomo 669, libro 32 de Santa María de Palautordera, finca número 2.888. Valorada a efectos de subasta en la suma de 1.500.000 pesetas.

Dado en Barcelona a 1 de diciembre de 1995.—La Secretaria sustituta, María Teresa León Leal.—75.086.

BURGOS

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 9 de los de Burgos,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 157/1995-E de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancias de «Banco Urquijo,

Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Echevarrieta contra don Fernando Aurelio del Barrio Moreno, mayor de edad, soltero, vecino de Burgos, con domicilio en plaza Alonso Martínez, 9, tercero izquierda, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que se describirán al final del presente edicto.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Juan, número 2, primera, de esta ciudad, el próximo día 13 de febrero de 1996, a las diez horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es el que se describirá, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta número 1083 de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta número 1083 del Banco Bilbao Vizcaya, la consignación a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El precio del remate deberá abonarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración; y celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 15 de abril de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar, que el presente edicto servirá de notificación a los demandados si no fueren hallados en las fincas a subastar.

Fincas objeto de subasta

1. Vivienda del piso tercero, mano izquierda, subiendo por la escalera de la casa número 9 de la plaza Alonso Martínez de Burgos. Con superficie de 69,19 metros cuadrados, que consta de cuatro habitaciones, baño, cocina y «hall» de entrada. Linda: Frente, la plaza; derecha, piso tercero derecha de la misma planta; izquierda, calle San Juan y espalda, dependencia segregada. Inscrita al tomo 3.689, libro 394, folio 198, finca número 33.193.

El tipo de remate es de 7.866.000 pesetas.

2. Vivienda situada en la última planta de buhardilla de la casa número 9 de la calle Alonso Martínez de Burgos. Consta de cocina, dos habitaciones y un váter exterior que ocupa una superficie aproximada de 50 metros cuadrados. Linda: Según se entra en ella, a la derecha, con buhardilla o carboneras accesorias de los pisos; a la izquierda, con finca de don Clemente Domínguez, y por debajo, con la vivienda del tercero derecha. Inscrita al tomo 3.741, libro 446, folio 221, finca número 36.062.

El tipo de remate es de 3.249.000 pesetas.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Burgos a 13 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—75.047.

CAMBADOS

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Cambados,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 250/1995, se sigue procedimiento ordinario sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa Pontevedra, Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representada por el Procurador don Jesús Martínez Melón, contra doña María Cristina Cebrián Sagarriaga, con documento nacional de identidad número 220.591, domiciliado en rua Progreso, 110 (Sanxenxo), en reclamación de cantidad, en cuyos autos se ha acordado, sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado en el procedimiento y que al final del presente edicto se detallará, sirviendo la publicación del presente edicto como notificación en forma a la demandada para el caso de no ser hallado.

La subasta se celebrará el próximo día 30 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Ourense, número 8, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el del valor dado al bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, los licitadores, por lo menos el 20 por 100 del tipo del remate en el establecimiento destinado al efecto, «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sitas en la calle Curros Enríquez de Cambados, cuenta de consignaciones número 3562, clave 18.

Tercera.—Solamente los licitadores podrán ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositándolo en la Mesa del Juzgado, y junto con el pliego, el resguardo acreditativo del ingreso del importe reseñado en el punto número 2.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 29 de febrero de 1996, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Sexta.—Si por una causa justificada no pudiera celebrarse alguna de las subastas el día y hora señalados, se celebrará el día siguiente hábil a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Número 2. Local comercial en planta baja de un edificio situado en la villa de Sanxenxo, con entrada independiente por plaza del Crucero, de la superficie de 125 metros cuadrados. Linda: Frente, entrando al mismo, sur, la citada plaza; derecha, entrando, este, calle número 1 o sótano, y fondo, norte, el citado local comercial número 1 y en parte, casa y finca de los hermanos don Eulogio y doña María Socorro Salomón Soto.

Cuota: 9 enteros por 100.

Inscripción al tomo 592, libro 102 de Sanxenxo, folio 152 vuelto, finca número 11.398, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Cambados.

Valorada en 5.425.000 pesetas.

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su publicación en los respectivos boletines oficiales que correspondan.

Dado en Cambados a 30 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.179.3.

CANGAS DE ONIS

Edicto

Don Jesús Pino Paredes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Cangas de Onis y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 189/93, a instancias de la Caja de Ahorros de Asturias, representada por el Procurador señor Tejuca Pendás, contra don Luis López Echevarría y doña Eugenia Alunda Fuentes, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien que al final del presente edicto se describirá, señalándose la primera subasta el próximo día 2 de febrero de 1996, la segunda subasta el próximo día 26 de febrero de 1996 y para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, todas ellas a las once horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 del de la primera subasta. La tercera subasta se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para las primera y segunda subastas, y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda. Las consignaciones deberán llevarse a cabo en la oficina del Banesto de esta localidad, haciendo constar que se consigna en el número de cuenta de este Juzgado y el número de expediente o procedimiento, en tal caso, deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado; verificándose los depósitos de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores hipotecarios para el caso de no poder llevarlo a efecto en el modo ordinario a los efectos legales procedentes.

Séptima.—Si por causa de fuerza mayor hubiera de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se celebrará el siguiente día hábil, excepto los sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

En el lugar de Prestín, Concejo de Parres, sitio de Fuentes, a la parte de arriba de la carretera, prado conocido por el Pradín, que mide 19 áreas 69 centiáreas. Linda: Norte, carretera de Sahagún a Arriondas; sur y este, camino a San Juan de Parres, y oeste, finca segregada, es decir, más de don Jaime Carbajal Blanco y esposa.

Dentro de esta finca han construido un edificio compuesto de dos plantas, baja y alta; la planta baja mide en superficie construida 129 metros 50 decímetros cuadrados, y en superficie útil 108 metros 35 decímetros cuadrados, distribuidos en hall, salón-comedor, aseos, cocina, despensa y garaje; y la planta alta, que mide en superficie construida 79 metros 22 decímetros cuadrados, y en superficie útil 86 metros 93 decímetros cuadrados; se distribuye en tres habitaciones, dos baños y terraza. Ambas plantas se comunican por unas escaleras

por todos sus lados con la finca donde se ubica y ésta conserva los mismos linderos.

La finca de la que se segregó es predio sirviente, a favor de la finca registral número 34.585, propiedad de doña María del Pilar Blanco Vega, la cual es predio dominante, de una servidumbre de conducción de agua o acueducto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cangas de Onis, al tomo 1.003, libro 254, folio 4, finca número 34.586, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 27.400.000 pesetas.

Dado en Cangas de Onis a 27 de noviembre de 1995.—El Juez, Jesús Pino Paredes.—El Secretario.—75.096.

CARTAGENA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Cartagena, procedimiento número 135/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 285, de fecha 29 de noviembre de 1995, página 21377, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el párrafo primero, donde dice: «... 75 por 100 de la primera, el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas.», debe decir: «... 75 por 100 de la primera, el día 1 de febrero de 1996, a las doce horas y de igual forma, se acuerda sacar a la venta en pública subasta por tercera vez y sin sujeción a tipo la referida finca, señalándose para ello el día 6 de marzo de 1996, a las doce horas.»—70.037 CO.

CARTAGENA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 247/1992, se sigue procedimiento de quiebra necesaria de la mercantil «Compañía Auxiliar de Mantenimientos Industriales, Sociedad Anónima», en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días y precio de su aval, los siguientes bienes muebles embargados en el procedimiento:

Lote 1: Archivadores metálicos, armarios, mesas, sillas, ordenador PC e impresora «Epson» (Tarragona): 269.000 pesetas.

Lote 2: Torno rápido, torno «Pinacho», torno y taladro «Zayer» (Tarragona): 1.590.000 pesetas.

Lote 3: Dos compresores béticos, un compresor 1.031, dos electrobombas y una lapeadora, cuatro equipos autónomos soldadura y treinta envases de oxígeno (Tarragona): 1.210.000 pesetas.

Lote 4: Una grúa manual, catorce mesas metálicas taller, cajas herramientas, un armario metálico (Tarragona): 173.000 pesetas.

Lote 5: Un banco prueba válvulas, una plegadora, dos amoladoras una terraja «Ridgid», tres chigres, un taladro radial, un taladro «Graffenstanden» (Tarragona): 1.425.000 pesetas.

Lote 6: Seat «Ibiza», M-2735-KY, Renault «Express» MU-6884-Z y Renault 4 MU-5047-T (Tarragona): 340.000 pesetas.

Lote 7: Camión «Pegasso» T-3258-V, Land Rover MU-6644-G, camión «Ebro» MU-6517-B y cuatro bicicletas (Tarragona): 906.000 pesetas.

Lote 8: Dieciocho sillones, siete mesas de oficina, una estufa, un terminal, una impresora «IBM» (Cartagena): 481.000 pesetas.

Lote 9: Una unidad central «IBM-AS» 400 (Cartagena): 1.500.000 pesetas.

Lote 10: Veintitrés máquinas de soldar «GAR-AMS» (Cartagena): 3.450.000 pesetas.

Lote 11: Alternador «Siemens» 380 V., tres transformadores de distintos voltajes, dos bancos pruebas válvulas (Cartagena): 645.000 pesetas.

Lote 12: Dos motosoldadoras «MOSA», una máquina de soldar «AMSA» (Cartagena): 840.000 pesetas.

Lote 13: Un generador «Woma», un generador de aire, un grupo electrógeno G-902, una máquina

de alta presión, cinco bombas de diversos tipos (Cartagena): 615.000 pesetas.

Lote 14: Dos máquinas tratamientos térmicos 99024 y 99028: 2.550.000 pesetas.

Lote 15: Grúa «Balazábal», C-73500 V. E. (Cartagena): 3.000.000 de pesetas.

Lote 16: Tres carros metálicos, cinco contenedores, treinta cajas metálicas, siete cajas de herramientas, tres recipientes metálicos, tres mesas met. taller, dos casetas metálicas (Cartagena): 640.000 pesetas.

Lote 17: Seis máquinas soldar, veintidós cuadros potencia, dos compresores portátiles, veinte chigres, una cinta transportadora y una máquina eléctrica tensadora (Cartagena): 1.095.000 pesetas.

Lote 18: Cinco motores eléctricos, dos elevadores manuales, dos chigres metálicos de 1.500 kilogramos, un elevador peso «Skyclimbr» (Cartagena): 775.000 pesetas.

Lote 19: Máquina aire comprimido, generador aire número 8.002, chigre neumático 10.000 kilogramos, rollos manguera soldadura, tres casetas portátiles «Mopresa», un torno (Cartagena): 678.000 pesetas.

Lote 20: Tres Seat «Ibiza», un camión «Avia» V-262869, un Land Rover MU-7006-C (Cartagena): 980.000 pesetas.

Lote 21: Un camión «Pegasso» Comet MU-1295-C, camión «Ebro» MU-6866-B, camión Comet MU-76527 (Cartagena): 650.000 pesetas.

Lote 22: Furgoneta «Pegasso» C-2774-AH, tres «Renault» Express (Cartagena): 1.450.000 pesetas.

Lote 23: «Renault» Express, camión «Renault» MU-6877-AF (Cartagena): 650.000 pesetas.

Los bienes salen a licitación en lotes.

La subasta se celebrará el próximo día 7 de febrero, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Angel Bruna, 21, planta cuarta, de esta ciudad, en esta capital, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el fijado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, los licitadores el 20 por 100 del tipo fijado para el remate de cada lote en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Quinta.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo día 6 de marzo del mismo año, a las diez cuarenta y cinco horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será el 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de abril, también a las diez cuarenta y cinco horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda. Si alguno de los días resultare inhábil, la subasta se celebrará al día siguiente hábil, a la misma hora. Se hace constar que en la Secretaría del Juzgado se encuentra un reportaje fotográfico de los bienes muebles a subastar.

Dado en Cartagena a 5 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—74.848.

CASTELLON

Edicto

Doña María Pilar Martínez Ceyanes, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Castellón,

Hago saber: Por resolución de esta fecha, recaída en procedimiento especial de apremio regulado en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado bajo el número 00192/1995, a instancia de «Sociedad de Crédito Hipotecario Santander, Sociedad Anónima», representada por la

Procuradora de los Tribunales doña María Jesús Margarit Pelaz, para la ejecución del bien hipotecado que se dirá, en garantía del crédito que ostenta frente a don José Martínez Molina y doña María Dolores Ribes Beltrán (artículo 144 del Reglamento Hipotecario), he acordado sacarlo a la venta en pública subasta, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Que servirá de tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca. No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo pactado; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 del mismo; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo. Se deberá consignar previamente como mínimo el 20 por 100 del tipo, en la tercera igual que en segunda; el remate podrá cederse a un tercero; los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente; las cargas anteriores y preferentes a la hipoteca que se ejecuta quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Lugar: Sala de Audiencias de este Juzgado, ubicada en planta segunda del Palacio de Justicia de esta capital.

Fechas:

Primera subasta: Día 29 de enero de 1996, a las trece horas.

Segunda subasta: Día 28 de febrero de 1996, a las trece horas.

Tercera subasta: Día 28 de marzo de 1996, a las trece horas.

Bien objeto de subasta

Número 52. Apartamento del tipo E, destinado a vivienda, izquierda mirando a la fachada recayente al oeste o Gran Avenida, en el piso octavo en alto, del bloque de apartamentos denominado Sidney, con acceso independiente por puerta recayente al rellano de la planta y a través de la escalera y los dos ascensores que arrancan desde la parte derecha mirando a la fachada norte y que comienzan del portal zaguán situado en el centro del edificio; ocupa una superficie cerrada de 72 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos interiormente, y linda, mirando a su fachada: Derecha, el apartamento de la misma planta, tipo F, y rellano de la planta; izquierda, aires de zonas comunes; y fondo, el apartamento de la misma planta, tipo D, rellano de la planta y hueco de ascensores.

Se le asignó una cuota de 1 entero 60 céntimos por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Castellón, tomo 750, libro 207 de Benicasim, folio 171, finca número 19.831, que causó la inscripción primera.

Valorada a efectos de subasta en 15.405.000 pesetas.

Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Y para conocimiento del público en general, expido el presente en Castellón a 17 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Pilar Martínez Ceyanes.—El Secretario.—75.147-58.

CASTELLÓN

Edicto

Que en este Juzgado de Primera Instancia número 9 de Castellón se siguen autos del judicial sumario de ejecución hipotecaria número 201/94, promovidos por el Procurador señor Olucha Rovira, en nombre y representación de «Intermediario Palau, Sociedad Limitada», contra don Emiliano Fuentes Lorente y doña Begoña Comino Cepria, en los que en resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término

de veinte días y precio de su valoración, para cuyo acto se ha señalado, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de enero de 1996, a las trece horas de su mañana, por lotes separados, la finca hipotecada que se dirá. Y para el caso de resultar desierta la primera subasta, se ha señalado para que tenga lugar la segunda subasta, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con rebaja del 25 por 100, el día 15 de febrero de 1996, a las trece horas de su mañana. Y para el caso de resultar desierta la segunda, se ha señalado para la tercera, en el mismo lugar y condiciones que las anteriores, sin sujeción a tipo, el día 12 de marzo de 1996, a las trece horas de su mañana; cuyas subastas se celebrarán con las condiciones siguientes:

Que para tomar parte en las subastas deberán los licitadores previamente ingresar, en la cuenta judicial de consignaciones de este Juzgado número 1340/0000/18/0201/94 del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia de la plaza Juez Borrull, número 2, de Castellón, por lo menos el 20 por 100 del tipo de valoración correspondiente; que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación; que podrán hacerse posturas por escrito en la forma que determina el precitado artículo hipotecario; que el adjudicatario podrá ceder el remate a terceros; que los autos, títulos de propiedad y certificación de la regla 4.ª del artículo de mención se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio de remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el caso de no ser hallados los deudores o encontrarse en ignorado paradero, hágase extensivo el precedente edicto a los efectos de que también sirva de notificación en forma a aquéllos.

Bien objeto de subasta

Vivienda, tipo E, situada en la planta novena en alto u octava de vivienda (ático), a la izquierda mirando a la fachada, del edificio sito en Castellón, calle Sagunto, número 2, ático A. Tiene su acceso a través del portal recayente a dicha calle, zaguán, escalera y ascensor comunes. Ocupa una superficie construida de 63 metros cuadrados. Distribuida interiormente.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Castellón, al tomo y libro 220, folio 103, finca número 23.559.

Tasada a efectos de subasta en la cantidad de 6.693.120 pesetas.

Dado en Castellón a 17 de octubre de 1995.—La Secretaria.—75.146-58.

CATARROJA

Edicto

Doña Amparo Díez Vilar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Catarroja,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 84/94, se tramita juicio ejecutivo, instado por el Procurador señor Sanz Osset, en nombre y representación de la Caixa Popular, contra don Alfredo Robledo Chust y doña Nelida Bargues Tomás, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, y término de veinte días, el bien que a continuación se relaciona.

La subasta se celebrará el día 23 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta, y las posturas no podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora y

en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Los autos y la certificación del Registro prevenida por Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría; y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados para el caso de que no sean hallados en su domicilio.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dicho bien, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 23 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar en el mismo sitio antes indicado, el día 22 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas. En número de cuenta para efectuar el ingreso del tipo correspondiente es en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya número 4528/0000/17/84/94.

Bien objeto de subasta

1. Urbana. Vivienda sita en Massanasa, calle Doctor Fleming, número 4-5-treinta y cuatro av. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II, al tomo 1.635, libro 60, folio 209, finca número 5.996.

Precio para la subasta: 5.398.993 pesetas.

Dado en Catarroja a 1 de diciembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Amparo Díez Vilar.—La Secretaria.—75.132.

CIUDAD REAL

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Ciudad Real,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 00649/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Menhir Hipoteca Río, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario» y «U. A. P. Ibérica Compañía de Seguros Generales y Reaseguros, Sociedad Anónima», representadas por el Procurador don Juan Villalón Caballero, contra «Sociedad Liga Hispano Europea de Negocios, Sociedad Anónima» (Hispaner), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, bajo las condiciones que luego se dirán, el bien que al final se describe.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Caballeros, número 9, segunda planta, de esta capital, el próximo día 1 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, al tipo de su tasación, siendo éste el de 7.392.000 pesetas. No concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo tal tasación con la rebaja del 25 por 100. Y no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 21 de marzo de 1996, a las doce de su mañana, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de la calle Alarcos, número 8, de esta capital, con el número de cuenta 1383000180649/93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de las actoras de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 7.392.000 pesetas, que es

el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirá sin sujeción a tipo.

Tercera.—De no reservarse en depósito, a instancia de las acreedoras, las demás consignaciones de los postores que así lo admitan y hayan cubierto el tipo de subasta, las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en ella les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará en su caso a cuenta y como parte del precio total del remate.

Cuarta.—Los títulos de propiedad de dicha finca, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que vayan a tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes; y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al de las actoras, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta serán a cargo del rematante o rematantes.

Séptima.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones expresadas en la regla 4.ª, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Octava.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Local comercial número 105. Situado en la planta baja del edificio Zoco Real, en Ciudad Real. Tiene una superficie interior construida aproximada de 38,50 metros cuadrados, y linda: Al norte, con el local número 106; al este, por donde tiene su acceso, con patio interior de tránsito y estancia; al oeste, con el local número 1.109; y al sur, con el local número 104.

Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Ciudad Real, al tomo 1.558, libro 754, folio 7, finca número 42.186, inscripción primera.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Ciudad Real a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.200-3.

COLMENAR VIEJO

Edicto

Doña Encarnación Pérez Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Colmenar Viejo,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 226/93, promovidos por el Procurador señor Mansilla, en nombre y representación del «Banco de Santander, Sociedad Anónima», contra los demandados don Pablo José Jodar Reche y doña María Blanca Madrigal Torres, ambos en ignorado paradero, en los que por providencia dictada en el día de la fecha y en vía de apremio, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta y por primera vez, por término de veinte días, el bien inmueble embargado que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 23 de enero de 1996, a las doce horas de su mañana, en este Juzgado.

En prevención de que no hubiere postores, se señala para la segunda subasta el día 21 de febrero

de 1996, a las doce horas y, en su caso, para la tercera el día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, en este Juzgado, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta la cantidad de 30.000.000 de pesetas, para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100 y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que no superen las dos terceras partes del tipo de licitación.

Tercera.—Para tomar parte, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, cuenta corriente número 2365000017022693, el 20 por 100 del tipo de licitación, sirviendo el de la segunda para la tercera subasta.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignando previamente el depósito establecido.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—El título de propiedad de la finca sacada a subasta no ha sido aportado, no pudiendo ser exigido.

Séptima.—Las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, quedarán subsistentes sin que pueda destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y se subroga en las responsabilidades y obligaciones que deriven de las mismas.

Bien objeto de subasta

Parcela número 830, en el término de Tres Cantos, calle Sector Planetas, número 63, sobre la que hay construida una vivienda unifamiliar, modelo B, que ocupa una superficie total construida de 275 metros cuadrados, distribuidos en cuatro plantas, semisótano, baja, primera y segunda, con una superficie construida cada una de ellas de unos 69 metros cuadrados.

La parcela sobre la que se halla edificada tiene una superficie de 172 metros cuadrados.

Linda: Al frente, con calle A; derecha, con parcela 829; izquierda, con parcela 831, y fondo, con calle particular o parcela 800.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Colmenar Viejo, al tomo 400, libro 5, folio 147, finca número 227.

Dado en Colmenar Viejo a 26 de octubre de 1995.—La Secretaria, Encarnación Pérez Rodríguez.—75.164-3.

CUENCA

Edicto

Don Vicente Muñoz de la Espada y Tendero, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de los de Cuenca,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado bajo el número 111-R de 1995, a instancia de don Juan Carlos Alonso Somalo, representado por el Procurador de los Tribunales don José Olmedilla Martínez, contra don Jacinto Casalengua Calvo y doña Amparo Vallejo Lara, se ha dictado providencia en el día de la fecha, por la que se acuerda sacar a venta en pública subasta, por primera vez, y por término de veinte días, la finca hipotecaria que al final se describirá, para cuyo acto se ha señalado el día 11 de abril, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia, calle Palafox, número 5 (Cuenca), planta segunda.

En prevención de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta el día 13 de mayo, a las doce horas y, en caso, para la tercera el día 13 de junio, a las doce horas, ambas en el mismo lugar anteriormente citado.

Condiciones de la subasta

Primera.—Servirá de tipo para la primera de las subastas la cantidad de 12.537.000 pesetas, pactada en la escritura; para la segunda el tipo de la primera con rebaja del 25 por 100, y la tercera se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en cualquiera de las subastas, deberán los licitadores, a excepción del ejecutante, consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, calle Carretería, número de cuenta 58-459200-t (1616), clave 18, el 20 por 100 del tipo de cada una de ellas, sirviendo el tipo de la segunda para la tercera.

Tercera.—No se admitirá postura alguna, en primera y segunda subastas, que sea inferior al tipo de licitación.

Cuarta.—Podrán hacerse posturas por escrito en la Secretaría del Juzgado, consignándose previamente el depósito establecido a que antes se ha hecho mención.

Quinta.—Las posturas podrán realizarse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde pueden ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor-ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda, sita en Cuenca, calle Princesa Zaida, número 8, tercero, A, tiene una superficie útil de 108,3 metros cuadrados y consta de vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina con despensa, baño, aseo, terraza y terraza tendadero. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Cuenca, al tomo 1.167, libro 290, folio 82, finca número 11.861.

Tasada a efectos de subasta en 12.537.000 pesetas.

Dado en Cuenca a 28 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—El Secretario, Vicente Muñoz de la Espada y Tendero.—75.134-58.

DURANGO

Edicto

Doña M. Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 392/1993 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Bilbao Bizkaia Kutxa, contra doña María Isabel Calzacorta Sáez de Maniain, don Asier Urien Cazalcorta, doña Iratxe Urien Cazalcorta y «Matrickería Urien Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 25 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 13 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor

Rústica.—Parcela de terreno heredad y pabellón industrial sobre parte de la misma construido, que forman esta finca y se describe en la inscripción quinta. Inscrita a nombre de doña Isabel Calzacorta en mitad en pleno dominio y a favor de sus hijos Iratxe y Asier Urien Cazalcorta por medias mitades de Durango, al tomo 1.250, libro 80 de Albadiano, folio 6, finca número 2.829, inscripción quinta.

Tasación a efectos de subasta: 57.000.000 de pesetas.

Dado en Durango a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, M. Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—74.973

DURANGO

Edicto

Doña María Josefa Artaza Bilbao, Juez de Primera Instancia número 3 de Durango,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 205/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», «Banco Nonell Hermanos, Sociedad Anónima», contra don Procoro Asensio Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 17 de enero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4688, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secre-

taria del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 15 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 18 de marzo de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, ser entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Parte número 5. Lonja derecha, entrando, al portal, letra A) de la planta baja. Mide una superficie útil de 104 metros 14 decímetros cuadrados, y una superficie útil construida según reciente medición de 64 metros cuadrados. Linda: Por la izquierda, entrando u oeste, con el portal letra A, y con la lonja izquierda del portal letra B; por el fondo o norte, como la edificación y por frente, o sur, como la edificación y con el portal letra A.

Forma parte del edificio de nueva planta, sito en el barrio de Landeta, jurisdicción de Durango, actualmente Murueta Torre número 5.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Durango al tomo 1.015, libro 192 de Durango, folio 43, finca número 13.279.

Tipo de subasta: 12.336.071 pesetas.

Dado en Durango a 4 de diciembre de 1995.—La Juez, María Josefa Artaza Bilbao.—El Secretario.—76.202.

ESTEPONA

Edicto

Don Román M. González López, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Estepona (Málaga),

En virtud del presente, hago saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se tramita en este Juzgado con el número 173/1994, a instancia de «Banco Natwest España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Luis Roldán Pérez, contra don Francisco Aragón Cano y doña Isabel Jiménez Carrillo, el tipo de la subasta será de 10.400.000 pesetas, se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la ley a la parte actora de interesar en su momento la adjudicación de la finca que al final se describe, bajo las condiciones siguientes:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado a las doce horas.

La primera, por el tipo pactado, el día 16 de enero de 1996.

La segunda, por el 75 por 100 del referido tipo, el día 16 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 18 de marzo de 1996, si a las anteriores no concurren licitaciones, ni se solicita la adjudicación.

Que sale a licitación por la cantidad que se expresará, no admitiéndose posturas inferiores al tipo de primera y segunda subastas, pudiéndose realizar el remate en calidad de ceder a un tercero.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en el Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, en concepto de fianza, para la primera el 20 por 100 del tipo

pactado; para la segunda y tercera, el 20 por 100 del tipo de ellas, esto es, el 75 por 100 de su tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán efectuarse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo ante el Juzgado el porcentaje para cada caso, lo que podrán verificar desde el anuncio hasta el día respectivamente señalado.

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las convocatorias de subasta, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo, lugar y cumplimiento, así como lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resulte negativa.

Bien objeto de subasta

Finca registral número 15.522 del Registro de la Propiedad de Estepona, al tomo 761, libro 545 del Ayuntamiento de dicha población, folio 134, inscripción tercera.

Dado en Estepona a 26 de octubre de 1995.—El Juez, Román M. González López.—La Secretaría.—75.128.

FRAGA

Edicto

Doña Luisa Casares Villanueva, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Fraga y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado y al número 66/95 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la «Caja Rural Alto Aragón, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada», representada por la Procuradora doña Teresa Solans Lonca, contra don Luis Hernández Roda, doña Josefa Sanz Val y don José Luis Hernández Sanz, vecinos de Albalate de Cinca (Huesca), en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que al final se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la avenida Reyes Católicos, número 24, de Fraga (Huesca), el día 22 de enero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones legales:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos en el Banco Bilbao Vizcaya número 1978-0000-18-0066-95.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda subasta el día 22 de febrero de

1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada (regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria).

Bien objeto de subasta

Rústica.—Campo de regadío, sito en la partida Cuartos, de 3 hectáreas 5 áreas de superficie. Linda: Norte, don Enrique Casado Garcés; sur, camino; este, don Matías Ríos Burro, y oeste, don Javier de Pablo Burro. Catastro: Polígono 13, parcelas 114 y 115. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fraga, al tomo 473, libro 29, folio 193, finca 2.929. Valoración: 5.700.000 pesetas.

Dado en Fraga a 20 de octubre de 1995.—La Juez, Luisa Casares Villanueva.—El Secretario.—75.162-3.

FUENLABRADA

Edicto

Don Eladio de Dios Morales, Secretario titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Fuenlabrada (Madrid),

Hago saber: Que habiéndose padecido error en los edictos publicados en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 22 de noviembre de 1995 y en el «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de fecha 28 de noviembre de 1995, por los que se salía a pública subasta la finca objeto del procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 165/94 seguido en este Juzgado, en el sentido del señalamiento de la tercera subasta para el día 5 de abril de 1996, a las once horas, y como quiera que ese día es inhábil, queda señalada dicha subasta el día 9 de abril de 1996, a las once horas de su mañana, asimismo aparecía erróneo el segundo apellido del demandado, Manzano, siendo el correcto Lázaro; la fecha de la primera y segunda subasta, las condiciones, el lugar de celebración, así como la descripción del bien que sale a subasta, queda igual que en la publicación de los edictos del «Boletín Oficial del Estado» de 22 de noviembre de 1995 y del «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» de 28 de noviembre de 1995.

Sirva este edicto de notificación en legal forma a la demandada, caso de resultar infructuosa la notificación domiciliaria.

Dado en Fuenlabrada a 28 de noviembre de 1995.—El Secretario, Eladio de Dios Morales.—75.218-3.

GETAFE

Edicto

Don Jesús López García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Getafe (Madrid),

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 176/1994, a instancias del Procurador don Joaquín Paz Cano, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Cataluña, contra don José Antonio Lipiani Puerta y doña María Teresa García Quesada, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado

sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que al final de este edicto se especificará.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día 26 de enero de 1996, a las diez quince horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en avenida Juan Carlos I, sin número, sector III, con las siguientes bases:

Primera.—El tipo de subasta es el de 30.000.000 de pesetas fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala al día 26 de febrero de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar, para la segunda subasta de los mismos bienes, por igual término, siendo en este caso el tipo de la subasta el del 75 por 100 del tipo de la primera, con los mismos requisitos expresados.

Para el caso de no existir postor en esta segunda subasta, para la tercera se señala el día 25 de marzo de 1996, a las diez quince horas, en el mismo lugar, debiéndose consignar el 20 por 100 del tipo que sirvió de base a la segunda subasta, quedando vigentes los demás requisitos.

Finca objeto de subasta

Parcela de terreno número (C-10), segunda, de forma rectangular. Linda: Norte, por donde tiene su entrada, con vial principal de acceso a la urbanización; oeste, con parcela (C-10), tercera; sur, parte de la parcela (C-10), octava; cierra la parcela, al este, con parcela (C-10), primera.

Ocupa una superficie aproximada de 224,54 metros cuadrados.

Sobre dicha parcela está construida la siguiente edificación:

Vivienda unifamiliar adosada, del tipo C, de 304,79 metros cuadrados. Se halla dividida en sótano, planta baja, planta primera y buhardilla. La planta sótano, bajo rasante, con una superficie de 71,34 metros cuadrados, se destina a bodega-almacén. La planta baja tiene una superficie de 94,81 metros cuadrados y se destina a garaje, recibidor, distribuidor, escalera, cocina, salón-comedor, aseo y porches, y el resto del terreno sin edificar se destina a zonas ajardinadas propias, anterior y posterior. La planta primera ocupa una superficie de 71,19 metros cuadrados y se destina a cuatro dormitorios, dos baños y distribuidor. Y la planta segunda o buhardilla tiene una superficie de 67,45 metros cuadrados. La construcción es de muros de fábrica de ladrillo visto y tosco; forjados aligerados de hormigón, tabiques en divisiones interiores y cubierta de teja. Está dotada de los servicios de agua, gas, electricidad y saneamiento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Getafe, al tomo 880, libro 113 de la sección primera, folio 143, finca 12.259, inscripción quinta.

Dado en Getafe a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús López García.—El Secretario.—74.352.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario en los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 947/94, en los que se ejercita acción hipotecaria por «Banco de Granada Jerez, Sociedad Anónima», contra el bien hipotecado por don Víctor Manuel Puertas García, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado siguiente:

Número 31.—Vivienda letra E, conocida como piso tercero, letra B, del portal número 4, en la planta tercera del edificio, que es la quinta general del mismo. Tiene su acceso por el portal número 1, edificado con el número 4 en el conjunto de la edificación, del edificio Royal, que es la segunda fase del conjunto residencial en la urbanización Parque Nueva Granada, dentro del polígono G-12, sobre la parcela número 36 del Plan Parcial G-12, en las inmediaciones de la carretera de Alfacar, de esta capital. Dicha vivienda, que se distribuye en varias dependencias y servicios, tiene una superficie construida de 102,78 metros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, meseta de escaleras y caja de ascensor del portal número 1, vivienda letra B de esta misma planta y portal y patio de luces número 2 del edificio; derecha entrando, dicho patio de luces y vivienda letra E de esta misma planta, con acceso por el portal número 2; izquierda, vivienda letra D de esta misma planta y portal; y fondo, zonas comunes del conjunto.

Cuota: General del conjunto: 1,03 por 100; del edificio: 2,68 por 100, y del portal: 6,49 por 100.

Inscrita e el Registro de la Propiedad de Granada número 1, libro 1.058, folio 15, finca número 60.918, inscripción primera.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipos de subasta.

Primera subasta: El día 26 de febrero de 1996, a las once horas.

Tipo de subasta: 9.671.400 pesetas.

Segunda subasta: El día 26 de marzo de 1996, a las once horas.

Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 26 de abril de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración a la regla 8.ª y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será el de la segunda, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180947-94 del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades que a la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofrezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con el fin de

garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.075.

GRANADA

Edicto

El Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio especial sumario por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 949/94, en los que se ejercita acción hipotecaria por la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra bienes hipotecados por don José Muñoz Vega, «Hermanos Rodríguez Godino, Sociedad Limitada», don Manuel Angel Martos Morales, doña Naina Claine, doña Raquel Contreras Pazos, y a propuesta del señor Secretario a instancias del actor, ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados siguientes:

1. Número 2.—Piso primero, letra A, situado en la planta baja del edificio, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene su acceso por el portal A. Tiene una superficie construida de 88 metros 84 decímetros cuadrados y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, pasillo o galería de entrada; derecha entrando, calle Chorrillo; izquierda; zonas comunes del edificio, y espalda, hueco de patio de luces y el piso primero derecha del portal B.

Cuota de participación: Le corresponde el 8,24 por 100.

Registro: Es la finca número 9.321, cuya inscripción primera obra al folio 37 del libro 111 de Maracena, Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada.

2. Número 3.—Piso primero, letra B, situado en la planta baja del edificio, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene su acceso por el portal B. Tiene una superficie construida de 90 metros 38 decímetros cuadrados y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada; frente, rellano y caja de escalera; derecha entrando, zonas comunes del edificio; izquierda, finca de don José Fernández Girón y hueco de tres patios de luces, y espalda, hueco de la escalera letra A y el piso primero de dicha escalera.

Cuota de participación: Le corresponde el 8,93 por 100.

Registro: Es la finca número 9.322, cuya inscripción primera obra al folio 38 del libro 111 de Maracena, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

3. Número 4.—Piso primero, letra C, situado en la planta baja del edificio, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene su acceso por el portal B. Ocupa una superficie construida de 85 metros 44 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano y caja de escalera; derecha entrando, finca de don José Fernández Girón y hueco de patio de luces; izquierda y espalda, con zonas comunes del edificio.

Cuota de participación: Le corresponde el 7,92 por 100.

Registro: Es la finca número 9.323, cuya inscripción primera obra al folio 39 del libro 111 de Maracena, Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada.

4. Número 7.—Piso segundo, letra C, situado en la planta primera de pisos del edificio, destinado a vivienda, y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene su acceso por el portal B. Tiene

una superficie construida de 96 metros 51 decímetros cuadrados, y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano y caja de escalera y el piso letra B de dicho portal; derecha entrando, hueco de patio de luces y finca de don José Fernández Girón; izquierda, zonas comunes del conjunto de edificación y espalda, zonas comunes y finca de don José Fernández Girón.

Cuota de participación: Le corresponde el 8,95 por 100.

Registro: Es la finca número 9.326, cuya inscripción primera obra al folio 42 del libro 111 de Maracena, Registro de la Propiedad número 5 de Granada.

5. Número 8.—Piso ático, letra A, situado en la planta segunda de pisos o de áticos del inmueble, destinada a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Tiene su acceso por el portal A. Tiene una superficie construida de 46 metros 31 decímetros cuadrados y linda teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano y caja de escalera y zonas comunes del edificio o conjunto de edificación; derecha entrando, hueco de patio de luces y finca de don José Fernández Girón; izquierda, caja de escalera y zonas comunes y espalda, con la terraza del tipo ático, letra B, del portal B. Tiene este piso dos terrazas.

Cuota de participación: Le corresponde el 4,29 por 100.

Registro: Es la finca número 9.327, cuya inscripción primera obra al folio 43 del libro 111 de Maracena, Registro de la Propiedad número 5 de los de Granada.

6. Número 9.—Piso ático, letra B, situado en la planta segunda de pisos o de áticos del inmueble, destinado a vivienda y distribuido en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de 49 metros 36 decímetros cuadrados y linda, teniendo en cuenta su puerta particular de entrada: Frente, rellano y caja de escalera y en parte la terraza del piso ático, letra A, del portal A; derecha entrando, hueco de patio de luces y finca de don José Fernández Girón; izquierda, zonas comunes del edificio o conjunto de edificación y espalda, finca de don José Fernández Girón. Tiene una terraza.

Cuota de participación: 4,58 por 100.

Registro: Es la finca número 9.328, cuya inscripción primera obra al folio 44 del libro 111 de Maracena, Registro de la Propiedad de Granada número 5.

Los inmuebles descritos forman parte de un edificio sito en Maracena, en la calle Chorrillo, número 6.

Por término de veinte días, que tendrá lugar en este Juzgado, Plaza Nueva, sin número, edificio de los Juzgados, primera planta, Granada, conforme al siguiente señalamiento y tipo de subasta:

Primera subasta: El día 4 de octubre de 1996, a las once horas. Tipo de subasta:

Finca registral número 9.321: 11.340.000 pesetas.
Finca registral número 9.322: 11.450.000 pesetas.
Finca registral número 9.323: 10.820.000 pesetas.
Finca registral número 9.326: 12.390.000 pesetas.
Finca registral número 9.327: 8.650.000 pesetas.
Finca registral número 9.328: 9.150.000 pesetas.

Segunda subasta: El día 4 de noviembre de 1996, a las once horas. Tipo de subasta: 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la primera.

Tercera subasta: El día 4 de diciembre de 1996, a las once horas. Sin sujeción a tipo.

La subasta se ajustará a las siguientes condiciones:

Primera.—Sin perjuicio de las condiciones generales del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con especial consideración de la regla 8.^a y los derechos del acreedor hipotecario o solicitante de la subasta, a partir de la publicación de edictos podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de los edictos, consignando al menos, el 20 por 100 del tipo de la subasta, que en la tercera será de la segunda en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 1740000180949/94, del Banco Bilbao Vizcaya, presentando con el pliego el resguardo del ingreso.

Segunda.—Para participar en el remate se consignarán en la forma indicada en la regla anterior, las cantidades a que la misma se refiere.

Tercera.—No se admitirán posturas inferiores al tipo en la primera y segunda subasta y en la tercera si la postura fuere inferior al tipo de la segunda, podrá el actor, el dueño de la finca o un tercero autorizado por ellos, mejorar la postura por término de nueve días, las posturas que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los licitadores que ofezcan posturas que no cubran el tipo y las de aquellos que lo cubran se retendrán, las del mejor postor con fin de garantía y, en su caso, como parte del precio, y las de los demás que lo admitan y a instancia del acreedor, por si el primer licitador dejara de cumplir su obligación y desearan aprovechar el remate.

Quinta.—Los licitadores que participan en la subasta aceptarán como bastante la titulación y asumirán las cargas y gravámenes que tenga la finca, a cuyo efecto los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría.

Se hace constar que la parte actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Granada a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.005.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fecha y horas que se expresarán, se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y segunda y tercera y, en su caso, tercera subastas, del bien que al final se expresará, acordado en los autos de juicio de menor cuantía, número 279/1989, seguidos a instancias de don Antonio Torres Ruiz, contra «Román Vargas, Sociedad Anónima».

Primera subasta: Día 19 de febrero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el de valoración, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta: Se celebrará el día 21 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Tercera subasta: Se celebrará el día 22 de abril de 1996, a las once horas, y sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar, previamente, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de tasación, en primera y segunda subastas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría, para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores estar conformes con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el caso de que alguna de las subastas señaladas coincidiera en domingo o día festivo, la misma se celebrará el siguiente día hábil.

Bien objeto de la subasta

Casa, sita en la calle Granada, número 20, de la localidad de Iznalloz (Granada), sobre un solar de 100 metros cuadrados, compuesta de bajo y de dos plantas. Valorada en 7.000.000 de pesetas.

Dado en Granada, a 23 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.078.

GRANADA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granada,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 306/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Enrique Alameda Uréña, en representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y el precio fijado en la escritura de préstamo, la siguiente finca hipotecada por «Arquigrupo, Sociedad Limitada», y don Juan A. Torres Lacal:

Casa en Granada, parroquia de San Andrés, en la calle Horno de la Merced, número 1, manzana 157, compuesta de tres cuerpos de alzado, con aljibe y una tinaja para agua potable, teniendo la parte correspondiente al rumbo norte, un balconcillo mirando sus vistas al paseo del Triunfo. Ocupa una extensión superficial de 170 metros 40 decímetros cuadrados. Constan sus linderos.

Finca registral número 11.027, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Granada en el libro 1.099, folio 130, tomo 1.764.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza Nueva, edificio de los Juzgados, sin número, tercera planta, de Granada, el próximo día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 20.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el expresado tipo.

Segunda.—Para poder tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaran rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumple la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 11 de abril de 1996, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Octava.—Si por error se hubiere señalado para la celebración de la subasta una fecha que resultare festiva, dicha subasta se llevará a efecto al día siguiente hábil a la misma hora.

Dado en Granada a 7 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.080.

GRANADA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 7 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 659/1995, a instancia de Banco Central Hispano, contra Construcciones y Rehabilitaciones Urbanísticas Alcal, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 22 de febrero de 1996 y hora de las once, y por el tipo de la tasación de 9.000.000 de pesetas.

Segunda subasta: El día 19 de marzo de 1996 y hora de las once, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 16 de abril de 1996 y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta, deberá consignarse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número 1739, el 20 por 100 del tipo de licitación, para la primera y segunda subasta, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—Que los autos y las certificaciones, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Tercera.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Quinta.—Que desde la fecha del anuncio hasta la celebración de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito, en la forma y cumpliendo los requisitos exigidos por la regla 14, párrafo tercero del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien a subastar

Una cuarta parte indivisa, equivalente al 25 por 100, de la finca haza de tierra de secano, sita en el cerro de la Cruz, en el término municipal de Cogollos Vega. Linda: Norte, finca de don José Sánchez Baeza, camino por medio; sur, el brazal del pago, camino por medio, que los separa de fincas de don Fidel Robles y hermanos y de la de Promociones Martínez Plaza y dD. Con una superficie de 24 marjales.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, libro 77 de Collogos Vega, folio 81, finca número 3.869.

Valorada en 9.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de publicación en forma, expido y firmo la presente en Granada a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.076.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Granadilla de Abona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 169/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Hipotecaixa, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador don Francisco González Pérez, contra la entidad «Majabrusa, Sociedad Anónima», don Santiago

Sese Lezcano, doña María Manuela Rosa Cardoso y don Jorge Martínez López, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas contra las que se procede:

Finca registral número 24.279, inscrita al libro 230 de Granadilla de Abona, tomo 669, folio 43, finca registral número 24.387 del Registro de Granadilla al libro 230, tomo 669, folio 151, y finca registral número 24.383 al tomo 669, libro 230 de Arona, folio 147, inscripción tercera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle San Francisco, sin número, de esta ciudad, el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de la finca registral número 24.279, de 8.900.000 pesetas; finca registral número 24.387, de 11.920.000 pesetas, y finca registral número 24.383, de 8.900.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dichas sumas.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» en número de cuenta 37410001816993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta antes dicha, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2 y acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que el presente edicto servirá, en caso en que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de la subasta al mismo.

Para el caso de que no existan postores en dicha subasta se anuncia una segunda, que se celebrará en el mismo lugar y hora que la primera y el día 29 de febrero de 1996, bajo las mismas condiciones que la primera, salvo que servirá de tipo el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiéndose consignar la misma cantidad que en ésta para poder tomar parte en la misma.

Si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera en el mismo lugar y hora, señalándose para ésta el día 29 de marzo de 1996, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte en la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Y para general conocimiento se expide el presente en Granadilla de Abona a 10 de noviembre de 1995.—El Juez accidental.—El Secretario.—74.996.

GRANADILLA DE ABONA

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granadilla de Abona y su partido,

Hace saber y participo: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.044/1993, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Hipotecaixa Sociedad de Crédito Hipotecario», representada por el Procurador señor González Pérez, contra los esposos don Antonio Perera González y Silke Weyland, y contra don José Juan Perera González, se ha acor-

dado sacar a pública subasta, por primera vez y plazo de veinte días, las siguientes fincas:

Inscripción: Tomo 507, libro 54 de Guía de Isora, folio 150, finca número 5.660. Referida a los esposos don Antonio Perera González y Silke Weyland.

Inscripción: Tomo 507, libro 54 de Guía de Isora, folio 227, finca número 5.699, inscripción primera. Referida a don José Juan Perera González.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 25 de enero de 1996, a las once horas. Y las bases son las siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 4.813.000 pesetas, para la finca 5.660, y la de 6.295.000 pesetas, para la finca número 5.699, que se pactó en la escritura de préstamo hipotecario.

Segunda.—No se admitirá ninguna postura que no cubra dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta habrá que depositar, previamente, en la cuenta del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya al número de procedimiento 3744 000 18104493 el 20 por 100 de dicho valor.

Cuarta.—Hasta el momento de la celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándolo en la misma cuenta, haciendo constar expresamente que se aceptan las obligaciones señaladas en el apartado siguiente.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes preferentes, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en su responsabilidad, así como que no se destinará a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Séptima.—Los autos del citado procedimiento judicial sumario y la certificación del Registro de la Propiedad en la que se expresan las inscripciones de dominio de la finca y los derechos reales que sobre ella existen están de manifiesto en Secretaría.

Octava.—Que el presente edicto servirá, en caso de que no se encuentre al demandado en el domicilio pactado, como notificación de las fechas de las subastas al mismo.

Novena.—Para caso de que no existan postores en dicha subasta, se anuncia una segunda, que se celebrará el día 26 de febrero de 1996, y hora de las once, bajo las mismas condiciones que la anterior, salvo que servirá de tipo de subasta el 75 por 100 de la cantidad señalada para la primera, pero debiendo consignarse la misma cantidad que en esta para poder tomar parte en la misma.

Décima.—Y si tampoco los hubiere en la segunda, se anuncia una tercera el 26 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo, con las restantes condiciones señaladas para la primera, salvo que la cantidad a consignar para poder tomar parte de la misma será el 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Undécima.—En caso de que fuere día inhábil el señalado para la celebración de alguna de las subastas, se entiende prorrogada la práctica de la misma al día hábil siguiente.

Dado en Granadilla de Abona a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—La Secretaria.—74.999.

GRANOLLERS

Edicto

Don Ramón Vidal Carou, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Granollers,

Hago saber: Que en este Juzgado, al número 181/1993 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por don Manuel Muñoz Muñoz, contra «Azatur, Sociedad Anónima», en reclamación de

crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, por el tipo pactado en la escritura, que es de 97.500.000 pesetas, la finca especialmente hipotecada que se dirá.

El acto de subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en avenida del Parque, número 7, tercera planta, el próximo 1 de febrero de 1996, y hora de las diez, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es la valoración dada en la escritura de hipoteca ya expresada, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la valoración.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cedelo a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que serán a cargo del adjudicatario las cancelaciones e inscripciones posteriores a la adjudicación.

Sexta.—Y en prevención, para el caso de que no hubiera postor para la primera subasta, se acuerda señalar segunda subasta, para el día 1 de marzo de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones indicadas para la primera, pero con rebaja del 25 por 100 del tipo fijado en la anterior, y asimismo, y en prevención, se acuerda señalar tercera y última, sin sujeción a tipo, para el día 1 de abril de 1996 y hora de las diez, con las mismas condiciones expresadas.

La finca objeto de la subasta es la siguiente:

Vivienda unifamiliar, sita en parroquia de Bigues, del término municipal de Bigues i Riells del Fai, procedente del manso y heredad llamados «Els Saulons», que constituye la parcela número 27, de la urbanización «Els Saulons d'en Deu», compuesta por planta sótano, de superficie 72 metros 30 decímetros cuadrados; distribuida en garaje, lavadero y despensa; planta baja, de superficie 114 metros 50 decímetros cuadrados; distribuida en recibidor, comedor, salón-estar, cocina, baño, un dormitorio, y dos porches, y planta primera, de superficie 102 metros 50 decímetros cuadrados; distribuida en cuatro dormitorios, dos baños, distribuidor y estudio. Está cubierta de tejado, el solar sobre el que está edificada ocupa una superficie de 719 metros 78 decímetros cuadrados. Linda, en junto: Al norte, con calle San Feliu de Codines, también llamada dels Avellaners; al sur, con don Enrique Gómez Páez; al este, con solar número 26 de la urbanización, y al oeste, con solar número 28 de propiedad de la compañía «Azatur, Sociedad Anónima».

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 2.086, libro 88, folio 29, finca número 5.418.

Dado en Granollers a 17 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ramón Vidal Carou.—El Secretario.—75.191-3.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Amalia Rodríguez Ranchal, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de procedimiento judicial sumario

del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 39 de 1995, instados por el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» contra «Euroseguridad, Sociedad Anónima» sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que, por resolución de esta fecha he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta el día 22 de enero de 1996, a las once horas, para la segunda subasta el día 22 de febrero de 1996, a las once horas, y para la tercera subasta el día 22 de marzo de 1996, a las once horas.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—Los tipos de la primera subasta son los que se reflejarán al final. Para la segunda con la rebaja del 25 por 100 y para la tercera sin sujeción a tipo. A partir de la publicación del edicto podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Secretaría de este Juzgado, consignándose al menos el 20 por 100 del precio del tipo de la subasta en el cuenta provisional de consignaciones número 1.806 abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, de Guadalajara, presentando en este caso el resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas y consiguientes consignaciones, y en la cuantía antes dicha en el propio acto de la subasta o en su caso acreditar haberlo hecho en cualquiera de las formas que se dicen en la condición primera.

Tercera.—No se admitirán posturas en la primera y segunda subasta que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio.

Cuarta.—Se podrán hacer posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participan en la subasta aceptarán como suficientes la titulación y las cargas y gravámenes que tenga la finca, subrogándose en la responsabilidad que de ello derive. Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría.

Bienes objeto de subasta

A) Finca número 7.147: Parcela número 5-A y número 6-B situada en el término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara), en la finca Miralcampo de Arriba.

Tiene fachada a la avenida Conde de Romanones, sin que tenga numeración asignada en dicha avenida.

Linda: Por la derecha entrando o norte, en línea de 72,76 metros, con la parcela 5-B.

Por la izquierda o sur, en línea de 74,32 metros, con la parcela 6-A.

Por el frente u oeste, en línea de 150 metros, con la avenida Conde de Romanones.

Y por el fondo o este, en línea de 75 metros, con parcela 5-C y en otra línea igual de 75 metros con la parcela 6-D.

Ocupa una extensión superficial de 10.819 metros 84 decímetros cuadrados.

Participa en los elementos y gastos comunes del polígono con la cuota del 0,568 por 100.

Sobre la finca indicada existe la construcción de una instalación para la fabricación de equipos y sistemas de seguridad física y electrónica y se ha cercado la totalidad de la finca, con bloque de hormigón y verja metálica, dejando tres puertas de acceso desde la avenida Conde de Romanones.

La edificación está en el interior de la parcela con el eje principal paralelo a la avenida Conde de Romanones, y está integrada por una nave industrial de planta baja, con una superficie de 4.638 metros cuadrados. Dicha nave está adosada a un edificio compuesto de sótano, con una superficie de 1.680 metros cuadrados y de plantas baja, primera y segunda, con una superficie en cada una de ellas de 1.344 metros cuadrados.

La superficie total construida en planta baja entre la nave y el edificio es de 5.982 metros cuadrados.

En el exterior de la edificación se han habilitado 1.800 metros cuadrados como aparcamiento en batería y 700 metros cuadrados como zona ajardinada.

El resto de la parcela se destina a viales interiores. El edificio está construido en estructura mixta.

La zona industrial está construida con cerchas trianguladas según diseño de 20 metros de luz que configuran dos naves adosadas con una hilera de pilares centrales y apoyo de cerchas fijas; los apoyos de las cerchas en los pilares laterales son móviles.

En los laterales de las 2 naves adosadas se han construido dos marquesinas, una a cada lado, que salva una luz de 8 metros, quedando de esta forma la anchura total del edificio en 53 metros entre eje de columnas.

Las cerchas y pilares de apoyo van distribuidas cada 6 metros en el eje paralelo en la dirección Conde de Romanones.

En la parte delantera está situado el edificio de cuatro plantas incluida la de sótano antes relacionado.

La descripción anterior se ha realizado conforme al título.

Inscripción: Se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, al tomo 1.394, libro 77 de Azuqueca de Henares, folios 98 y 100 respectivamente, que causó la inscripción primera de las fincas números 7.091 y 7.092.

La agrupación de las dos citadas fincas fue realizada ante el Notario de Madrid don Luis Sánchez Torres en fecha 19 de mayo de 1989, número de protocolo 910, inscripción primera de la finca número 7.147 del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara, tomo 1.400, libro 78 de Azuqueca, folio 38.

La obra nueva se hizo constar en escritura de 19 de mayo de 1989, número 910 de protocolo del señor Sánchez Torres.

Cargas: Libre de cargas.

Situación posesoria: Libre de arrendamientos y ocupantes, poseída por la propietaria según manifiesta la parte hipotecante.

La hipoteca se encuentra inscrita al tomo 1.400, libro 78, folio 38, finca número 7.147, inscripción segunda de Guadalajara.

B) Finca número 7.093.—Situada en término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara) en la finca Miralcampo de Arriba.

Descripción y límites: Esta parcela tiene la forma de cuadrilátero irregular conforme a la siguiente descripción:

Al norte en línea de 74,32 metros que iniciándose en el mojón 245 que es su punto de intersección con la avenida Conde de Romanones, sigue hacia el este hasta el mojón 153, linda con la parcela 6-B.

Al este en línea de 75,50 metros que desde el mojón últimamente citado y formando un ángulo de 100 grados 14 minutos centesimales con el lindero norte sigue hacia el sur hasta terminar en el mojón 254. Linda con la parcela 6-C.

Al sur en línea de 75,10 metros que, iniciándose en el mojón 254 en que forma un ángulo de 99 grados 77 minutos centesimales con el lindero este, termina en el mojón 244 que en su punto de intersección con la margen este de la avenida Conde de Romanones. Linda con la parcela 8-B.

Al oeste en línea de fachada con la avenida Conde de Romanones en su extensión de 75,39 metros que, iniciándose en el mojón últimamente citado en que forma un ángulo de 99 grados 58 minutos centesimales con el lindero sur sigue hacia el norte para terminar en el mojón 245 que que forma un

ángulo de 100 grados 52 minutos centesimales con el lindero norte.

Superficie: Ha sido obtenida analíticamente en función de las coordenadas cartesianas rectangulares de los mojones que la definen habiendo resultado ser de 5.636 metros cuadrados con 71 centésimas.

Participa en los elementos y gastos comunes del polígono con una cuota del 0,290 por 100.

Inscrita la hipoteca al tomo 1.394, libro 77, folio 102, finca número 7.093, inscripción segunda.

C) Finca número 7.094.—Situada en término municipal de Azuqueca de Henares (Guadalajara) en la finca Miralcampo de Arriba.

Descripción y límites: Esta parcela tiene la forma de cuadrilátero irregular conforme a la siguiente descripción:

Al norte en línea de 75,10 metros que iniciándose en el mojón 244 que es su punto de intersección con la avenida Conde de Romanones, sigue hacia el este hasta el mojón 254, linda con la parcela 6-A.

Al este en línea de 93 metros que desde el mojón últimamente citado y formando un ángulo de 100 grados 23 minutos centesimales con el lindero norte sigue hacia el sur hasta terminar en el mojón 255. Linda con la parcela 8-D.

Al sur en línea de 76,6 metros que, iniciándose en el mojón 255 en que forma un ángulo de 99 grados 59 minutos centesimales con el lindero este, termina en el mojón 243 que en su punto de intersección con la margen este de la avenida Conde de Romanones. Linda con la parcela 8-A.

Al oeste en línea de fachada con la avenida Conde de Romanones en su extensión de 92,80 metros que, iniciándose en el mojón últimamente citado en que forma un ángulo de 99 grados 75 minutos centesimales con el lindero sur sigue hacia el norte para terminar en el mojón 244 que que forma un ángulo de 100 grados 42 minutos centesimales con el lindero norte.

Superficie: Ha sido obtenida analíticamente en función de las coordenadas cartesianas rectangulares de los mojones que la definen habiendo resultado ser de 7.021 metros cuadrados con 57 centésimas.

Participa en los elementos y gastos comunes del polígono con una cuota del 0,362 por 100.

La hipoteca se encuentra inscrita al tomo 1.394, libro 77, folio 104, finca número 7.094, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara.

Los tipos para la primera subasta son:

Para la finca número 7.147, la cantidad de 443.400.000 pesetas.

Para la finca número 7.094, la cantidad de 19.475.000 pesetas.

Para la finca número 7.093, la cantidad de 19.475.000 pesetas.

Si alguno de los días señalados resultare inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día hábil, siempre que no sea sábado, en cuyo caso se entenderá el lunes siguiente.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 31 de julio de 1995.—La Magistrada-Juez, Amalia Rodríguez Ranchal.—La Secretaria.—75.138-58.

GUADALAJARA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor don Julián Muelas Redondo, Magistrado-Juez del Juzgado número 1 de Guadalajara, en los autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con número 307/1995, seguidos a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Guadalajara, representada por el Procurador señor Taberne, contra «Gagocal, Sociedad Limitada».

Por medio del presente se hace pública la celebración de la primera subasta, por término de veinte días, para la venta del bien que se dirá, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 29 de febrero de 1996, a las doce horas, la que se celebrará con arreglo a las siguientes

Condiciones

Primera.—Servirá de tipo, para esta primera subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en primera como en segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera.

Cuarta.—El licitador que lo desee, podrá hacer las posturas en pliego cerrado, que depositarán en la Mesa del Juzgado, con antelación al acto, debiendo consignar, junto con aquél, el resguardo del ingreso de la cantidad expresada anteriormente.

Quinta.—La certificación de cargas y títulos de propiedad aportados a los autos, podrán ser examinados en Secretaría por los licitadores que lo deseen, previéndoseles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—El precio del remate habrá de hacerse efectivo dentro de los ocho días a su aprobación.

Octava.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Si no hubiere postores a la primera subasta, se celebrará la segunda, con una rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el próximo 28 de marzo de 1996, a las doce horas, y, si tampoco los hubiere en ésta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 30 de abril de 1996, a las doce horas.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado.

Bien que se subasta

Finca urbana, sita en Guadalajara, hoy, calle de Antonio Lozano Viñes, número 4: Local comercial, en planta sótano y planta baja, por la que tiene acceso directo desde la calle. En planta sótano tiene una superficie construida de 114 metros 60 decímetros cuadrados, y en planta baja tiene una superficie construida de 106 metros 86 decímetros cuadrados en total, tiene una superficie útil de 179 metros cuadrados, ambas plantas están comunicadas entre sí por escalera interior. Linda, mirando desde la calle de su situación: Derecha, con el portal, caja de escalera y, como la casa total; izquierda y frente, con la casa total, y al fondo, con el patio de luces del edificio, cuyo uso exclusivo del suelo se le atribuye al titular de este local. Le corresponde el 46,55 por 100 en el valor total de la casa.

La hipoteca quedó inscrita al tomo 1.439, libro 38, folio 171, finca número 3.046, inscripción segunda, en el Registro de la Propiedad número 1 de Guadalajara.

La finca hipotecada ha sido tasada en 27.900.000 pesetas.

Y para que así conste, expido la presente en Guadalajara a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.007.

GUADALAJARA

Edicto

Doña Rocio Guerrero Egido, P. S. Secretaria Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Guadalajara y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de medidas provisionales número 791 de 1991, sobre separación, a instancia de doña María del Carmen Moratilla Andrés, representada por la Procuradora doña Encarnación Heranz Gamo, contra don José Antonio la Torre Atance, representado por el Procurador señor Vereda Palomino, por pensiones adeudadas, en los que, por resolución de esta fecha, he acordado sacar a subasta pública los bienes que luego se dirán, la cual tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, habiéndose señalado para la primera subasta, el día 15 de febrero de 1996, a las doce treinta horas; en caso de que no hubiere postores, se ha señalado para la segunda subasta, el día 12 de marzo de 1996, a las doce treinta horas; y para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, se ha señalado para la tercera subasta, el día 11 de abril de 1996, a las doce treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el del avalúo; en la segunda, en su caso, el mismo rebajado el 25 por 100; y la tercera, si se llegase a ella, se celebrará sin sujeción a tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, al menos el 20 por 100 del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. (Cuenta número 1803, Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, calle Carmen, número 3, Guadalajara).

Tercera.—El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse Posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de la subasta.

Sexta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Séptima.—Los títulos y certificaciones de cargas aportadas a los autos estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose a los licitadores que deberán confirmarse con ellos y que no tendrán derecho a exigir ningunos otros, sin admitirse después del remate al rematante ninguna reclamación por insuficiencia o defecto de los títulos. Se advierte que los títulos de propiedad han sido presentados o suplidos en autos.

Octava.—Las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en sus responsabilidades, sin destinarse al precio del remate a su extinción.

Novena.—Queda a salvo el derecho del autor de pedir a adjudicación o la administración de los bienes subastados, en los supuestos y condiciones establecidos en la vigente legislación precesal.

Décima.—En todo demás se estará a lo previsto en los artículos 1.483 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en la Ley Hipotecaria y disposiciones concordantes.

Bienes objeto de subasta

1. Mitad indivisa de vivienda dúplex 3-2 de la escalera A, desarrollada en dos alturas y dentro de ellas en diferentes niveles o cotas, situada sobre la segunda altura de la vivienda dúplex entre planta 1 de la misma escalera y distribuida en diferentes dependencias y servicios, del cuerpo anterior del edificio en zona exterior con frente a la plaza Capitán Boixareu Rivera de la casa sita en Guadalajara, número 24 con una superficie total construida de 160 metros cuadrados y 43 decímetros cuadrados

y linda: En la altura inferior, por donde tiene su entrada, y linda: En la altura inferior, por donde tiene su entrada, por el frente, con meseta y caja de la escalera A, patio de luces de la misma escalera y patio de luce central; por la derecha entrando, con casa de don Enrique Eluiter, y su esposa doña Genara Contrera; por la izquierda, con la vivienda dúplex 3-2 de la escalera B, y por el fondo, con la calle Capitán Boixareu Rivera, en la altura superior tiene los mismo linderos que en la inferior. (Tipo de la primera subasta: 17.500.000 pesetas).

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Guadalajara al tomo 1.386, libro 30, sección primera B, finca número 2.672, folio 111.

2. Mitad Indivisa de plaza de garaje, número 11, de 19 metros cuadrados 1 decímetro cuadrado, tasada para primera subasta en: 1.250.000 pesetas.

Inscrita al mismo tomo, folio 83, finca número 2.655.

3. Plaza de garaje número 12 (mitad indivisa), de 32 metros cuadrados 40 decímetros cuadrados, tasada para la primera subasta en: 1.250.000 pesetas.

Inscrita al mismo tomo, folio 84, finca número 2.656.

4. Mitad indivisa de plaza de garaje número 13, de 31 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados, tasada para subasta en: 1.250.000 pesetas.

Inscrita al mismo tomo, folio 85, finca número 2.657.

Las tres plazas de garaje están situadas en planta semisótano del mismo edificio, accediéndose a ella por rampa que nace en la calle La Mina, o fachada posterior del edificio donde está situada la vivienda que se cita en el lote 1.

Y para su publicación, que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, expido el presente en Guadalajara a 14 de noviembre de 1995.—La Secretaria Judicial, Rocio Guerrero Egido.—75.150.

GUIMAR

Edicto

Doña María del Carmen García Marrero, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Güimar,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1993, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don José Rodríguez Hidalgo y doña María Dolores Reyes Figueras, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 3743, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que

las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 4 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 9 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que sé saca a subasta

Urbana número 151. Vivienda 816, al sur-naciente de la planta octava, bloque de edificación D, del conjunto residencial «Punta Larga», en el término municipal de Candelaria. Tiene una superficie total de 89 metros 73 decímetros cuadrados, con una cabida útil de 81 metros 26 decímetros cuadrados. Linda: Al naciente, hacia donde tiene su frente, con vuelo de zona verde del conjunto; norte, vivienda norte-naciente de esta planta; sur, vuelo de zona verde y en parte, pasillo común, y al poniente, finca sur-poniente de esta planta y dicho pasillo común, que es meseta de escalera y ascensor, por donde tiene su entrada, a la derecha, subiendo.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 1 de Santa Cruz de Tenerife, libro 140 de Candelaria, folio 8, finca número 8.303.

Tipo de subasta: 7.203.000 pesetas.

Dado en Güimar a 10 de noviembre de 1995.—La Juez, María del Carmen García Marrero.—El Secretario.—75.190-3.

HUELVA

Edicto

Doña Aurora María Fernández García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Huelva y su partido,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado con el número 271/1991, a instancias de Caja Rural Provincial de Huelva, representada por el Procurador don Adolfo Caballero Díaz, contra don Juan Francisco Pérez Borrero, doña Juana Rocio Bando Quintero, don Manuel Pérez Avila y don Benito Bando Sayago, se ha mandado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final se reseñan, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con arreglo a los siguientes señalamientos y condiciones:

Primera.—Para la primera subasta, se señala el día 18 de enero de 1996 y hora de las doce, por el tipo de tasación, debiendo los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—En el supuesto de no concurrir postores y de no solicitar la parte actora la adjudicación, la segunda subasta tendrá lugar el día 14 de febrero de 1996 y hora de las doce, con la rebaja del 25 por 100, exigiéndose también a los licitadores el

20 por 100 del resultante, sin admitirse posturas que no cubran los dos tercios del mismo.

Tercera.—Para el caso de que tampoco concurren postores a la segunda ni haya solicitado el actor la adjudicación, queda convocada tercera subasta, sin sujeción a tipo, para el día 12 de marzo de 1996 y hora de las doce, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo que sirvió para la segunda.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, sólo por el ejecutante.

Quinta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe del 20 por 100 del tipo y acompañar el resguardo de haberlo hecho en el Banco Bilbao Vizcaya, en la cuenta de consignaciones número 1921000017027191.

Sexta.—Que los bienes salen a pública subasta, a instancia de la parte ejecutante, en la forma prevista en el artículo 1.497 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que los ejecutados hayan presentado los títulos de propiedad de las fincas a subastar, ni se hayan suplido, previamente, la falta de títulos, y que la certificación del Registro relativa a las hipotecas, censos y gravámenes a que se encuentran afectas las fincas, han sido aportados a los autos, y se encuentran de manifiesto en Secretaría a los licitadores que deseen examinarlos.

Séptima.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que se sacan a subasta

Urbana.—Casa número 5, de la calle Jacinto Ramírez, de Beas, de 300 metros cuadrados de superficie, que linda: Por la derecha de su entrada, con otra de Manuel Gómez Rivera; por la izquierda, con la de Juan Caballero Leñero, y por el fondo, con corrales de las casas de Dolores Novaldos Domínguez y Manuel Sayago Bando. Vivienda constituida por dos plantas. La distribución de la vivienda es la siguiente: Planta baja, zaguán, cuatro dormitorios, salón-comedor, estar, baño, cocina, patio, corral, lavadero y entrada de carruajes; planta primera, salón diáfano (desván).

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 15.425.950 pesetas.

Urbana.—Casa número 114 de la avenida de Andalucía, de Beas, de 250 metros de superficie, que linda: Por la derecha de su entrada, con otra de Juana Becerril Pérez; por la izquierda, con la de Juana Pérez Leñero, y por el fondo, con tierra de labor de Elvira Serrano Villaseñor. Vivienda constituida por dos plantas. La distribución de la vivienda es la siguiente: Planta baja, zaguán, tres dormitorios, salón-comedor, estar, baño, cocina, patio y corral.

Tasada, pericialmente, en la cantidad de 9.416.280 pesetas.

Asciende la presente valoración a la cantidad total de 24.842.230 pesetas.

Dado en Huelva a 16 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora María Fernández García.—El Secretario.—75.155-3.

HUELVA

Edicto

Doña Adriana Cid Perrino, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Huelva y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario número 97/1995, por lo trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Almisas Cruz y doña Antonia Montserrat Felicidades Moreno, y cum-

pliendo providencia de esta fecha, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles que más adelante se dirán, y sirviendo de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, de 11.088.774 pesetas, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San Cristóbal, número 15, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 22 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo.

En tercera subasta, el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, si no se rematara en ninguna de las anteriores, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Condiciones

Primera.—Que los licitadores que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 1903000018009795, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubra las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado. Se podrá licitar a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta y que lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor subsistirán, entendiéndose que el rematante los acepta y se subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva la publicación del presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los demandados.

Bien que se saca a pública subasta

Urbana. Número 15. Vivienda del piso segundo, puerta tercera, de la casa en Huelva, en la calle Villamundaka, número 3. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Huelva, al folio 168, tomo 1.359, libro 717 de Huelva, finca registral número 14.910.

Dado en Huelva a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Adriana Cid Perrino.—El Secretario accidental.—75.159-3.

ILLESCAS

Edicto

Don Antonio Gutiérrez López, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Illescas (Toledo) y su partido,

Hago saber: En virtud de lo acordado en resolución del día de hoy, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrado al número 253/95, seguidos a instancia de la Procuradora doña Teresa Dorrego Rodríguez, en nombre y representación de la «Caja Rural de Toledo, Sociedad Coo-

perativa de Crédito», contra sucesores de «Sotomayor Robles, Sociedad Anónima», por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública y por término de veinte días, de la finca hipotecada que al final se relaciona, señalándose para su celebración en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de enero de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores o preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

A instancias del actor, y en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda, y sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, el día 23 de febrero de 1996, a las once horas. Asimismo, se señala para la celebración de la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, a las once horas. Si por alguna circunstancia hubiese de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica.—Tierra de secano, sita en el término municipal de Illescas (Toledo), en el arroyo de la Aldehuela.

Tiene una superficie de 3 hectáreas 52 áreas 28 centiáreas. Dentro de esta finca y sobre su parte este, a una distancia de unos 20 metros del paseo de la Carretera existe una fábrica de cerámica de ladrillos, tejas y sus derivados, que se compone de las siguientes edificaciones:

A. Sobre el centro de la fábrica existe un horno continuo tipo Hoffman, cubierto de armadura de hierro con urulita, siendo su construcción de piedra, ladrillo, cemento y tierra, siendo su extensión de 46 metros de largo por 9 metros de ancho, o sea, 414 metros cuadrados.

B. A la izquierda del horno y a una distancia de unos 11 metros hay una caseta para un ventilador, de unos 18 metros cuadrados.

C. A la derecha del horno y separado por un pasillo cubierto de unos 7 metros, existen secaderos artificiales de 15 metros de largo por 13 metros de ancho, o sea, 195 metros cuadrados y, adosados a dichos secaderos, hay una caseta para un ventilador de unos 16 metros cuadrados.

D. A la espalda del horno y separados por un pasillo cubierto de unos 3,5 metros, existen secaderos artificiales de una longitud de 53 metros por 13 metros de ancho, o sea, 689 metros cuadrados.

E. A la espalda de estos secaderos y separados por un pasillo cubierto de unos 3,5 metros, existe una nave destinada a la sala de máquinas de 15 metros de largo por 10 metros de ancho, o sea, 150 metros cuadrados, a su derecha y adosado a la misma hay un cobertizo para tierras de 15 metros de largo por 8 metros de ancho, que hacen 120 metros cuadrados; a la izquierda de dicha nave y adosado a la misma hay otro cobertizo para almacén de materiales y utensilios de fábrica de 10 metros de largo por 15 metros de ancho, o sea, 150 metros cuadrados, y a la espalda de la citada nave y adosado a la misma una habitación destinada a taller mecánico de 8 metros de largo por 4 metros de ancho, o sea, 32 metros cuadrados.

F. A la izquierda del cobertizo para almacén y a una distancia de unos 18 metros está la caseta para el transformador de energía eléctrica de 15 metros cuadrados.

G. A la espalda de los secaderos reseñados en la letra C y a una distancia de unos 4 metros, existe una edificación para secaderos naturales, de 28,5 metros, o sea, 228 metros cuadrados.

A la izquierda y adosado a la misma, están las duchas y el water, de 8 metros cuadrados; a la derecha de dichos secaderos y adosada a los mismos, hay una casa para el guarda, compuesta de portal, comedor, dos dormitorios, cocina, despensa y corral y a la derecha de esta casa y adosada a la misma está la oficina compuesta de vestíbulo, dos despachos, una habitación y cuarto de aseo, ocupando dicha casa y oficina 168 metros cuadrados.

H. A unos 2 metros de las duchas reseñadas en la letra G existe una caseta para un ventilador, de una superficie de unos 18 metros cuadrados.

Todas las edificaciones descritas ocupan una extensión superficial total de 2.181 metros cuadrados, lindando por todos sus aires sobre la finca donde están enclavadas. La construcción de dichas edificaciones es de ladrillo, cemento, yeso, estando cubiertas de urulita unas y de teja curva otras.

Linda: Al norte, con herederos de doña Cecilia Fernández, don Luis González Ochando y don Pedro Arrogante; al sur, con herederos de don Pedro Olea y don Nomberto Hernández y el arroyo de Aldehuela; al este, con el paseo de la Carretera, y al oeste, con doña Dolores Pérez y don Alejandro Ugena.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Illescas, número 1, al tomo 1.457, libro 156 de Illescas, folio 184, finca número 12.777.

Servirá de tipo para la primera subasta el de 109.440.000 pesetas.

Dado en Illescas a 5 de diciembre de 1995.—El Secretario, Antonio Gutiérrez López.—75.025.

IRUN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Txopi-Trans, Sociedad Limitada», seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 1, al número 255/95, a instancia del Procurador señor Linares, en representación de «Txopi-Trans, Sociedad Limitada», se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quebrada cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 5 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Irún a 17 de noviembre de 1995.—El Juez.—74.989.

IRUN

Edicto

Don Juan Manuel Sanz Iruretagoyena, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Irún-Gipuzkoa,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 219/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, contra don Guillermo Garrido Torres y doña María Mar Pedrorche Rodríguez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se

ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de febrero de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1871/0000/18/0219/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 29 de marzo de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de abril de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Local número 7: Local comercial situado en la planta baja de la izquierda, entrando por el portal 3, hoy número 26 de la calle Pio Baroja, de Irún. Su forma es irregular. Ocupa una superficie aproximada de 75 metros cuadrados. Tiene una cuota de participación en elementos comunes de 1,40 por 100. La hipoteca se halla inscrita en el tomo 703, libro 527 de Irún, folio 164, finca número 31.370, inscripción quinta.

Tipo de subasta: 14.630.000 pesetas.

Dado en Irún-Gipuzkoa a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Manuel Sanz Iruretagoyena.—El Secretario.—74.992.

LA BISBAL

Edicto

La Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de La Bisbal,

Hace saber: Que en dicho Juzgado, a instancia del Procurador señor Ferrer, se tramita procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0138/95, promovido por la Caja de Ahorros

de Cataluña, contra don Marcelo Antonio Martí Badenes, en reclamaciones de 19.372.622, respecto de la siguiente finca:

Pieza de tierra parte pinar y parte yerma, situada en el término de Peratallada y territorio Coll dels Anecs, de cabida 5 vesanas; poco más o menos, iguales a 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas, dentro de la cual existen las siguientes edificaciones: En su lado oeste existe edificada una casa de planta baja que ocupa unos 319 metros 7 decímetros cuadrados, de los cuales, 181 metros 7 decímetros cuadrados corresponden a taller artesanal, con un aseo; otros 69 metros cuadrados corresponden a almacén; y los restantes 69 metros cuadrados corresponden a la vivienda; en la parte noroeste existe otra pequeña vivienda de planta baja, que ocupa una superficie de 49 metros cuadrados; y en la parte sureste hay un pequeño cubierto que contiene el motor para la extracción de agua, de unos 11 metros 11 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Bisbal d'Empordà, tomo 2.749 del archivo, libro 44 del Ayuntamiento de Peratallada, folio 16, finca número 485-N duplicado, inscripción decimonovena.

A instancia de la acreedora se mandó en providencia de esta fecha sacar a pública subasta la referida finca por término de veinte días.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Mesures, número 17, primero, señalándose para la primera subasta el día 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo para la misma el precio de 34.000.000 de pesetas, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Para la segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, se ha señalado el día 29 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, y con la rebaja del 25 por 100 del tipo fijado para la primera.

Para la tercera subasta, caso de no haber postores en la segunda, se ha señalado el día 28 de marzo de 1996, a las diez treinta horas y sin sujeción a tipo, celebrándose las subastas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y a que se ha hecho referencia, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda subasta, según se trate.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberá consignar previamente, en la cuenta que el Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta localidad, bajo el número 1650.000.18.0138/95, un importe igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Podrán hacerse las posturas en calidad de ceder el remate a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Sexta.—Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al demandado, caso de no ser hallado en el domicilio que consta en la escritura.

Dado en La Bisbal a 17 de octubre de 1995.—La Juez.—El Secretario.—74.982.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Ampordá (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 139/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer, contra don Carlos Alberto Martini Serrano y doña Adriana Irma Miguens Guido, sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 20 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 39.897.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 19 de abril de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 20 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo números 1702/0000/18/13/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Pieza de tierra, que comprende una casa, de planta baja y un piso, con una era para trillar aneja, y una casa de labor junto a la era, de cabida de unos

2.186 metros cuadrados, de los que la casa, compuesta de planta baja y piso, ocupa unos 100 metros cuadrados, sita en término municipal de Garrigolas, barrio de Les Olives, manso denominado «Cal Hermano». Linda: Al norte, con tierras del señor Castañer, mediante camino particular; al sur y este, con tierras del señor Hipolit, y al oeste, con camino que, desde el vecindario de Les Olives, dirige al pueblo de Ventalló.

Inscrita al tomo 2.500, libro 11, folio 33, finca número 483, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Girona.

Dado en La Bisbal a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—74.978.

LA BISBAL

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de La Bisbal d'Ampordá (Girona).

Hace saber: Que en este Juzgado y Secretaría se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos al número 263/1995, a instancias de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representada por el Procurador señor Ferrer, contra «Lluna Llevant, Sociedad Limitada», sobre efectividad de préstamo hipotecario, en los que por resolución de esta fecha y de acuerdo con lo establecido en la regla 8.ª del meritado artículo, se ha acordado sacar a pública y judicial subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más abajo se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en los días y formas siguientes:

La primera subasta el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, que asciende a 9.250.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de mayo de 1996, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no la cubran.

En tercera y última subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidió adjudicación por el actor, el día 17 de junio de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

De coincidir las fechas señaladas para la celebración de las subastas en día festivo (nacional o local), se celebrarán en el día siguiente hábil.

Condiciones

Primera.—Que para tomar parte en las subastas deberán consignar, previamente, los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», cuyo números 1702/0000/18/026395, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, por lo que se refiere a la primera y segunda, y para participar en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo están de manifiesto en la Secretaría, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Cuarta.—Que en todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose junto a aquél, resguardo de haber hecho la consignación a que se refiere la primera de estas condiciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá, igualmente, para notificar al deudor el triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Entidad número 12. Vivienda señalada de puerta segunda, situada en la planta primera. Se distribuye, en recibidor, cocina, comedor-estar, dos baños, tres dormitorios y terrazas. Tiene una superficie construida de 79,57 metros cuadrados. Linda: Tomando como frente su puerta de acceso, derecha, entrando o sur, en su proyección vertical, con zona común; izquierda o norte, en su proyección vertical, en parte con el jardín anejo, de la entidad número 9, y en parte con zona de rodaje para vehículos; fondo o este, con la planta primera, de la entidad número 9, y frente u oeste, en parte, con la vivienda (1.º 1.ª), y en parte, por donde tiene su entrada, con el rellano de escalera.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Palamós, tomo 2.790 del archivo, libro 133 de Palamós, folio 70, finca número 7.124, inscripción segunda de hipoteca.

Dado en La Bisbal a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—74.980.

LA CORUÑA

Edicto

Doña María José Gil Taboada, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de La Coruña y su partido,

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado con el número 368/1995-E, promovidos por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador don Carlos González Guerra, contra don José Luis Bello Cedeira y doña María Belén Fernández Villaverde, sobre reclamación de crédito hipotecario y cuantía de 2.615.877 pesetas, se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días; la finca cuyo precio tasado por los interesados en la escritura de constitución de la hipoteca es el de 5.400.000 pesetas, y que se describe al final, y cuyo remate tendrá lugar en las fechas y bajo las condiciones siguientes:

Señalamientos de las subastas

Primera subasta, a celebrar el día 1 de febrero de 1996, a sus diez horas.

Segunda subasta, a celebrar el día 28 de febrero de 1996, a sus diez horas.

Tercera subasta, a celebrar el día 26 de marzo de 1996, a sus diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado.

Segunda.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, acompañando, al mismo, resguardo acreditativo de haber ingresado la consignación que luego se señalará, posturas que se conservarán en poder del Secretario del Juzgado abriéndose en el acto del remate.

Tercera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los interesados ingresar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 1606, clave procedimental 18, del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una

cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de la tasación de la finca.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Para el caso de no haber postura admisible en la primera subasta, se convoca una segunda, con rebaja del 25 por 100 de la tasación, bajo las mismas condiciones que quedan dichas y estableciéndose las consignaciones a que se refiere el apartado anterior, en el 20 por 100 de la cantidad rebajada.

Sexta.—La tercera subasta, en su caso, se convoca sin sujeción a tipo, en las mismas condiciones anteriores, debiendo consignar los interesados, para poder participar en ella, una cantidad igual que la señalada para la segunda subasta.

Séptima.—La parte actora está exenta de la consignación establecida como requisito para poder participar en las subastas.

Octava.—Todo licitador se entiende que acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hay, al crédito del autor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca a subastar y su tipo

Municipio de Arteijo.—Número 8. Piso segundo, alto, ala centro, en el rellano correspondiente, según su acceso por la escalera, de la casa, sin número, de la calle Cuesta de María Pita. Es un local destinado a vivienda, sito en parte de una planta alta, de su denominación y ocupa una superficie útil aproximada de 73 metros 89 decímetros cuadrados. Linda, tomando como referencia la fachada del inmueble a la calle de situación: Frente, vuelo de dicha calle; derecha, entrando, el ala izquierda de esta misma planta; espalda, y el patio interior de luces y vistas del inmueble; espalda, el citado patio de luces interior y rellano de escalera, e izquierda, el ala derecha de esta misma planta.

Tiene como anejo la trasera señalada con el número 1, de las existentes en la planta de aprovechamiento del inmueble, de 20 metros 29 decímetros cuadrados. Cuota: 6,149 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de La Coruña, libro 258 de Arteijo, folio 7 vuelto, finca número 21.389.

Y para que así conste y sirva de anuncio para el tablón de anuncios de este Juzgado, para los diarios oficiales en que se ha acordado su inserción, así como de notificación a los deudores, en caso de que los mismos no fueren hallados en la finca, expido, sello y firmo el presente en La Coruña a 30 de octubre de 1995.—La Secretaria, María José Gil Taboada.—75.207-3.

LANGREO

Edicto

Don José María Serrano de Aspe, Juez en provisión temporal de Primera Instancia número 2 de Langreo,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 337/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra don José Puerto Rubio y doña María Concepción Coalla Peón, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 4 de marzo de 1996, a las trece horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta

de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3309 0000 18 0337 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 4 de abril de 1996, a las trece horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 6 de mayo de 1996, a las trece horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Casa habitación, compuesta de planta baja, constitutiva de una sola vivienda. Ocupa una superficie de 49 metros cuadrados, con un trozo de terreno a su frente, destinado a terraza, que ocupa una superficie de 21 metros cuadrados, y otro trozo de terreno a su espalda, destinado a patio, que ocupa una superficie de 28 metros cuadrados. Forma una sola finca, sita en La Formiguera, parroquia de La Felguera, concejo de Langreo.

Linda: Al frente u oeste, don Josçe Manuel Pereira; espalda o este, don Josçe Castaño Novo; entrando o sur, don Manuel Vega Mençendez, e izquierda, don Hilario Vallejo.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Laviana, al tomo 1.283, libro 615, folio 50, número registral 54.844, inscripción cuarta.

Tipo de subasta: 5.217.500 pesetas.

Dado en Langreo a 9 de noviembre de 1995.—El Juez en provisión temporal, José María Serrano de Aspe.—El Secretario.—75.136.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Ildefonso Quesada Padrón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

En cumplimiento de lo acordado en proveído de fecha 19 de septiembre de 1994, por el Juez de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria, se hace saber que en este Juzgado y con el número 205/1994, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria, promovido por doña Eloisa L. Luis Barreto, sobre declaración de fallecimiento de don Francisco Negrín Santana, nacido en Las Palmas de Gran Canaria el 14 de abril de 1947, hijo

de don Francisco y de doña Antonia, casado con doña Eloisa L. Luis Barreto, en fecha 11 de febrero de 1973, en cuyo matrimonio hubo dos hijos, llamados Jorge Lorenzo y Eloisa del Carmen Negrín Luis, nacidos el 7 de agosto de 1978 y el 4 de octubre de 1973, vecino de esta ciudad, donde tuvo su último domicilio en la calle Guayadeque, número 36, 3.º, que el día 16 de febrero de 1991, se hizo a la mar desde el puerto de Pasito Blanco, con rumbo a la isla de El Hierro, trabajando a bordo del «Atlantic V», y que desapareció en la mar, sin que desde entonces se hayan vuelto a tener noticias de él, pese a las intensas gestiones realizadas.

Lo que a los fines prevenidos en los artículos 2.042 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, en relación con los 193 y concordantes del Código Civil, se hace público mediante el presente edicto, el cual se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial» de esta provincia, así como en un periódico de Madrid y en otro de esta ciudad, por dos veces y con intervalo de quince días, a los efectos legales y para que cualquier persona que lo considere oportuno pueda comparecer ante este Juzgado para ser oída en el mencionado expediente.

Dado en Las Palmas de Gran Canaria a 16 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ildefonso Quesada Padrón.—El Secretario.—75.257-E.

1.ª 20-12-1995

LEON

Edicto

Doña María del Pilar Robles García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de la ciudad de León y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y bajo el número 273/95, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora doña María Luisa Izquierdo Fernández, frente a don Cristino Torio Alvarez, doña Concepción González Torregrosa; don Demetrio Torio Alvarez y doña María López López, en cuyos autos he acordado mediante resolución de esta fecha, anunciar pública subasta de las fincas que al final se dirán con arreglo a las siguientes condiciones:

Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad comprensiva de la última inscripción de dominio vigente y derechos reales y anotaciones a que están afectas las fincas, están de manifiesto en Secretaría.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que todas las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo de 44.520.000 pesetas, el número 1 y de 50.880.000 pesetas, el número 2.

Para la primera subasta, se señala el día 13 de febrero de 1996, a las doce horas en la Secretaría de este Juzgado. Para el caso de no haber postores en esta primera subasta se señala la segunda, para el día 13 de marzo de 1996, a la misma hora y tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100. Para el caso de no haber tampoco postores en esta segunda, se señala una tercera, sin sujeción a tipo, que se celebrará el día 12 de abril de 1996, a las doce horas.

Todos los postores, con excepción del acreedor demandante, deberán consignar para tomar parte en la subasta, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, y para tomar parte en la tercera se consignará el 20 por 100 del tipo de la segunda, cantidad

que se ingresará en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 3, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2124-000-180273-95, existiendo una oficina de dicha entidad en este Palacio de Justicia.

En todas las subastas, desde su anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en el Juzgado a aquellas, resguardado de haber hecho la consignación a que se refiere el párrafo anterior, haciéndose constar que se aceptan expresamente las condiciones a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero.

El presente edicto servirá de notificación de fecha de subasta a los demandados en el caso de que no sean habidos en sus domicilios.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Nave de planta baja construida sobre una parcela de terreno en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, distrito hipotecario de León, al Camino Ancho y Los Adilones, que tiene una superficie de 967 metros cuadrados, de los cuales son ocupados por la edificación 862 metros cuadrados, teniendo ésta una altura de 6 metros bajo cerchas o dos entradas, una por el lindero oeste y otra por el lindero sur, quedando el resto de la superficie sin cubrir situado al viento oeste. Linda: Norte, don Juan Mesones; sur, calle abierta en finca de don Justo Fernández Álvarez; este, finca matriz; y oeste, camino.

Inscripción: Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.568, libro 36, folio 130, finca número 1.744.

2. Urbana.—Dos naves en término de Villacedré, Ayuntamiento de Santovenia de la Valdoncina, distrito hipotecario de León, al sitio El Jano, Camino Ancho, Las Cabras y Las Balas, construidas sobre una parcela de terreno de 1.074 metros cuadrados de superficie, que linda: Norte, en línea de 27 metros, calle; sur, en línea de 36,88 metros, finca matriz; este, en línea de 33,65 metros, finca matriz; y oeste, en línea sensiblemente oblicua, camino. La primera de dichas naves, es de planta baja, a la izquierda entrando mirando desde el camino y que ocupa una superficie de 452,25 metros cuadrados, con una altura de 6 metros bajo cerchas; y la otra nave, de planta baja colindante con la anterior; a la derecha entrando, mirando desde el camino, ocupa una superficie de 539,18 metros cuadrados, teniendo una altura de 6 metros bajo cerchas. El resto de la parcela no edificada es un terreno sito en la línea frontal.

Inscripción: Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de León, al tomo 2.568, libro 36, folio 17 vuelto, finca número 1.574.

Dado en León a 7 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María del Pilar Robles García.—La Secretaria Judicial.—75.152.

LEON

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 4 de León,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 626/94, se tramitan autos de juicio ejecutivo, a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por la Procuradora Doña María Luis Izquierdo Fernández, contra «Servicios y Contrata Valgar, Sociedad Limitada», don Valeriano García Merino, doña María Enriqueta Lorenzo Díez, en cuyos autos he acordado sacar a subasta por término de veinte días, los bienes inmuebles que se describirán, con su precio de tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Avenida Sáenz de Miera, número 6, de León, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 28 de febrero de 1996, a las trece horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, el día 28 de marzo de 1996, a las trece horas, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, y rebajándose el tipo de tasación en un 25 por 100.

En tercera subasta, el día 29 de abril de 1996, a las trece horas, si no Hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, siendo ésta sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberá consignarse previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante el propio Juzgado que haya celebrado la subasta, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla y todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Que asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana.—Solar, en el pueblo de Nocedo de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, a la calle Real, sin número, de una superficie de unos 126 metros cuadrados. Linda: Frente, calle de situación; derecha entrando, camino; izquierda, herederos de don Santiago González; y fondo, terreno de doña Encarnación González.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 616, libro 66, folio 67, finca número 9.566.

Valorada en 150.000 pesetas, en dicha valoración no se han tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma.

2. Rústica.—Tierra, en término de Nocedo de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, en el paraje El Tacón, parcela número 200, polígono 6, de 2 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte, don Valeriano García Gutiérrez; sur y oeste, herederos de don Ramón González y este, camino.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 524, libro 51, folio 70, finca número 7.530.

Valorada en 250.000 pesetas, en dicha valoración no se han tenido en cuenta las cargas y gravámenes.

3. Rústica.—Cereal seco, en término de Nocedo de Gordón, Ayuntamiento de la Pola de Gordón, al sitio de El Amargón, de 400 metros cuadrados de superficie aproximada. Linda: Norte, camino de servidumbre; sur, herederos de don Manuel García; este, doña Emerita González; oeste, don Valeriano García Gutiérrez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 531, libro 52, folio 46, finca número 7.651.

Valorada en 500.000 pesetas, en dicha valoración no se han tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma.

4. Rústica.—Terreno seco, en término y Ayuntamiento de La Robla, al sitio de Las Llanas, de 23 áreas de superficie aproximada. Linda: Norte y sur, doña Felicísima Gutiérrez Rodríguez; este, monte; oeste, carretera de Cascantes.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 532, libro 58, folio 26, finca número 6.843-N.

Valorada en 285.000 pesetas, en dicha valoración no se han tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pesan sobre la misma.

5. Urbana.—Solar en término y Ayuntamiento de La Robla, al sitio de La Huerga, de 1.950 metros cuadrados de superficie aproximada según título, pero de 1.887 metros 11 decímetros cuadrados, según reciente medición. Linda: Norte y oeste, carretera N-630 de Sevilla-Gijón; sur, carretera de La Magdalena; este, don Daniel Viñuela, hermanos Santamarta, con César Boyero, don Manuel Álvarez y otros.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, tomo 532, libro 58, folio 27, finca número 8.776.

Valorada en 4.000.000 pesetas, en dicha valoración no se ha tenido en cuenta las cargas y gravámenes que pueda tener.

6. Rústica.—Cereal seco, en término y Ayuntamiento de La Robla, al pago de El Regueral, de 10 áreas 2 centiáreas. Linda: Norte, doña Carolina García; sur, don Juan González; este, don José Sierra, y oeste, doña Severina y doña Aquilina Suárez. Es la parcela número 339, polígono 27.

Inscrita en el Registro de La Vecilla, tomo 543, libro 61, folio 51, finca número 5.294-N.

Valorada en 100.000 pesetas, en dicha valoración no se ha tenido en cuenta las cargas y gravámenes.

Dado en León a 9 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.153.

LINARES

Edicto

Don José Pedro Vázquez Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Linares,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 247/94, seguidos a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», CIF A-28000446, calle Alcalá, número 49, Madrid, representado por el Procurador don Salvador Marín Pageo, contra don Blas Lerma Rodríguez, doña Josefa Gámez Padilla, don José Lerma Rodríguez y doña Isabel Zocueca Molina, todos ellos vecinos de Bailén (Jaén), sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos, por resolución de esta fecha, he acordado por medio del presente sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y por término de veinte días, el siguiente bien inmueble propiedad de los demandados don Blas Lerma Rodríguez y doña Josefa Gámez Padilla:

Finca registral número 21.906, tomo 1.383, libro 468, folio 131. Valoración a efectos de subasta: 9.937.038 pesetas.

Para los actos del remate se han efectuado los siguientes señalamientos, en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primero: Día 26 de marzo de 1996, a las doce horas.

Segundo: Día 24 de abril de 1996, a las doce horas.

Tercero: Día 24 de mayo de 1996, a las doce horas.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—Que los que deseen tomar parte en las subastas deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales número 2061-0000-17-0247-94, que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. La consignación en tercera subasta será igual a la de la segunda. Dichas cantidades, a excepción de la que corresponda al mejor postor, se devolverán a sus respectivos dueños.

Segunda.—Que los tipos para las distintas subastas son: Para la primera, el de valoración; para la segunda, el 75 por 100 de la valoración; y para la tercera, sin sujeción a tipo; con la prevención que establece el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Tercera.—Que en primera y segunda subasta no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del tipo.

Cuarta.—Que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la entidad bancaria referida el importe de la consignación, acompañando resguardo de haberla hecho.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero; esto sólo lo podrá hacer el ejecutante.

Sexta.—Se hace constar que el bien antes indicado se saca a pública subasta sin suplir la falta de títulos.

Séptima.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para el caso de que los demandados no pudieran ser notificados personalmente de los señalamientos de subasta, sirva el presente de notificación en forma a los mismos.

Dado en Linares a 24 de noviembre de 1995.—El Juez, José Pedro Vázquez Rodríguez.—El Secretario.—75.143-58.

LOGROÑO

Edicto

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Logroño,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue expediente de quiebra con el número 379/95, en el que se ha dictado en el día de la fecha auto declarando en quiebra voluntaria a «Derivas Petrolísticas, Sociedad Anónima», nombrando Comisario y Depositario de la quiebra respectivamente, a don Agustín Iturri Campillo y don Nicolás Larrauri Soria.

Por el expresado auto se prohíbe que persona alguna haga pago ni entrega de efectos al quebrado, debiendo sólo verificarse al Depositario, bajo apercibimiento de no reputarse legítimos. Asimismo, todas las personas, en cuyo poder exista pertenencias del quebrado, deberán hacer manifestación de ellas al Comisario, bajo apercibimiento de ser considerados cómplices en la quiebra.

Dado en Logroño a 10 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Matías Alonso Millán.—La Secretaría Judicial.—75.222.

LOGROÑO

Edicto

Doña Carmen Araujo García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Logroño,

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 89/94, seguidos ante este Juzgado a instancia de «Lico Leasing, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor García Aparicio

contra don José Ramón Fernández Bárcenas, doña Carmen Bárcenas García y otros, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el día 8 de marzo de 1996, en su caso por segunda el día 10 de abril del mismo año y por tercera el día 10 de mayo, siempre a las diez horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte del actor, y en pliego cerrado desde la publicación.

Cuarta.—Que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

Quinta.—Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose, que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Lote primero.—La vivienda o piso cuarto derecha exterior, cuya puerta está señalada con la letra A, de la casa en la calle Queipo de Llano, hoy número 11, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, bajo y tres habitaciones. Ocupa una superficie aproximadamente de unos 30 metros cuadrados y linda: Al norte, hueco de escalera y el piso exterior de la misma planta; Sur, casa número 13; este, piso interior tipo B; y oeste, calle Queipo de Llano. Se le asigna, el número 14 provisional, y una cuota de participación en el inmueble del 4,20 por 100. Inscripción registral: Libro 199, folio 230, finca 12.922. Valorada en 3.500.000 pesetas.

2. Lote segundo.—La vivienda o piso cuarto derecha interior, cuya puerta está señalada con la letra B, de la casa en la calle de Queipo de Llano, hoy número 11, que consta de vestíbulo, pasillo, cocina, baño y tres habitaciones. Ocupa una superficie de unos 25 metros cuadrados aproximadamente y linda: Al norte, piso interior y hueco de escalera; sur, casa número 13, de la calle Queipo de Llano, este, al patio de manzana y oeste, piso exterior tipo A. Se le asigna, el número 15 provisional, y tiene una cuota de participación en el inmueble del 30,30 por 100. Inscripción registral: Libro 199, folio 233, finca 12.923. Valorada en 3.000.000 de pesetas.

Dado en Logroño a 17 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Araujo García.—La Secretaría.—75.221.

LOGROÑO

Edicto

En virtud de lo acordado por la Ilma. Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Logroño, de conformidad con la resolución dictada el día de la fecha en autos de juicio ejecutivo número 149/92, seguidos a instancia del «Banco de Vasconia, Sociedad Anónima», contra don Félix Larrea Cenzano, doña Manuela Pérez-Ventana Sáenz, doña Francisca Cenzano Córdón, se saca en venta y pública subasta, por término de veinte días y por el precio de tasación los bienes embargados a los demandados y que luego se dirán.

Para la celebración de la primera subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señala el día 25 de enero, a las doce horas, para el supuesto de que dicha primera subasta quedara desierta, se señala segunda subasta de dichos bienes en la referida Sala de Audiencias, el día 22

de febrero, a las doce horas, y para el supuesto de que dicha segunda subasta quedara desierta, se señala tercera subasta de los repetidos bienes, en la referida Sala de Audiencias, a celebrar el día 21 de marzo, a las doce horas.

En dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera de las referidas subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la valoración de los bienes; en la segunda con las mismas condiciones pero con la rebaja del 25 por 100 de dicha valoración; y en la tercera subasta sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que solo el ejecutante podrá hacer postura en calidad de ceder el remate a un tercero. El ejecutante que ejercitare esta facultad habrá de verificar la cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, y todo ello previa o simultáneamente al pago del precio del remate.

Tercera.—Para tomar parte en dichas subastas los licitadores deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, cuenta número 2263, una cantidad igual al 20 por 100 del tipo señalado para cada una de ellas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, presentando junto a éste resguardo acreditativo de haber consignado el 20 por 100 del precio de la tasación en la cuenta antes indicada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en el acto.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se entenderá que los licitadores se conforman con la titulación obrante en autos, la cual podrán examinar en Secretaría hasta el acto de la subasta.

Bienes objeto de subasta

1. Primer lote.—Urbana, número 1, local derecha, en la planta baja, de la casa en Logroño, en la calle Doctores Castroviejo, número 27. Inscripción registral: Libro 905, folio 112, finca 261-A. Valorada a efectos de subasta en la cuantía de 18.000.000 de pesetas.

2. Segundo lote.—Urbana, número 7, piso derecha en planta tercera destinado a vivienda, de la casa en Logroño, calle Doctores Castroviejo, número 27. Inscripción registral: Libro 905, folio 124, finca 273. Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 7.200.000 pesetas.

Y para que sirva su publicación en el «Boletín Oficial de La Rioja», «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, así como notificación a los demandados don Félix Larrea Cenzano, doña Manuela Pérez-Ventana Sáenz y doña Francisca Cenzano Córdón, que actualmente se encuentran en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Logroño a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez.—La Secretaría.—75.223.

LORA DEL RIO

Edicto

Don Rafael Tirado Márquez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Lora del Río (Sevilla) y su partido judicial,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y bajo el número 80/91, se siguen autos de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de la «Caja de Seguros Reunidos, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Sánchez, contra don José Luis Jiménez Martín, sobre

reclamación de cantidad, en los que por resolución de fecha del presente, se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, de los siguientes bienes embargados al deudor:

1. Piso, calle Colón, de 126 metros cuadrados.
2. Casa en calle San Fernando, número 81; 3. Pedazo de olivar de 1 hectárea y 2 áreas.
4. Pedazo de olivar de 50 áreas; las números 3 y 4 sitas al sitio de Ahorcaperos. Todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad de Lora del Río.

La subasta con respecto a las fincas segunda, tercera y cuarta, sólo se realizarán con respecto a una cuarta parte indivisa que constituye la propiedad del demandado.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Blas, número 10, de esta villa, a las doce horas, del día 22 de enero de 1996, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—La finca reseñada, sale a pública subasta por el avalúo de 18.475.850 pesetas.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer las posturas en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.—Todo postor habrá de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no podrá ser admitida a licitación.

Cuarta.—Que desde el anuncio hasta la fecha de la subasta, pueden hacerse posturas por escrito en la forma y con los requisitos previstos en el artículo 1.499.2 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

A prevención de que no haya postores en la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda, la audiencia del próximo día 14 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo a esta segunda subasta el 75 por 100 del tipo de la primera subasta y debiendo los licitadores consignar el 20 por 100 del indicado tipo.

Igualmente y a prevención de que no haya postores en la segunda subasta, se señala para que tenga lugar la tercera, que se celebrará sin sujeción a tipo, la audiencia del próximo día 8 de marzo de 1996, a las doce horas, debiendo consignar los licitadores el mismo depósito exigido en la segunda subasta.

Y para que conste y conocimiento general, expido el presente en Lora del Río a 9 de noviembre de 1995.—El Juez, Rafael Tirado Márquez.—La Secretaria.—75.161-3.

LUGO

Edicto

Don Francisco Julián Hinojal Gijón, Secretario del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de los de Lugo,

Certifico y hago saber: Que en los autos de ejecutivo—otros títulos—número 00063/1995, que ante este Juzgado se tramitan a instancias de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», con NIF A48001293, domiciliado en García Barbón, número 2 (Vigo), representado por el Procurador don Manuel Mourelo Caldas, contra don José Bouso Alvite, con DNI 33.818.091, domiciliado en San Roque, números 31-33, cuarta, D (Lugo), y doña Concepción García Lindín, con DNI 33.832.263, domiciliada en igual domicilio que el anterior, por resolución del día de la fecha, se acordó sacar a pública subasta, por término de veinte días y primera vez, los bienes embargados en estas situaciones (que se describirán), propiedad de los ejecutados y a instancia del ejecutante.

Para la celebración de la primera subasta, se señala el día 2 de febrero de 1996, a las diez treinta horas, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Por haberlo solicitado el ejecutante y a prevención de que no hubiere postores en esta primera subasta.

Para la celebración de la segunda subasta, se señala el próximo día 26 de febrero, a la misma hora, que tendrá lugar en el mismo lugar que la primera.

Igualmente a prevención de que tampoco hubiere licitadores en esta segunda, para la celebración de la tercera subasta, se señala el próximo día 20 de marzo, al a misma hora, en el mismo lugar y sitio que las anteriores, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el de la tasación de bienes.

Segunda.—Servirá de tipo para la segunda subasta, el de la primera, con una rebaja del 25 por 100.

Tercera.—La tercera subasta, se llevará a efecto sin sujeción a tipo.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Quinta.—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, el 20 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirva de tipo para la subasta sin cuyo requisito no serán admitidos. Esta consignación se llevará a efecto en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Lugo y en la cuenta especial de subastas, abierta en la entidad bancaria mencionada, debiendo presentar el día del remate, el correspondiente resguardo de haber efectuado el ingreso ante la Mesa del Juzgado.

Sexta.—El depósito a que se refiere el número anterior, no será necesario que lo efectúe el ejecutante, para tomar parte en las posturas.

Séptima.—En todas las subastas podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, al que se acompañará el resguardo de haber efectuado la consignación a que se refiere la condición quinta del presente.

Octava.—Solo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a terceros.

Novena.—Los bienes muebles, que se sacan a subasta, depositados conforme a derecho, se encuentran a disposición de los posibles licitadores para su observación directa.

Décima.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, de haberlos al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que se hará entrega sin dilación al actor ejecutante, en pago de su crédito y el sobrante se entregará a los acreedores posteriores o a quien corresponda, depositándose entre tanto, en el establecimiento destinado al efecto.

Bienes objeto de subasta

1. Vehículo, pala cargadora, modelo 3 CTC, LE-00518-VE. Justiprecio: 400.000 pesetas.

2. Vehículo, tractor AVTO, modelo MTZ 52 super, matrícula LU-1011-VE. Justiprecio: 400.000 pesetas.

3. Vehículo, remolque matrícula LU-41437-VE. Justiprecio: 20.000 pesetas.

4. Vehículo, tractor Renault, modelo super 7 E, LU-41436-VE. Justiprecio: 300.000 pesetas.

5. Rústica.—Terreno en la parroquia de Bretoña, Pastoza, en la Calle Doctor Ares, de una superficie aproximada 39,48 metros cuadrados. Registral número 15.005. Justiprecio: 100.000 pesetas.

6. Urbana.—Vivienda tipo D-1 en la quinta planta alta del edificio sito en Rúa S. Roque, números 31-33 de esta ciudad. Registral número 57.379. Justiprecio: 10.900.000 pesetas.

7. Urbana.—Vivienda tipo D, en la planta alta del mismo edificio anterior, registral número 57.367. Justiprecio: 13.400.000 pesetas.

8. Garaje.—Plazas números 16 y 17 en el segundo sótano del edificio anterior: Justipreciado: 3.000.000 de pesetas.

Y para que así conste a los fines legalmente establecidos y para su inserción en los sitios públicos que la Ley previene; expido y firmo el presente en Lugo a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.046.

LLANES

Edicto

La Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción de Llanes (Asturias),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 411/1993, promovido por «Herrero, Sociedad de Crédito Hipotecario, Sociedad Anónima», contra don José Llavona Villa y doña María Rosario Sánchez Menéndez, en el que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y hasta tercera vez, en prevención de que no hubiera postores de las anteriores, y por término de veinte días, la finca objeto de este procedimiento que al final se describe.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Nemesio Sobrino, sin número (edificio del Ayuntamiento), bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el fijado en la escritura de préstamo, que se hace constar en la descripción de la finca; para la segunda subasta servirá de tipo el 75 por 100 del de la valoración y la tercera subasta saldrá sin sujeción a tipo. En las dos primeras subastas no se admitirán posturas que sean inferiores al tipo señalado para cada una de ellas.

Segunda.—Los licitadores que deseen tomar parte en las subastas deberán depositar previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya con el número 3333 0000 18 041193, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta; en la tercera el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda. Sin cumplir este requisito los licitadores no podrán ser admitidos.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber verificado el depósito prevenido en la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que, a instancias del acreedor, se reserven las consignaciones de los postores que así lo admitan y que hubiesen cubierto el tipo de la subasta con la cantidad consignada, la cual les será devuelta una vez cumplidas sus obligaciones por el rematante.

Sexta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las subastas tendrán lugar a las once horas en las siguientes fechas: Primera subasta, el día 18 de enero de 1996; segunda subasta, el día 16 de febrero de 1996, y tercera subasta, el día 15 de marzo de 1996.

Si cualquiera de los días señalados fuese domingo o festivo, o si por causa de fuerza mayor no pudiese celebrarse alguna de las subastas, se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, y en días sucesivos si persiste tal impedimento.

El presente edicto servirá de notificación a los interesados, a los efectos previstos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de resultar negativa la practicada en la finca de que se trate.

Bien que se subasta

Elemento número 4, vivienda tipo B, en planta primera, del edificio sito en la Eria de La Galea, término de Llanes, al sitio de Venta de la Uña, con entrada a través del portal y escaleras del edificio, con una superficie construida de 63 metros 90 decímetros cuadrados y la útil de 41 metros 6 decímetros cuadrados.

Inscrita al tomo 889 del archivo, libro 485 de Llanes, folio 82, finca 88.319.

Valoración: 5.815.000 pesetas.

Dado en Llanes a 25 de octubre de 1995.—La Secretaria.—76.255.

LLEIDA

Edicto

En virtud de haberlo así acordado en resolución de esta fecha, en autos seguidos en este Juzgado bajo el número 304/1995 de registro, de procedimiento judicial sumario, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis de Terrassa, representada por la Procuradora de los Tribunales doña María José Echaz Giménez, contra don Pedro Ramón Sanz Estornell, en reclamación de crédito hipotecario, se saca a la venta en pública subasta, y por término de veinte días el bien hipotecado que con su valor de tasación se expresará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte en las subastas deberán los postores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca.

Segunda.—Los licitadores podrán presentar, también, sus posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Secretaría de este Juzgado, con anterioridad a la hora de la celebración, debiendo hacer previamente la consignación como se establece en el apartado anterior.

Tercera.—El remate podrá hacerse con facultad de cederlo a tercero.

Cuarta.—Los autos y las certificaciones del Registro se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado en donde podrán ser examinados, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que pueda exigir otros títulos.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se notifica al deudor hipotecario citado a la celebración de las subastas que se señalan y se indicarán a continuación, para el caso de no poderse hacer personalmente en el domicilio hipotecario designado al efecto, y si hubiera lugar al actual titular de la finca.

Las celebraciones de las subastas, tendrán lugar a las doce horas en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 7 de los de Lleida, sito en edificio Canyeret, planta tercera, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 30 de enero de 1996, y en ella no se admitirán posturas que no cubran el tipo de tasación pactado en la escritura de constitución de hipoteca. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte, se celebrará:

Segunda subasta: El día 5 de marzo de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo. De darse las mismas circunstancias, se celebrará:

Tercera subasta: El día 9 de abril de 1996, sin sujeción a tipo y debiendo depositar previamente el 20 por 100 del tipo que salió a segunda subasta.

Bien hipotecado objeto de subasta

Urbana. Número 31. Piso séptimo, puerta segunda de la casa sita en Lérida, y su paseo de Ronda, número 14 (actualmente 16), con chaflán a la calle Templarios, destinado a vivienda, con una superficie útil de 69 metros 90 decímetros cuadrados. Compuesto de vestíbulo, paso, comedor-estar, cocina, aseo y tres dormitorios.

Linda: En junto y en proyección vertical: Frente, finca número 32, patio de luces y caja de escalera; derecha entrando, patio de luces, caja de escalera y finca número 30; izquierda entrando, con la confluencia del chaflán formado por, paseo de Ronda y calle Templarios; y fondo, finca número 30 y calle Templarios.

Inscrita la escritura de hipoteca en el Registro de la Propiedad de Lleida, número 1, en el tomo 1.808 del archivo, libro 1.035 del Ayuntamiento de Lleida, folio 179, finca número 22.523, inscripción sexta.

Valorada en 9.042.500 pesetas.

Dado en Lleida a 29 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—75.059.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.872/1992, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco García Crespo, contra «Construcciones Queseco, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 5.920.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 4.440.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001872/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones con-

signadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca urbana en Palma de Mallorca, sita en la calle Submarino Mola, con entrada por el zaguán número 3, primero F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Palma de Mallorca al tomo 1.826, libro 929, folio 37, finca registral número 54.084, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.193-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 428/1995, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, contra doña Sinforsosa Oye Ndemezogo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 23 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 21.420.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 27 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 16.065.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 16 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000428/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiera la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta, y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los devolventes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación de las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Finca sita en calle Comandante Fontanes, número 44, 2.º D, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 25 de Madrid al tomo 2.012, folio 145, finca registral número 39.128, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 28 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.163-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 62/1994, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Federico José Olivares de Santiago, contra doña Bella Muriel Muriel; don Francisco Alvarez Camacho y doña Rosario Orza Camacho; don Juan Manuel Gómez Mora; don Antonio Pereira Fera y doña Pilar Rodríguez Alfonseca; don Eduardo Martín Fernández y doña Manuela Romero Samaniego; don Tomás Fuente Becerra y doña Felisa de los Angeles Brito; doña Juana Franco González y don Antonio Félix Sánchez Irala, y don Emilio Romero Samaniego, en los cuales se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 25 de enero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 1.612.052 pesetas para la finca registral número 9.878, y 1.743.518 pesetas, las fincas registrales números 9.887, 9.889, 9.890, 9.891, 9.892, 9.902, 9.905, 9.906, 9.907 y 9.908, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 29 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, el 75 por 100 del tipo de primera subasta, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 28 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda: Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, Cuenta del Juzgado de la Agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia, número de expediente o procedimiento 2459000000062/1994. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los devolventes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en las fincas hipotecadas de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bienes objeto de subasta

Fincas urbanas sitas en Lepe (Huelva), El Chorri-lló, hoy calle Nuevo Lepe:

1. Portal 1, bajo anterior izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte (Huelva), tomo 636, libro 171, folio 158, finca 9.878.

2. Portal 1, segundo posterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 639, libro 172, folio 13, finca 9.887.

3. Portal 1, tercero anterior derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 639, libro 172, folio 9, finca 9.889.

4. Portal 1, tercero anterior izquierda. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ayamonte, tomo 639, libro 172, folio 22, finca 9.890.

5. Portal 1, tercero posterior derecha. Inscrita en el mismo al tomo 639, libro 172, folio 25, finca 9.891.

6. Portal 1, tercero posterior izquierda. Inscrita al mismo al tomo 639, libro 172, folio 28, finca 9.892.

7. Portal 2, segundo anterior izquierda. Inscrita en el mismo al tomo 639, libro 172, folio 58, finca número 9.902.

8. Portal 2, tercero anterior derecha. Inscrita en el mismo al tomo 639, libro 172, folio 67, finca 9.905.

9. Portal 2, tercero anterior izquierda. Inscrita en el mismo al tomo 639, libro 172, folio 70, finca 9.906.

10. Portal 2, tercero posterior derecha. Inscrita en el mismo al tomo 639, libro 172, folio 73, finca 9.907.

11. Portal 2, tercero posterior izquierda. Inscrita en el mismo al tomo 639, libro 172, folio 76, finca 9.908.

Dado en Madrid a 31 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.092.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 886/1993, a instancia de doña María Dolores Saavedra Fer-

nández, contra don Manuel Damián Collado, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 24 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 6.450.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 21 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 20 de marzo de 1996, a las diez diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Finca sita en Madrid, calle general Alvarez de Castro, número 14, primero, interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 28 de Madrid

al tomo 206, libro 776, de la sección primera, folio 147, finca registral número 4.692.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 11 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Salcedo.—La Secretaria.—75.167-3.

MADRID

Edicto

Doña Margarita Garrido Gómez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 39 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de cognición 131/1993, promovidos a instancia del Banco Central Hispanoamericano, representado por la Procuradora doña Alicia Casado Deleito, contra doña Inmaculada Hernández Sánchez, en ignorado paradero, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado anunciar por primera vez, plazo de veinte días y el valor de la tasación que luego se dirá, la venta en pública subasta de la siguiente finca:

Finca urbana, número 14, piso cuarto, centro derecha, de la casa señalada con el número 28, de la calle Ibiza, de Madrid. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid, número 23, al tomo 1.743, folio 178, finca 1.081.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 26 de enero de 1996, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada sale a pública subasta por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 26.303.750 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones y depósitos de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, 2533 0000 14 131 93, el 40 por 100 del valor de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación.

Tercera.—No podrá hacerse el remate a calidad de ceder a tercero a excepción del derecho del ejecutante a ceder el remate, de conformidad a la reforma de la Ley de Enjuiciamiento Civil 10/1992 de 30 de abril.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de las mismas se deriven.

Quinta.—Se convoca esta subasta sin haberse supli-do previamente la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria:

Sexta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual le será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Séptima.—Los gastos de remate, y los que correspondan a la subasta, serán de cargo del rematante.

De no haber postores en la primera subasta se señala para la segunda, el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 26 de marzo de 1996, a las diez horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—La Secretaria, Margarita Garrido Gómez.—75.172-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.060/1989, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco José Abajo Abril, contra don Antonio Romay Cartaya y otros, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 3.640.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 2.730.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000001060/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la

subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Sevilla, urbanización «Los Príncipes», calle Cazalla de la Sierra, número 8, bloque 1. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Sevilla:

Piso primero derecha. Inscrito al tomo 555, libro 555, folio 79, finca registral 41.114, inscripción tercera.

Dado en Madrid a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.168-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 516/1993, a instancias de «Credit Lyonnais, Sociedad Anónima de Crédito Hipotecario», representado por la Procuradora doña Rosa María Álvarez Alonso, contra don Teodoro López Fuentes y doña María José Ortega Orcajo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, día 26 de enero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 58.520.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, día 23 de febrero de 1996, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 43.890.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, día 22 de marzo de 1996, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000516/1993. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones

consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Gabriela Mistral, número 8, piso quinto, letra F. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 35, al tomo 1.491, libro 36, folio 156, finca registral número 2.188.

Dado en Madrid a 11 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.173-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 59/1992, a instancias de Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Josefina Ruiz Ferrán, contra don Mariano Tovar Moratilla y doña Azucena González Manzanares, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 24 de enero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación, 6.500.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 28 de febrero de 1996, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación,

4.875.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 17 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000059/1992. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Valdemoro, provincia de Madrid. Solar en el paraje El Juncarejo o Fuente de la Villa, es la parcela 40 del plan parcelario, procedente de la finca matriz denominada Torre Vieja.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pinto al tomo 722, libro 192, folio 156, finca número 12.711, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 13 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.142-58.

MADRID

Edicto

En virtud de lo acordado en proveído de esta fecha, dictado por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de los de esta capital, en los autos de hipotecario, número 1228/85, seguidos a instancia del Procurador señor Arche Rodríguez, en nombre del Banco Exterior de España contra don Juan Vigil Escalera Canosa se saca a la venta en pública subasta, y pro primera vez, el bien que al final se indica, para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, número 66, primera plana, se ha señalado el día 5 de marzo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, haciéndose constar que sale a subasta por el precio de 11.040.000 pesetas, no admitiéndose postura alguna que no cubra dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero; que podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado en la Mesa del Juzgado, depositando el 50 por 100 antes citado o resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto, cuenta de consignaciones número 16.000-5 del Banco Bilbao Vizcaya.

En prevención de que no hubiere postor en dicha primera subasta, se señala el día 16 de abril de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para celebración de la segunda subasta, por el tipo de 8.280.000 pesetas, que es el 75 por 100 del que sirvió de base a la primera, y con iguales requisitos y término expresados.

Asimismo, para el caso de no existir postor en la segunda subasta, se señala el día 21 de mayo de 1996, a las diez treinta horas de su mañana, en el mismo lugar, para la tercera, sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para tomar parte en la misma el 50 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta, y con los demás requisitos expresados; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sirva el presente de notificación en legal forma al deudor, en caso de no ser hallado en la finca hipotecada, o en el domicilio de dicho deudor.

Se tienen señaladas y en caso de fuerza mayor y no se pudieran celebrar el día y hora señalado, se entenderá prorrogado al día siguiente hábil.

Bien objeto de subasta

Rústica a parado con algunos árboles, sita en el barrio del Bolador o en la villa de Pola de Siero, llamada Pielgo Negro o El Vayo; de 86 áreas aproximadamente. Linda: Norte, con la vía férrea de Oviedo a Arriondas; sur, río; este, con la carretera; y oeste, terreno de la fábrica de electricidad; diciéndose en el título que sobre la misma se están construyendo: A) Unas naves industriales compuestas por un cuerpo central de 75 metros de largo por 10 metros de ancho, o sea, 750 metros cuadrados, el que lleva adosado por su lindero sur otras dos naves, siendo la superficie de cada una de éstas de 110 metros cuadrados, en junto, miden estas dos naves 220 metros cuadrados. La construcción de dichas naves es metálica con tejado de uralita y cierre con bloques de cemento, lindando por todos sus lados con la finca de este número donde se halla enclavado. B) Nave industrial de planta baja que ocupa 401 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: Sur y este, finca donde se halla enclavada; oeste, naves anteriormente construidas; y norte, dichas naves y resto de la finca donde están enclavadas. C) Una nave industrial de planta baja que ocupa 103 metros 50 decímetros cuadrados, y linda por todos sus lados con al finca de este número, excepto por el este, que linda con las naves anteriormente construidas y D) Sobre la nave situada más al oeste de las dos de 110 metros cuadrados, anteriormente construidas se ha elevado una planta o piso primero ocupando su superficie de más 10 metros cuadrados, que linda: Al norte, vuelo de la nave central ya existente, la que ocupa 750 metros cuadrados; este, vuelo de la otra nave de 110 metros cuadrados; sur, resto de la finca donde están edificadas las naves; y oeste, vuelo de la nave industrial descrita anteriormente bajo la letra C. La construcción de estas naves edificaciones es metálica con tejado de uralita y cierre con bloques de cemento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pola de Siero, al folio 93, libro 234 de Siero, tomo 278 del archivo, finca número 33.889, inscripciones primera, segunda y cuarta.

Dado en Madrid a 16 de octubre de 1996.—La Secretaria.—75.089.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 326/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, representada por el Procurador don Luis Estrugo Muñoz, contra don Roberto Otero Guil y doña María del Pilar Díaz Castillo, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de enero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 15.100.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 23 de febrero de 1996, a las diez diez horas. Tipo de licitación, 11.325.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 22 de marzo de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depositos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000326/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá

efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

En Madrid, calle Gaztambide, número 40, bajo, centro. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid, al tomo 2.038, folio 200, finca registral número 15.379.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—74.354.

MADRID

Edicto

Don Francisco Javier de Benito Santos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid,

Por el presente se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto por la Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid que por providencia de esta fecha dictada en los presentes autos de procedimiento de los artículos 84 al 87 de la Ley 19/1985, de 16 de julio, Cambiaria y del Cheque, número 502/95-R promovido por el Procurador señor Granados Weil en nombre y representación de «Barclays Bank, Sociedad Anónima» sobre denuncia de extravío de un pagaré librado por «El Corte Inglés, Sociedad Anónima», pagadero en el «Banco Exterior de España, Sociedad Anónima» por importe de 9.732 pesetas librado el 15 de abril de 1995 y vencimiento el 5 de abril de 1995 y con el número de pagaré 72844185, y seis pagarés librados por «Hipercor, Sociedad Anónima» pagaderos en el «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima» por importes de 10.450 pesetas, 2.308 pesetas, 17.999 pesetas, 4.616 pesetas, 16.130 pesetas y 8.893 pesetas y vencimientos los días 12 de abril de 1995, 12 de abril de 1995, 19 de abril de 1995, 19 de abril de 1995, 19 de abril de 1995 y 10 de abril de 1995 y con los números de pagaré 2492741-3,

2492740-2, 2496934-3, 249633-2, 2496932-1 y 2489991-4 respectivamente, se ha acordado fijar un mes, a contar desde la publicación de este edicto, para que el tenedor del título pueda comparecer y formular oposición.

Dado en Madrid a 30 de octubre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier de Benito Santos.—75.217-3.

MADRID

Edicto

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 421/1995, a instancia de «Banco de Sabadell, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Blanca María Grande Pesquero, contra don Pedro López Martínez y doña Sacramento Alarcón Abellán, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 1 de febrero de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 8.236.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 7 de marzo de 1996, a las doce horas. Tipo de licitación, 6.177.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 11 de abril de 1996, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores, a excepción del acreedor demandante, deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid; cuenta del Juzgado de la agencia 4070, sita en la calle Capitán Haya, número 66, edificio Juzgados de Primera Instancia; número de expediente o procedimiento 2459000000421/1995. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor, hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Décima.—La publicación del presente edicto sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, al no haberse podido llevar a cabo en la misma del modo ordinario.

Bien objeto de subasta

Calle Las Tintas, número 4, 2.º derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 1.768, folio 66, finca registral número 123.131-N, inscripción sexta.

Dado en Madrid a 2 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.—El Secretario.—75.188-3.

MADRID

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 57 de Madrid, en virtud de lo acordado en los autos de juicio número 553 del año 1992, sobre menor cuantía, promovidos por el Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria contra don Juan Trujillo Bordón y otro, que en ellos se ha dictado la resolución que en su parte dispositiva, dice:

Fallo: Que desestimando la demanda formulada por el Procurador don Miguel Angel Herrero Suero en nombre y representación del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria contra «Zirconio, Sociedad Anónima» y don Juan Trujillo Bordón absuelvo a estos últimos con expresa condena en costas a la parte actora.

Notifíquese la presente resolución a las partes. Librese y únase certificación de esta resolución a las actuaciones incluyéndose la original en el Libro de Sentencias.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgado en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los referidos demandados y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el tablón de anuncios de este Juzgado, expido la presente en Madrid a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario, Francisco Javier de Benito Santos.—75.081.

MADRID

Edicto

Don Fernando Prados González, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia número 54 de Madrid,

Hace saber: Que ante este Juzgado de mi cargo y bajo el número 515/1995, se siguen autos de juicio de menor cuantía a instancia de comunidad de propietarios de la calle Magdalena, número 18, repre-

sentada por la Procuradora señora Reina Sagrado, contra los ignorados herederos de doña Josefa Palacin Arribas, declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, habiéndose acordado en el día de la fecha citar, por medio de la presente, para la práctica de la prueba de confesión judicial a los demandados expresados, a fin de que el próximo día 11 de enero de 1996, a las doce diez horas, en primera convocatoria y el día 16 de enero de 1996, a las diez diez horas, en segunda convocatoria, llevándose a efecto en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en calle María de Molina, número 42, segunda planta, con el apercibimiento de que, de no comparecer al segundo llamamiento podrán ser tenidos por confesos.

Y para que sirva de citación en forma a los expresados demandados ignorados herederos de doña Josefa Palacin Arribas, expido el presente que firmo en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.154-3.

MADRID

Edicto

Don Jesús C. Rueda López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Madrid,

Por el presente, hago saber: Que por autos 1046/95, de fecha 17 de noviembre de 1995, a instancia de «Lopcel E.C., Sociedad Limitada», representada por la Procuradora doña María Paz Santamaría Zapata, se ha declarado la quiebra voluntaria de dicha entidad, habiéndose nombrado Comisaria y Depositaria de la misma respectivamente a doña Pilar Sincos Fernández y a doña María Dolores González Naranjo, vecinas de esta capital.

Se advierte que nadie haga pagos, bajo pena de tenerlos por ilegítimos, debiendo hacerlo a la Depositaria o a los Síndicos, luego que estén nombrados, y se requiera a las personas que tengan en su poder alguna cosa de la pertenencia de la quebrada para que lo manifiesten a los indicados Depositaria o Síndicos, bajo el apercibimiento de ser considerados cómplices de la quiebra.

Dado en Madrid a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Jesús C. Rueda López.—75.214-3.

MADRID

Edicto

Don Agustín Gómez Salcedo, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 671/1994, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Manuel Porras Borrego y doña Araceli Blanco Bere, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, el bien que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 5.730.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 7 de marzo de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 11 de abril de 1996, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualesquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar, previamente, el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 2.460, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55, oficina 4.070), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad del inmueble subastado se encuentran suplididos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarse los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualesquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso bajo izquierda de la casa sita en esta capital, calle de Andrés Torrejón, número 2, con vuelta a la de Valdegoten, situado en la planta baja, a la izquierda del portal, y en la parte anterior izquierda del edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Madrid al tomo 1.707, libro 1.622, folio 193, finca registral número 29.444.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Agustín Gómez Saicedo.—La Secretaria.—75.082.

MADRID

Edicto

Doña María Isabel Fernández del Prado, Ilma. señora Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 60 de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de desahucio número 414/95, que se siguen en este Juzgado a instancia de doña María de los Milagros San Fernán, representada por el Procurador señor Jabardo Margareto y asistida del Letrado don Manuel Maestre Silván, contra los herederos de don Jaime Benchimol Ben-

maman, en ignorado paradero, sobre resolución de contrato de arrendamiento de vivienda, por expiración de plazo, con fecha 13 de noviembre de 1995, se ha dictado sentencia cuyo fallo es del siguiente tenor literal:

«Que estimando la demanda interpuesta por el Procurador don Esteban Jabardo Margareto, en representación de doña María de los Milagros San Fernán, como actora contra los herederos de don Jaime Benchimol Benmaman, como demandados; debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento celebrado entre la actora y don Jaime Benchimol, en fecha 1 de septiembre de 1989, en relación a la vivienda sita en esta calle, calle Ferrocarril, número 35-quinto B. Condenando a los herederos de don Jaime Benchimol Benmaman a desalojar el referido inmueble, en caso de ocupación, en el plazo legal, con apercibimiento de lanzamiento. Con expresa imposición de costas procesales a los demandados. Contra la presente resolución cabe recurso de apelación en ambos efectos, a interponer ante este Juzgado dentro de los tres días siguientes a su notificación».

Y para que sirva de notificación en legal forma a los herederos de don Jaime Benchimol Benmaman, se expide el presente en Madrid a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Isabel Fernández del Prado.—El Secretario.—75.216-3.

MADRID

Edicto

Don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado de Primera Instancia de mi cargo bajo el número 148/95-BM, se siguen actuaciones de suspensión de pagos, a instancia de la Procuradora doña Blanca Grande Pesquera, en nombre y representación de la sociedad «Impermeabilizaciones Técnicas, Sociedad Limitada» (Impertec), en las que con fecha 30 de noviembre de 1995, se ha dictado auto del siguiente tenor literal:

Hechos

Primero: Declara la sociedad «Impermeabilizaciones Técnicas, Sociedad Limitada» (Impertec), en estado legal de suspensión de pagos, a instancia de los acreedores a Junta General que se celebró con fecha 15 de noviembre de 1995, con la concurrencia de los acreedores de aquél, cuyos créditos sumaron la cantidad de 43.646.170 pesetas, declarándose válidamente constituida la Junta por importar dicha suma más de los tres quintos del total pasivo del deudor, con exclusión de los créditos de los acreedores con derecho de abstención; en cuya Junta fue sometida a votación la proposición del convenio presentada por el acreedor «Asfaltex Construcción, Sociedad Anónima», votando a favor de la misma más de las tres cuartas partes del total pasivo del deudor, deducido el importe de los créditos con derecho de abstención.

A la vista del resultado el proveyente proclamó el resultado de la votación favorable al convenio.

Segundo: La proposición del convenio votada es del tenor literal siguiente:

Proposición de convenio

Que presenta la compañía «Asfaltex Construcción, Sociedad Anónima», dentro del expediente de la suspensión de pagos de la entidad «Impermeabilizaciones Técnicas, Sociedad Limitada», seguido con el número 148/95-BM ante el Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid:

Primera.—Son acreedores de «Impermeabilizaciones Técnicas, Sociedad Limitada», los que figuran como tales en la lista definitiva confeccionada por la Intervención Judicial y obrante en el expediente. Sin embargo, el órgano de control al que más ade-

lante se hará referencia, queda facultado para modificar en más o menos las cantidades por las que los acreedores figuran en la lista de acreedores así como para incluir quien no figure o excluir al que esté. Para ello será imprescindible la justificación ante dicho órgano de la pensión.

Segunda.—«Impermeabilizaciones Técnicas, Sociedad Limitada», obtiene de sus acreedores una quita de sus respectivos créditos del 25 por 100 debiendo satisfacer el 75 por 100 restante en cinco plazos anuales e iguales iniciándose el pago a partir de la fecha en que gane firmeza el auto aprobatorio del presente convenio.

Tercera.—Los pagos de cada una de las anualidades se satisfarán dentro del primer trimestre siguiente a aquél en que se produzca su vencimiento, mediante talón nominativo remitido a cada uno de los acreedores.

Cuarta.—Corresponde al expresado órgano de control la vigilancia del cumplimiento del presente convenio; poner en conocimiento de los acreedores todas aquellas circunstancias que, por su importancia, estimen convenientes, y las funciones que se le encomiendan en la cláusula primera de este convenio.

Quinta.—Se nombra como órgano unipersonal de control a «Asfaltex Construcción, Sociedad Anónima», a través de la persona física que libremente designe y en sustitución del mismo como suplente a «Impra, Sociedad Limitada», y también a través de la persona física que libremente designe.

Sexta.—Corresponderá también a dicho órgano proceder a la liquidación de los bienes que integran el activo de la suspenso, en el supuesto de que por esta se incumpla uno cualquiera de los pagos previstos en la cláusula segunda anterior, o a solicitud de la propia suspenso si se diera el supuesto de disolución forzosa previsto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Séptima.—El caso previsto de que el órgano de referencia hubiera de proceder a la liquidación del patrimonio de la suspenso, ésta desde ahora y para entonces, le otorga poderes tan amplios y bastantes como en derecho sea menester, comprometiéndose a formalizarlos en escritura pública dentro de los diez días aquel en el que fueran solicitados y conforme a minuta que facilitara el propio órgano de control.

Octava.—El montante que obtenga el órgano de control por la realización del activo de la suspenso, será distribuido a prorrata entre todos los acreedores, previa deducción de un 3 por 100 que percibirá en concepto de premio por su gestión. Con el precio de la cantidad que a cada uno correspondiere, los acreedores se dan desde ahora y para entonces por saldados y finiquitados de lo acreditado frente a la entidad suspenso.

Novena.—Aquellos acreedores sujetos al presente convenio que hubieran accionado judicialmente contra la suspenso, y en méritos a su actuación hubieren trabado embargo sobre bienes de la misma, consienten desde ahora en su cancelación viniendo obligados a solicitar de la autoridad que los autorizó los correspondientes mandamientos para su entrega al órgano de control dentro de los tres meses siguientes al requerimiento que éste les formule. El incumplimiento de tal requerimiento comportará como cláusula penal sustitutoria de los daños y perjuicios la pérdida del crédito pendiente de cobro.

Décima.—La aprobación de este convenio no supone en modo alguno novación ni alteración de clase alguna respecto de las garantías que terceras personas hayan podido prestar en favor de la suspenso, que seguirán vigentes en los mismos términos que hasta la fecha.

Undécima.—En todo caso, quedan a salvo las actuaciones que puedan asistir a cualquier acreedor contra terceros intervinientes en sus títulos de crédito, que podrán hacer valer en el modo y forma que tenga por conveniente.

Duodécima.—Con aprobación de este convenio quedará ultimado el expediente de suspensión de pagos de «Impermeabilizaciones Técnicas, Sociedad Limitada».

Tercero: Ha transcurrido el término de ocho días dentro del cual podría formularse oposición a la aprobación del convenio sin haberse presentado escrito ni efectuado comparecencia alguna a tales fines.

Fundamentos jurídicos

Unico: En consecuencia de todo lo anterior procede aprobar el convenio mencionado tal como ordena el artículo 17 de la Ley de 22 de julio de 1922, de Suspensión de Pagos, con todas las consecuencias previstas en dicho precepto.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general y pertinente aplicación al presente caso,

S. S. dijo: Se aprueba el convenio votado favorablemente en la Junta General de Acreedores celebrado en el procedimiento de suspensión de pagos de la compañía «Impermeabilizaciones Técnicas, Sociedad Limitada», transcurrido en el hecho segundo de esta resolución y se ordena a los interesados a estar y pasar por él; hágase pública la presente resolución mediante edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se interesarán en el «Boletín Oficial del Estado» y en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid», y en el periódico «El Mundo», expidándose mandamientos por duplicado con transcripción de la parte dispositiva de esta resolución al señor Registrador Mercantil de Madrid, participese asimismo mediante oficio la parte dispositiva de esta resolución de los Juzgados de Primera Instancia de esta capital. Anótese en el Libro de Registro Especial de Suspensiones de Pagos y Quiebras de este Juzgado, al Ministerio Fiscal, a los Interventores y a las demás partes personadas en el expediente.

Se ordena que cesen en su actuación los Interventores Judiciales nombrados en este expediente don Gregorio Mingot Conde, doña Pilar Carazo Fernández y don Juan Francisco Germain Paloma, designado por el acreedor «Asfaltex Construcción, Sociedad Anónima».

Entréguese los despachos mandados librar a la Procuradora doña Blanca Pesquero para que cuide de su diligenciado.

Así, por este auto, lo acuerda, manda y firma el Ilmo. don Eduardo Delgado Hernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 42 de los de Madrid.

Y para que conste a los efectos oportunos y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Eduardo Delgado Hernández.—El Secretario.—75.219-3.

MALAGA

Edicto

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de los de Málaga,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 765/1994, se tramita procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador señor García Lahesa, en nombre y representación de Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (CAJASUR), contra la finca que después se dirá que fue hipotecada por «Promociones Bolsa 6, Sociedad Anónima», en el que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días dichos bienes, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la cuarta planta del antiguo edificio de los Juzgados, calle Tomás de Heredia, número 26, el día 19 de enero de 1996, a las once quince horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, la cantidad en que la finca fue tasada en la escritura de hipoteca y que se dirá, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 3029, el 20 por 100 del mismo para poder tomar parte en la subasta, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos,

no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Segunda.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose también que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postor ese día, se celebrará segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100 en el tipo de tasación, el día 19 de febrero de 1996, a las once quince horas; y si tampoco a ella concurren postores, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 15 de marzo de 1996, a las once quince horas, ambas en el mismo sitio que la primera.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuándose los sábados.

Bien que se saca a subasta y valor del mismo

Urbana: Apartamento en planta segunda del edificio de calle Nosquera, números 2-4; consta de vestíbulo, salón-comedor, cocina, cuarto de baño y un dormitorio. Ocupa una superficie útil de 36 metros 41 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con pasillo distribuidor de la planta y patio de luces; derecha entrando, con patio de luces y apartamento tipo C; izquierda, casa número 6 de calle Nosquera y fondo, con calle Hernández Ruiz. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de los de Málaga, al tomo 1.485, folio 158, finca número 32.911, inscripción primera.

Hipotecada por «Comunidades el Sexmo, Sociedad Anónima», en cuya hipoteca se subrogó la entidad mercantil «Promociones Bolsa 6, Sociedad Anónima».

Valor del bien a efectos de subasta 6.268.924 pesetas.

Dado en Málaga a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.—El Secretario.—75.004.

MALAGA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Málaga,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 57/1995, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Manuel Gómez Jiménez de la Plata, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don David Richard Forrester y doña Maureen Julia Forrester, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo las siguientes fincas embargadas a los demandados don David Richard Forrester y doña Maureen Julia Forrester:

Finca registral número 9.601, inscrita al tomo 762, libro 144 de Cartama, folio 151, del Registro de la Propiedad de Alora.

Casa de apero de una sola planta, que mide aproximadamente 50 metros cuadrados, sobre la parcela de tierra de riego, en término de Cartama, partido de Fahala, procedente del cortijo de «La Bolina». Linda: Norte, resto de la finca matriz; sur, parcela de don José Lámpara Bautista; este, resto de finca matriz, camino de servidumbre, por medio, y oeste, don Mariano Fernández Bolaños Mora. Ocupa la parcela 23 áreas 58 centiáreas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Málaga, calle Tomás de Heredia, 26, bajo, el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 9.000.000 de pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 1 de abril de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 2 de mayo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

En caso de que no pudiera celebrarse cualesquiera de las subastas señaladas por causa de fuerza mayor, se señala para su celebración el siguiente día hábil.

Sirviendo la publicación del presente de notificación en forma a los demandados, para el caso de no haberse podido practicar la notificación en la forma personal.

Dado en Málaga a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.140-58.

MARBELLA

Edicto

Don José Gonzalo Trujillo Crehuet, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Marbella,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 259/1989 se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Banco Atlántico, Sociedad Anónima», contra doña Claudia O'Hayon Lindenberg, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 16 de febrero de 1996, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en

la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de marzo de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1996, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes que se sacan a subasta y su valor
Urbana.—Parcela de terreno al partido de Las Albarizas del término municipal de Marbella. Está formado por las parcelas números 53 y 54, hoy solo parcela número 50, ocupa una superficie de 1.350 metros cuadrados; sobre dicha parcela se ha construido un chalé de una sola planta. Inscrita al folio 121, libro 39, finca número 3.078.

Valorada en la suma de 20.525.000 pesetas.
Urbana.—Número 67. Vivienda o apartamento procedente del edificio denominado Lindasol I, sito en Marbella, partido de Las Albarizas y sitio de Arroyo del Tejar, situado en la planta ático del edificio y tiene una extensión superficial total de 103 metros 78 decímetros cuadrados. Inscrita al libro 217, folio 109, finca número 2.253-A.

Valorada en la suma de 6.226.800 pesetas.
Urbana.—212. Vivienda letra D, del piso primero del edificio 56-3, que forma parte del conjunto integrado por seis edificios señalados con los números 54-1, 54-2, 54-3, 65-1, 56-2 y 56-3, de la avenida Ricardo Soriano de Marbella. Ocupa una superficie útil aproximada de 90 metros cuadrados. Inscrita al folio 25, libro 50, finca número 3.847.

Valorada en la suma de 6.391.800 pesetas.
Dado en Marbella a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, José Gonzalo Trujillo Crehuet.—El Secretario.—75.131-58.

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por resolución de esta fecha, dictada en el expediente de dominio número 245/95, seguido ante este Juzgado de Primera Instancia número 6 de Marbella, a instancia de la Procuradora señora Cuevas Carrillo, que actúa en nombre y representación de doña Inés Gil Borrego, para la reanudación del tracto sucesorio, de la finca que luego se dirá.

Por el presente se cita a cuantas personas ignoradas pudiera perjudicar la referida inscripción, a fin de que en término de diez días, a partir de la publicación de este edicto, pueda comparecer en dicho expediente para alegar cuanto a su derecho convenga, con orden a la pretensión formulada.

Bien objeto de subasta

Una parcela de terreno, en la finca denominada Huerto de Márquez, sita en el partido de Valdeolletas, del término municipal de Marbella, que linda: Por el norte, sur y este, con terrenos propiedad de las señoritas Diez de Oñate, y por el oeste, con el arroyo Guadalpin; y tiene una extensión superficial de 2.047 metros cuadrados de segregación de la finca matriz número 5.760, folio 170, libro 124 del Registro de Marbella:

Dado en Marbella a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.215-3.

MARBELLA

Edicto

Doña María R. Torres Donaire, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 7 de Marbella y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de menor cuantía, bajo el número 164/1993 seguidos a instancia de «Pavimentos Asfálticos Málaga, Sociedad Anónima», representado por el Procurador Sr. Roldán Pérez, contra la entidad «Haza del Conde, Sociedad Anónima», en trámite de procedimiento de apremio, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta la finca que al final se dirá, por término de veinte días, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta, por lo que respecta a la primera, el de tasación de bienes, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, debiendo los licitadores consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene en Banco Bilbao Vizcaya, número 3012-000-15-0164-93, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de cada subasta, sin cuyo requisito, no podrán ser admitidos a licitación.

Segunda. Los bienes salen a subasta a instancia de la parte actora, habiéndose suplido previamente los títulos de propiedad, encontrándose inscrita en el Registro de la Propiedad, y los autos y la certificación de cargas están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por los interesados.

Tercera.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se devolverán las cantidades previamente consignadas por los licitadores para tomar parte en la subasta, con excepción de la correspondiente al mejor postor, salvo que a instancia del acreedor se reservasen las consignaciones de los postores que así lo admitan, que hubiesen cubierto el tipo de subasta con la cantidad consignada, la cual será devuelta una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinta.—Se admitirán posturas por escrito, acreditándose en forma la previa consignación.

Sexta.—Caso de que por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas los días y horas hábiles señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando los sábados y a la misma hora.

Séptima.—En caso de deudores, con domicilio desconocido, la notificación de la subasta se entenderá efectuada a todos los efectos legales por medio del presente edicto.

Octava.—Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se señala el día 7 de febrero de 1996 a las once horas, y en prevención de que no hubiese postores se señala para la segunda el día 7 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora, con rebaja del 25 por 100 y por último y para la tercera en su caso, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996, también en el mismo lugar y hora.

Finca a subastar

Urbana.—Finca A-31. Parcela de terreno calificada como unifamiliar, exenta, con una superficie de 1.200 metros cuadrados. Linda: Al norte y noreste, con zona de río Verde; al sur, con vía pública; al este con finca A-29, y al oeste, con vía pública.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Marbella, al libro 386, folio 46, finca número 32.107.

Tipo de tasación: 12.000.000 de pesetas.

Dado en Marbella a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María R. Torres Donaire.—El Secretario.—75.149-58

MARBELLA

Edicto

En virtud de lo acordado por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia e Instrucción número 6 de Marbella y su partido, por resolución de esta fecha en el juicio universal de quiebra de la entidad «Marbella Golf Club de Campo, Sociedad Anónima», número 378/1993, en el que es Juez Comisario don Francisco José Taillefer Ron y depositario don Agustín de Benito Sobrino, formado que ha sido el estado de acreedores, se convoca a éstos en primera Junta general de acreedores, a fin de proceder al nombramiento de tres Síndicos, según dispone el artículo 1.068 del antiguo Código de Comercio, habiéndose señalado para que tenga lugar la expresada Junta, el próximo día 11 de enero de 1996, a las diecisiete horas en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sita en avenida Mayorazgo, Palacio de Justicia, 5.ª planta, convocándose por medio del presente a los acreedores de la entidad quebrada y a aquellas personas que puedan tener interés en el asunto.

Dado en Marbella a 18 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—76.211.

MÉRIDA

Edicto

Doña Belén Pérez de Acevedo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Mérida.

Hace Saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 184/1992 se siguen autos de ejecutivo letras de cambio, a instancia del Procurador don Francisco Soltero Godoy, en representación de «S. Española del Oxígeno, Sociedad Anónima», contra «Suministros Industriales Tigre, Sociedad Anónima» y doña Rosario Martínez Martínez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su tasación las siguientes fincas embargadas al demandado:

1. Parte proporcional de plaza de garaje, sita en Mérida y que perteneció al edificio ubicado en la calle San Salvador número 29, con entrada por la calle General Margallo, señalada con el número 2. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1, de Mérida, al tomo 1.630, folio 70, finca número 46.749, y que según esta inscripción tiene una superficie de 15 metros 30 decímetros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 532.950 pesetas.
2. Parte proporcional de la vivienda sita en Mérida, calle Cánovas del Castillo, sin número, planta segunda. Está inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.960, folio 178, finca número 40.089-N, y según esta inscripción tiene una superficie de 78 metros 98 decímetros cuadrados.

Se tasa en la cantidad de 1.821.072 pesetas.
3. Parte proporcional de terreno rústico al sitio del Sapo, término municipal de Mérida. Está inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de Mérida, al tomo 1.725, folio 71, libro 563, finca número 50.223. Sobre la citada finca se ha construido una vivienda unifamiliar con sótano, dos plantas y servicios.

Se tasa el conjunto en la cantidad de 7.817.293 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Almendralejo, sin número, de Mérida, el próximo día 30 de enero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el precio del valor de tasación pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Solamente podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero por el ejecutante.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de resultara desierta la primera subasta se señala para que tenga lugar la segunda, el próximo 29 de febrero de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Mérida a 23 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Belén Maqueda Pérez.—El Secretario.—75.060.

MOTRIL

Edicto

Don Mario Vicente Alonso Alonso, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 131/1995, se tramitan autos sobre procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos a instancias de «Bankinter, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don Pedro Javier Cano Monedero y doña María Luisa Delgado Carrasco, vecinos de Motril, calle Ancha, número 12, 4.º, D, acordándose sacar a pública subasta el bien que se describe, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 29 de enero de 1996, y hora de las diez, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 23 de febrero de 1996, y hora de las diez, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 22 de marzo de 1996, y hora de las diez, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse, en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación, para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y la certificación de la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador los acepta

como bastante la titulación, y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y, subroga en los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancias del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación a los deudores y a los efectos para los últimos de la regla 7.ª del artículo 131.

Bien objeto de subasta

Piso cuarto, letra D, número 25 en la comunidad del edificio sito en Motril, calle Ancha, número 12, antes Juan Antonio Escribano Castilla, sin número, lleva anexo de trastero número 4, de 7 metros 43 decímetros cuadrados, y el aparcamiento número 8, de 9 metros 90 decímetros cuadrados, ambos en la planta de sótano, distribuido en varias dependencias y servicios, y una superficie construida de 106 metros 47 decímetros cuadrados y útil de 84 metros 87 decímetros cuadrados. Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Motril, al tomo 904, libro 407, folio 12, finca número 31.170 (hoy 5.293), inscripción segunda.

La finca hipotecada se encuentra tasada a efectos de subasta en la cantidad de 12.088.500 pesetas.

Dado en Motril a 14 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Vicente Alonso Alonso.—La Secretaría judicial.—75.175-3.

MOTRIL

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia número 3 de Motril (Granada),

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento de juicio ejecutivo número 98/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Mercedes Pastor Cano, contra don Manuel López Pérez, doña Purificación López García y don Antonio F. López Pérez, acordándose sacar a pública subasta, los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado.

Primera subasta: El día 22 de enero de 1996, y hora de las once y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 15 de febrero de 1996, y hora de las once, y con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 12 de marzo de 1996, y hora de las once, sin sujeción a tipo.

Si por fuerza mayor hubiere de suspenderse alguna de las subastas señaladas, se entenderá su celebración al siguiente día hábil.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto, el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera el tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.—Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que a instancia del actor podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación, para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.—Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca urbana inscrita al número 4.088, tomo 1.042, libro 46, folio 121 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tasada en 6.630.140 pesetas. Sita en la calle Pedro Victoria, número 5, 2.º, B, de Motril. Superficie construida con parte proporcional de servicios comunes de 115,66 metros cuadrados y útil de 104,62 metros cuadrados.

Finca urbana inscrita al número 22.497, tomo 608, folio 5 del Registro de la Propiedad número 1 de Motril, tasada en 6.071.938 pesetas. Sita en la calle Ancha, esquina a calle Nao Victoria, piso 1.º, C, de Motril. Superficie construida con parte proporcional de servicios comunes de 105,77 metros cuadrados y útil de 83,63 metros cuadrados.

Dado en Motril a 27 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—75.158-3.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.075/93, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Auge I, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 13 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.330.468 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 13 de marzo de 1996 a la misma hora, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 17 de abril de 1996, a la misma hora, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera y segunda, pudiéndose hacer en calidad de ceder el remate a tercero, facultad que podrá usar únicamente el acreedor ejecutante.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado número 3.084, de la sucursal de Infante don Juan Manuel, del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en

la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil a la misma hora.

Sexta.—Sirva el presente edicto, en su caso, de notificación en forma a los deudores, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Vivienda número 7 del pabellón 14-D, en término del Espinardo (Murcia), con entrada principal por vial C y secundaria con zona peatonal; consta de sótano, planta baja y piso alto, comunicadas por escalera interior. Tiene una superficie total aproximada de 90 metros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 1, finca registral número 13.099, libro 168, folio 179.

Dado en Murcia a 24 de julio de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.044.

NOVELDA

Edicto

Don Juan Vives Zaragoza, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Novelda,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 330/94, a instancia de la Caja de Ahorros del Mediterráneo, representada por el Procurador señor Gil Mondragón, contra don José Mira Beltra y doña Francisca Cascales Ruiz, ambos en calle Cervantes, número 26, cuarto-A, de Novelda, en reclamación de 3.154.349 pesetas de principal, los intereses devengados hasta el momento del pago y más las costas que prudencialmente presupuestadas ascienden a 1.100.000 pesetas. Por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta y por término de veinte días, el bien hipotecado que al final se dirá junto con su tasación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, señalándose para la primera subasta el día 5 de marzo de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

Para la segunda subasta, en el caso de no haber postores en la primera ni haber pedido la adjudicación la parte demandante, el día 2 de abril de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

Para la tercera subasta, en el caso de no haber postores en la segunda ni pedido el actor la adjudicación en legal forma, el día 2 de mayo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—El tipo para la primera subasta será el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y que más abajo se dirá, no admitiéndose postura alguna inferior al tipo de la primera o segunda, según se trate.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación, sin cuyo resguardo no serán admitidos.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador aceptado como bastante la titulación aportada.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—A instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Octava.—Sirva la publicación del presente, de notificación en legal forma a la parte demandada, para el caso en que sea negativa la personal, por no ser hallada en su domicilio o encontrarse en paradero desconocido.

Novena.—Caso de ser festivo el día señalado para subasta, o no poderse celebrar por otro motivo, lo sería el siguiente día hábil, a la misma hora, excepto sábados.

Bien objeto de subasta

Número 8.—Vivienda, de tipo A, situada en el piso cuarto del edificio sito en Novelda, calle Cervantes, número 26, antes 32, a la derecha accediendo del descansillo de la escalera. Ocupa una superficie construida de 147 metros 21 decímetros cuadrados, y útil de 118 metros 98 decímetros cuadrados. Compuesta de vestíbulo, paso, comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, despensa, baño, aseo, galería al patio central, terraza delantera a calle y terraza corrida en toda la anchura de la vivienda sobre el patio posterior del edificio. Linda, vista de frente, desde la calle de su situación: Por la derecha, vivienda, tipo B, de esta planta, zaguán y caja de escalera y patio central de luces; por la izquierda, con don José Luis de la Fuente Pina y con la de don Antonio Ribelles, y por el fondo, con el patio posterior del edificio del que forma parte integrante.

Fue inscrita dicha hipoteca en el Registro de la Propiedad de Novelda, al libro 482 de Novelda, folio 139, finca número 31.130, inscripción cuarta.

Valorada a efectos de subasta en 6.020.800 pesetas.

Dado en Novelda a 17 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Vives Zaragoza.—El Secretario.—75.006.

NULES

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada por el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Nules; con esta fecha, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria 172/95, instados por el Procurador don Joaquín Bagán García, en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña María Cinta Pastor Albalat y don Jesús Torres Ruiz, sobre un préstamo de garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, las siguientes fincas:

1. Urbana. Casa-habitación, sita en Ribesalbes, avenida Onda, número 49, consta de planta baja y un piso, distribuido interiormente en comedor, cocina, aseo, cuatro habitaciones, porche y terraza. Tiene una superficie total de 58 metros cuadrados y linda: Por la derecha, entrando, doña María Pastor Ventura; izquierda, don Julio Bonet, y fondo, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucenta del Cid, al tomo 272, libro 10 del Ayuntamiento de Ribesalbes, folio 186, finca 1.597, inscripción segunda.

2. Urbana. Solar, sito en el término de Onda, partida el Plá, hoy avenida de Onda, que ocupa la superficie de 100 metros cuadrados, lindante: Derecha, don Honorato Pastor Ventura; izquierda, doña María Pastor Ventura, y fondo, acequia.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Lucenta del Cid, tomo 272, libro 10 del Ayuntamiento de

Ribesalbes, folio 187, finca 1.598, inscripción segunda.

3. Rústica. Heredad, en el término de Onda, partida Saera, de 58 áreas 85 centiáreas de tierra secano algarrobos de tercera, lindante: Norte, camino; sur, don Antonio Sánchez Sabater, este, camino y don Antonio Sánchez Sabater, y oeste, término de Fañzara.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Villarreal, tomo 775, libro 354 del Ayuntamiento de Onda, folio 188, finca 29.882, inscripción segunda.

4. Rústica. Heredad, en el término de Onda, partida Saera, de 1 hectárea 21 áreas 25 centiáreas de tierra secano algarrobos de tercera, lindante: Norte, doña María y don Honorato Pastor Ventura; sur, don Antonio Sánchez Sabater; este, camino, y oeste, doña María Pastor Ventura.

Inscrita al tomo 775, libro 354 del Ayuntamiento de Onda, folio 191, finca 29.883, inscripción segunda.

5. Rústica. Heredad, sita en el término de Onda, partida Saera, de 5 áreas de tierra secano algarrobos de tercera, lindante: Norte, camino; sur, don Francisco Oliver Cases, y este y oeste, camino.

Inscrita al tomo 775, libro 354 del Ayuntamiento de Onda, folio 192, finca 29.884, inscripción segunda.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la calle Mayor, número 2, de Nules, el día 1 de febrero de 1996, a las trece horas, previéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es de 6.840.000 pesetas para la descrita con el número 1, de 684.000 pesetas para la señalada con el número 2, de 114.000 pesetas para la señalada con el número 3, de 228.000 pesetas para la señalada con el número 4, y de 114.000 pesetas para la señalada con el número 5, fijados todos ellos en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado el 20 por 100 de dichas cantidades, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 3 de abril de 1996, a las trece horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 14 de mayo de 1996, a las trece horas, sin sujeción a tipo.

Caso de no ser localizados los demandados en su domicilio sirva de notificación en legal forma, el presente.

Dado en Nules a 2 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.211-3.

OLOT

Edicto

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Olot (Girona),

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 132/1995, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra doña María Dolores Bosch Roda y don Angel Bosch Roda, se ha acordado sacar

a la venta en pública subasta, y en lotes separados, los inmuebles que al final se describen, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 29 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma que figura al pie de la descripción de cada finca.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 26 de febrero de 1996, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 25 de marzo de 1996, a las once horas, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiendo sólo el ejecutante hacer posturas en calidad de ceder el remate a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 1682, del Banco Bilbao Vizcaya, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se hace constar que el presente edicto tiene el carácter de notificación formal de las subastas a los deudores hipotecarios.

Bienes objeto de subasta

1. Pieza de tierra cultivada, llamada Pla de Bastons, sita en Sant Feliu de Pallerols, de superficie 11 áreas 16 centiáreas 49 decímetros cuadrados. Linda: Al este, con Miguel Bastons, mediante camino y torrente; al sur, con Narciso Bosch, mediante mojones; al oeste, con tierras de Ildefonso Casanovas, mediante margen, y al norte, con tierras del antedicho señor Bastons, mediante mojones. Sobre esta finca existe construida una nave industrial y demás instalaciones. Inscrita en el tomo 1.119, libro 66 de Sant Feliu de Pallerols, folio 205, finca 324 N, inscripción decimoséptima. Valorada en 21.066.856 pesetas.

2. Un huerto llamado de Font, sito en Sant Feliu de Pallerols, de 2 áreas 48 centiáreas de extensión, o sea, 2 mesurones. Linda: Al este, con riera de Sant Feliu de Pallerols; al sur, con huerto de José Puigferrer; al oeste, con Jacinto Gurt, y al norte, con tierra de cultivo de La Rectoría. Inscrita en el tomo 1.119, libro 66, folio 21, finca 100 N, inscripción sexta. Valorada en 1.305.000 pesetas.

Dado en Olot (Girona) a 16 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.176-3.

ONTINYENT

Edicto

Doña Paloma Goicoechea Sáez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ontinyent,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 20/1993, promovidos por la Procuradora doña Virtudes Mataix Ferre, con nombre y representación de Bancaja, contra don José Manuel Torres Alcaraz, don Oscar Raúl Jordá

Gadea y doña Adoración Soler Jordá, sobre reclamación de 388.936 pesetas de principal más otras 194.000 pesetas provisionalmente calculadas para intereses y costas, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, y término de veinte días, los bienes que se dirán, y bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La subasta se celebrará el día 31 de enero de 1996, a las once horas.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para esta subasta, en la cuenta corriente número 4408000017002093 de la agencia del Banco Bilbao Vizcaya, sita en la plaza de la Concepción de esta localidad, aportando resguardo justificativo en que conste fecha y número de procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos a la licitación.

Tercera.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo señalado para la subasta; solamente la parte ejecutante podrá ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro prevenidas por la ley, así como los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por la certificación del Registro, están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por cuantos deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Caso de resultar desierta la primera subasta se celebrará una segunda, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el próximo día 28 de febrero, a la misma hora, y no habiendo postor que ofrezca las dos terceras partes del precio de la segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, que tendrá lugar en el mismo sitio y hora, el día 27 de marzo; y si por fuerza mayor tuvieran que suspenderse, se celebrarán al siguiente día hábil o sucesivos, en el mismo lugar y hora, hasta que se lleven a efecto.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los demandados del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bienes que se subastan

1. Urbana sita en calle Dos de Mayo, 170, 6.º, 17.ª de Ontinyent, de 126 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de Ontinyent finca número 18.190. Valorada en 6.326.000 pesetas.

2. Urbana planta baja sita en Ontinyent, calle Franciscos Cerdá, 14, de 125 metros cuadrados de superficie construida. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, finca número 10.178. Valorada en 3.918.000 pesetas.

3. Mitad del local comercial sito en Ontinyent, calle Mártires de la Tradición, 13, bajo. De superficie 212 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, finca número 12.349. Valorada en 7.950.000 pesetas.

4. Mitad del local comercial sito en calle Mártires de la Tradición, 11, de Ontinyent. De 212 metros cuadrados de superficie. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ontinyent, finca número 12.335. Valorada en 7.950.000 pesetas.

Los bienes descritos son propiedad de don Oscar Raúl Jordá Gadea.

Dado en Ontinyent a 21 de noviembre de 1995.—La Juez, Paloma Goicoechea Sáez.—El Secretario.—75.184-3.

ORIHUELA

Edicto

Doña Francisca Bru Azuar, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Orihuela,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 52/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra «Electroiluminación Cartagena, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0182 18 52 95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 20 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 25 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Treinta y nueve: Apartamento de tipo B, en la planta primera de pisos, del edificio en Torreveja, con fachada a la calle Bazán, y esquina a dicha calle y la de Diego Ramirez. Ocupa una superficie construida de 87 metros 48 decímetros cuadrados, y útil de 63 metros 87 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-cocina, dos dormitorios, cuarto de baño, terraza, armarios empotrados y zonas de paso, y linda, según se entra a la misma, derecha entrando, vivienda tipo A, de esta planta; izquierda,

con la vivienda tipo C; al fondo, calle Bazán y frente a entrada, distribuidor de la planta.

Inscrita tomo 1.829, libro 721, folio 120, finca 46.546.3.

Tipo de subasta: Valorada a efectos de venta en primera subasta en la cantidad de 7.113.487 pesetas.

Dadó en Orihuela a 24 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Francisca Bru Azuar.—El Secretario.—75.003.

ORIHUELA

Edicto

Don Marcos de Alba y Vega, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 4 de Orihuela (Alicante) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 271/94, instados por el «Banco de Crédito y Ahorro, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Antonio Martínez Moscardó, contra la finca especialmente hipotecada por don Vicente Casanova Cámara y doña Trinidad Peñalver Miras, en cuyos autos en providencia de fecha de hoy, he acordado sacar a pública subasta la finca hipotecada que leugo se dirá por término de veinte días. La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 14 de febrero de 1996, a las diez horas, por segunda, el día 14 de marzo de 1996 a las diez horas, y por tercera, el día 16 de abril de 1996 a las diez horas, con las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el precio de valoración pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior.

Segunda.—Para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 de dicho precio de valoración, no admitiéndose tampoco postura inferior, y para la tercera, será sin sujeción a tipo, aprobándose el remate en el acto si se cubriere el tipo de segunda, pues en otro caso se suspenderá el remate hasta que se dé cumplimiento en a lo dispuesto en la regla 12.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Tercera.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción deberán consignar en la cuenta abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya de esta población un depósito del 20 por 100 del valor o tipo asignado para la primera y segunda subasta, y en el caso de tercera, también será el 20 por 100 exigido para la segunda.

Cuarta.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, debiendo acompañar resguardo de haber hecho la consignación.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, sirva la publicación del presente

edicto de notificación al deudor del señalamiento del remate.

Octava.—En caso de que alguno de los días señalados fuera inhábil, se entenderá prorrogado al siguiente día.

Bien objeto de subasta

Número 1.—Local de la entreplanta, de los dos existentes en ella el de la derecha saliendo del ascensor, del edificio sito en Orihuela, con fachada a la avenida de Teodomiro y a la calle de José Antonio, con entrada por esta calle donde está señalado con el número 1. Mide unos 76 metros cuadrados y en esta superficie se incluyen también dos aseos, entrando a él. Linda: Sur o a la derecha, don Joaquín Caselles Cánovas; norte o a la izquierda, calle de José Antonio; este o a su fondo, avenida de Teodomiro; y oeste, o a su frente, el otro local de la entreplanta, la caja de la escalera y del ascensor y el patio de luces.

Inscripción: Tomo 1.457 del Ayuntamiento de Orihuela, libro 1.105, folio 31, finca número 86.631, inscripción primera.

Tipo de subasta: 10.600.000 pesetas.

Dado en Orihuela (Alicante) a 30 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Marcos de Alba y Vega.—La Secretaria.—75.151-58.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Miguel Alvaro Artola Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 278/1995, se tramita procedimiento judicial al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, «La Caixa», contra don Alberto Hugo Ibarrondo Pendo y doña Carmen Anhi Pintors Ciganda en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 22 de febrero a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 047900018027895, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 22 de marzo a las once

treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 22 de abril a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Número uno de orden: Vivienda número 1 de la planta baja. Mide 66 metros 36 decímetros cuadrados útiles. Mirando desde la calle Malcón. Linda: Frente, rellano, escalera y vivienda número 2; derecha, zona de paso, izquierda, vivienda número 2 y en parte vuelo sobre zona de aparcamiento, y por el fondo, con dicha zona de aparcamiento. Inscrita en el Registro de la Propiedad Número 6 de Palma de Mallorca, al tomo 2.294, libro 768, de Calvia, folio 4, finca número 40.593, inscripción 4.ª

Tipo de subasta: 10.000.000 de pesetas.

Dado en Palma de Mallorca a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Miguel Alvaro Artola Fernández.—El Secretario.—75.026.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Don Carlos Izquierdo Téllez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, bajo el número 00474/1995-LA, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de la Procuradora doña Catalina Salom Santana, en representación de la Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Segundo Martín Santiesteban González y doña Viviana Inés Casis de Santiesteban, en reclamación de 7.484.520 pesetas, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de la valoración estipulado en la escritura de constitución de la hipoteca, la finca siguiente:

Número 10 de orden.—Vivienda, tipo C, de la planta segunda, con acceso por el zaguán número 2. Tiene una superficie construida, incluida terraza, de 121,14 metros cuadrados. Se distribuye conforme a su destino, y sus linderos, mirando desde la zona marítimo-terrestre, son: Por frente, vuelo sobre terrazas vivienda planta primera, rellano, escalera y vivienda, tipo D, de su planta; derecha, vuelo sobre terreno común; izquierda, vuelo sobre terraza de la planta primera, vivienda, tipo E, de su planta, escalera y vivienda, tipo D, según el título, y B, según el Registro, de su planta, y fondo, vuelo sobre terraza vivienda planta primera y vivienda, tipo A, de su planta, con acceso por el zaguán número 1. Inscrita: En el Registro de la Propiedad número 6 de Calvia, al folio 1, tomo 1.541 del archivo, libro 405 de Calviá, finca 22.252.

Valorada a efectos de subasta en 16.611.991 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle General Riera, número 113, el próximo día 19 de febrero de 1996, a las once treinta horas, con arreglo a las condiciones generales establecidas en el citado precepto y además, se hace constar, que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad, a que se refiere la

regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes —si los hubiera— al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Deberá ingresarse previamente el 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de la plaza del Olivar, s/n, de Palma de Mallorca, al número de cuenta 0452000018047495, para tomar parte en las mismas; en la tercera o ulteriores que, en su caso, puedan celebrarse, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado en la segunda; en todas las subastas, desde su anuncio, hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado. Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 21 de marzo de 1996, a las once treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de abril de 1996, también a las once treinta horas.

Sirva el presente edicto de notificación del señalamiento de las tres subastas a los demandados para el supuesto de no ser encontrados en su domicilio.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Carlos Izquierdo Téllez.—El Secretario.—75.022.

PAMPLONA

Edicto

Don José Alonso Ramos, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Pamplona,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento de menor cuantía, número 160/1993, sección C, a instancias del Procurador don Angel Echauri Ozcoidi, en representación de don Juan Carlos Labalde Mielgo, contra Mutua General de Accidentes de Trabajo, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a la demandada:

Vivienda en calle Zabalgaina, número 3, tercero, B, de Cizur Mayor. Inscrita al libro 241, tomo 803, finca 15.603-M, asiento 684, diario 11.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Pamplona, calle Navas de Tolosa, sin número, los días 1 y 27 de febrero y 25 de marzo de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la primera subasta será el del avalúo, esto es, 8.700.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta del Juzgado, la número 3173, del Banco Bilbao Vizcaya, en Pamplona, el 20 por 100 del tipo de cada subasta. En la tercera se tomará como tipo a esos efectos el de la subasta.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación antes referida.

Cuarta.—No podrá hacerse el remate en calidad de cederlo a un tercero, salvo por lo que se refiere al ejecutante, y éste con las formalidades que dispone el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Si resultare desierta la primera subasta, se celebrará la segunda, con rebaja de un 25 por 100 en el tipo. La tercera subasta, a celebrar si la segunda queda desierta, será sin sujeción a tipo, debiéndose consignar para participar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta. El resto de condiciones valdrá para las tres subastas.

Dado en Pamplona a 30 de noviembre de 1995. El Secretario, José Alonso Ramos.—75.186-3.

PEÑARROYA-PUEBLONUEVO

Edicto

El Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Peñarroya-Pueblonuevo,

Hace saber: En cumplimiento de lo acordado por su señoría que en resolución de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 7/1995, promovidos por el Procurador don Francisco Balsera Palacios, en nombre y representación de la entidad mercantil «Tecnitractor, Sociedad Anónima», se ha acordado sacar a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días la finca especialmente hipotecada por don Braulio Moreno Muñoz, que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 31 de enero de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 5.320.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala, por segunda vez, el día 23 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores a la misma se señala, por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 22 de marzo de 1996, celebrando, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 5.320.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postora a la subasta sin verificar los depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán haber consignado, previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta con el número 1478000018000795, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Peñarroya-Pueblonuevo, de esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera, como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, acompañando aquél del resguardo de haberla hecho en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderán que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de subasta

Rústica.—Parcela de tierra, procedente de la conocida por la del Puente del Trompo, a los sitios Umbria del Alamo, Barranco de la Casa del Sacristán y Cañada de la Espada, en el término de Espiel. Tiene una extensión superficial de 2 hectáreas 19 áreas 20 centiáreas. Hace punta de lanza en su lindero norte, y linda por este y oeste, con terrenos propiedad de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, y al sur, con camino al embalse de Puente Nuevo, que lo separa del resto de la finca donde se segregó, tiene una casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Fuente Obejuna, al tomo 623, libro 101, folio 63, finca número 7.790, inscripción tercera.

Inscrita, asimismo, la hipoteca constituida a favor del demandante en la inscripción de la finca.

Dado en Peñarroya-Pueblonuevo a 22 de noviembre de 1995.—El Secretario judicial.—75.182-3.

POLA DE SIERO

Edicto

En el expediente de quiebra voluntaria de «Almacenes Antonio García Asturias, Sociedad Limitada», seguido en el Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero, al número 484/94, por providencia de esta fecha se ha acordado hacer público que en Junta general de acreedores celebrada el día 26 de septiembre de 1995 fueron designados: Síndicos primero y segundo don Antonio García Pato y doña Begoña Romero Canellada, y como Síndico tercero, don Pedro Fuste Bigorra, los cuales han tomado posesión de su cargo. Se previene a todos los que afecte, que hagan entrega a dichos Síndicos de cuanto corresponda al quebrado.

Y para que sirva de notificación en forma a todos los acreedores se extiende la presente.

Dado en Pola de Siero a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—75.225.

POLA DE SIERO

Edicto

En el expediente seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pola de Siero al número 484/94, sobre quiebra de «Almacenes Antonio García Asturias, Sociedad Limitada», por resolución de esta fecha se ha señalado para que tenga lugar la

Junta de Examen y Reconocimiento de Créditos, el próximo día 17 de enero de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y se ha concedido a los acreedores un plazo de treinta días para que presenten a los Síndicos los títulos justificativos de sus créditos.

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores, se extiende la presente.

Dado en Pola de Siero a 19 de octubre de 1995.—El Secretario.—75.224.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Judicial del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 655/94, se tramitan autos de ejecutivo promovidos por la Procuradora doña Raquel A. García González en nombre y representación de «Cota Electricidad, Sociedad Limitada» contra «Elgo, Sociedad Limitada» con domicilio en Ponferrada, avenida de la Plata, número 22, sobre reclamación de 5.222.512 pesetas de principal y la de 2.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado, que más abajo se describen, con su precio según tasación pericial. El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 25 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 26 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 25 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000, presentando, al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán a cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

A) Mobiliario de almacén y exposición:

2 vitrinas muestrario, 2 vitrinas con estanterías, 1 mostrador-expositor realizados en acabado de melanina blanca. Valorado en 1.080.000 pesetas.

140 estanterías metálicas de 70 por 30 con las correspondientes barras apoya estanterías. Valorado en 290.000 pesetas.

20 estanterías metálicas de 80 por 30 con las correspondientes barras apoya estanterías. Valorado en 192.189 pesetas.

135 estanterías metálicas de 100 por 60 con las correspondientes barras apoya estanterías. Valorado en 1.047.214 pesetas.

B) Material auxiliar:

1 interruptor NF-800 A con relés incorporados.

1 interruptor NF-1.600-A con relés incorporados magnetotérmicos de disparo automático.

2 interruptores automáticos de 630 A con relés incorporados.

1 interruptor automático de 250 A. NF-250 A con relés incorporados.

6 contadores de 360 A; 260 A; 200 A; 500 A; 450 A y 150 A.

15 transformadores de intensidad de varios tamaños.

30 cajas serie azul de 4006.

20 cajas serie azul de 4007.

10 cajas serie azul de 4003.

100 reactantes 20 W tipo Standar.

40 reactantes 20 W tipo Standar.

3 contadores 150 A. Dil 3-22.

3 contadores energía reactiva 220/380 V de 30-A.

6 protectores de Motro PKZ-10 y PKZ-16.

6 interruptores de corte de 200 A de Paquete.

Interruptores de corte de 63 A de Paquete.

12 interruptores de corte de 16 y 25 A de Paquete.

2 interruptores de corte Brusco 4P., 250 A.

1 interruptor de corte Brusco 4P., 630 A.

200 pinzas Claved M-25.

6 pantallas de 2 por 40 W.

Todo este material está valorado en 3.143.122 pesetas.

4 apoyos de hormigón armado de 9 metros de altura y 150 kilos de esfuerzo en punta tipo 9/160. Valorado en 180.114 pesetas.

21 apoyos de hormigón armado de 9 metros de altura y 250 kilos de esfuerzo en punta de tipo 9/250. Valorado en 1.125.193 pesetas.

8 apoyos metálicos galvanizados tipo JB-10 de 11 metros de altura libre. Valorado en 595.897 pesetas.

1 apoyo metálico galvanizado tkpo JB-11 de 11 metros de altura libre. Valorado en 68.124 pesetas.

C. Medios de transporte:

1 Land Rover 2.000, equipado con Pluma LE-9578-J. Valorado en 1.975.000 pesetas.

1 furgoneta Furgón D Vanete, LE-5327-M. Valorada en 505.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 24 de octubre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.—75.170-3.

PONFERRADA

Edicto

Don Jesús Angel Bello Pacios, Secretario Acctal. del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Ponferrada (León) y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 182/87, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Juan Alfonso Conde Alvarez, en nombre y representación de «Banco Occidental, Sociedad Anónima», de Madrid, contra don Manuel Rel Boo, mayor de edad, vecino de Ordenes (La Coruña), sobre reclamación de 978.678 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes inmuebles embargados al demandado, que al final se describen, con su precio según tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la siguiente forma:

En primera subasta el día 29 de enero de 1996, a las once horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber existido postores en la primera, ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, se señala el día 22 de febrero, a las once horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubiere postores en la segunda, ni se pidiera con arreglo a Derecho la adjudicación por el actor, se señala el día 20 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Referidas subastas se celebrarán bajo las siguientes condiciones:

Primera.—En las primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del correspondiente tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya (BBV) de esta ciudad, sita en la avenida de España, número 9, el 20 por 100 del tipo de licitación de la correspondiente subasta; ingreso que necesariamente deberá efectuarse en la siguiente cuenta: 2142-000-17/0182/87, presentando al momento de comenzar la subasta, el resguardo de ingreso correspondiente, que en modelo oficial les será facilitado por el Banco Bilbao Vizcaya, sin cuyo requisito no serán admitidos al indicado acto. No se admitirán ni dinero en metálico, ni cheques o talones, aunque vengan conformados, certificados o garantizados.

Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda.

Tercera.—El actor está exento, para concurrir a las respectivas subastas, de efectuar el depósito a que se refiere la antecedente condición.

Cuarta.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito, en plica cerrada, que serán abiertos en el acto del remate, al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Sexta.—A instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubier-

to el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Los títulos de propiedad, suplidos por las correspondientes certificaciones del Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ello los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro, asimismo estarán de manifiesto los autos.

Octava.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Los gastos del remate, pago del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y demás inherentes a la subasta, serán de cargo del rematante o rematantes.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana: Finca catastrada con el número 1031014 del municipio de Ordenes, de La Coruña, que es una casa sita en el lugar de Villar, municipio de Ordenes, provincia de La Coruña, camino de Regueiro, número 32, de plantas baja y alta, de 86 metros cuadrados de superficie cada planta, con terreno de 2.472 metros cuadrados, con su parte oeste dedicada a prado para ganado y la este a jardín, con otras dos construcciones pequeñas tipo trastero anexas a la casa. Valorada en la cantidad de 8.000.000 de pesetas.

2. Rústica: Matorral, de una superficie de 5 áreas 60 centiáreas, al paraje de Teira V, municipio de Ordenes, provincia de La Coruña, parcela 764 del polígono 80. Se valora en 100.000 pesetas.

3. Rústica: Prados o praderas, de una superficie de 16 áreas 80 centiáreas, al paraje de Salgueiro, municipio de Ordenes, provincia de La Coruña, parcela 337 del polígono 81. Valorada en 500.000 pesetas.

4. Rústica: Pinar maderable, de una superficie de 8 áreas 80 centiáreas, al paraje de Cenicas, municipio de Ordenes, provincia de La Coruña, parcela 494 del polígono 81. Valorada en 225.000 pesetas.

5. Rústica: Labradío seco, de una superficie de 4 áreas 20 centiáreas, al paraje de Camagra, municipio de Ordenes, provincia de La Coruña, parcela 209 del polígono 82. Valorada en 200.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 3 de noviembre de 1995.—El Secretario, Jesús Angel Bello Pacios.—75.033.

PONTEVEDRA

Edicto

Doña Magdalena Fernández Soto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia Número 7 de Pontevedra,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 00281/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros Provincial de Pontevedra, representado por el Procurador don Pedro Sanjuán Fernández contra doña Dolores Rey Blanco, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se acordó sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en calle Salvador Moreno, 36, bajo, el día 7 de febrero de 1996, a las trece quince horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Viz-

caya, Sociedad Anónima» oficina principal de esta ciudad, número de cuenta 3.596, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—El tipo de tasación asciende a la suma de 8.280.000 pesetas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 6 de marzo de 1996, a las trece quince horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 10 de abril de 1996, a las trece quince horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bien que se saca a subasta

Piso segundo derecha, destinado a vivienda, situado en la segunda planta alta de la casa en Pontevedra, avenida de Vigo número 86, interior. Mide 50 metros 98 decímetros cuadrados de superficie útil, distribuida en vestíbulo, estar comedor, tres dormitorios, cocina y baño. Linda por sus frente, subiendo por la escalera, rellano y hueco de escalera y piso segundo izquierda; derecha, entrando en él, finca de don Paulino Dios de Saa; izquierda, con aires de terreno de situación destinado a servicios del edificio, sobre el que tiene servidumbre de paso la finca colindante por el oeste y otra, propiedad de don Rogelio Araújo Lonreiro y esposa; y fondo, con aires de terreno de situación destinado a servicios del edificio, sobre el que tiene luces y vistas el edificio que se construya en la parcela colindante. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Pontevedra al tomo 793, del libro 337, de Pontevedra, folio 139, finca número 32.436.

Dado en Pontevedra a 8 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Magdalena Fernández Soto.—La Secretaria.—75.041.

PONTEVEDRA

Edicto

En virtud de providencia de hoy, dictada por el Ilmo. señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de los de Pontevedra en el juicio ejecutivo seguidos con el número 92/94, a instancia del Procurador señor López López, en nombre y representación del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», contra don José Lino Esperato Couto, doña María del Carmen Quintans Muñiz, don Carlos

Esperato Martínez y doña María del Carmen Couto Martínez, sobre reclamación de cantidad; en los que en providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a públicas subastas, por primera, segunda y tercera vez, término de veinte días cada una por precio de tasación la primera, rebaja del 25 por 100 de dicha tasación la segunda, y sin sujeción a tipo alguno la tercera, los bienes embargados a la parte demandada, que se reseñarán; habiéndose señalado para los actos de los remates, sucesivamente, los días 1 de febrero, 29 de febrero y 28 de marzo de 1996, a las diez horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la primera subasta, deberán los licitadores consignar —previamente— en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, y para la segunda y tercera, el 20 por 100 expresado, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—En las primera y segunda subastas, no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos que se expresarán. La tercera lo es sin sujeción a tipo.

Tercera.—Desde el presente anuncio y hasta la celebración de las subastas, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación anteriormente dicha o acompañando el resguardo de haberlo efectuado en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que el actor reclama, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificaciones del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, para que puedan examinarlas los que quieran tomar parte en la subasta, previéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellas y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Sexta.—Los deudores podrán liberar los bienes embargados antes del remate, abonando el principal y costas reclamados.

Bienes objeto de subasta

1. Finca rústica, denominada Barras, a labradío, regadío y monte, sita en San Andrés de Xeve, Pontevedra, de 2.184 metros cuadrados. Linda: Norte, herederos de don Manuel Blanco; sur, río Lérez; este, don Benito Casal, y oeste, aserradero.

Siendo el tipo de la tasación el de 273.000 pesetas.

2. Terreno a tojar con pinos, denominado Cuadrado de Veiga Nova, sito en Bora, Pontevedra, de 297 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, muro de piedra; este, don José Durán, y oeste, vallado.

Siendo el tipo de la tasación el de 23.760 pesetas.

3. Tojar a pinos, denominado Caldecuxias de Abaixo, sito en Bora, Pontevedra, de 274 metros cuadrados. Linda: Norte, monte comunal; sur, don Consuelo Martínez; sur, doña Dorinda Tenorio; este, vallado, y oeste, camino.

Siendo el tipo de la tasación el de 21.920 pesetas.

4. Finca, destinada a tojar, denominada Entrada do Orouso, sita en Bora, Pontevedra, de 237 metros cuadrados. Linda: Norte, monte comunal; sur, don Edelmiro Folqueiro; este, don Benigno Vidal, y oeste, don Edelmiro Figueiros.

Siendo el tipo de la tasación el de 20.145 pesetas.

5. Finca, destinada a tojar con pinos, denominada Veiga Nova Grande, sita en Bora, Pontevedra, de 967,90 metros cuadrados. Linda: Norte, parcelas de varios propietarios, y sur, camino; este, herederos de doña Dorinda Tenorio.

Siendo el tipo de la tasación el de 121.000 pesetas.

6. Terreno a prado, denominado Balea Pequena o Balea do Medio o Suapresa do Medio, sita en Bora, Pontevedra, de 146,50 metros cuadrados. Lin-

da: Norte, presa de riego; sur, río; este, doña Clau-dina Cortegoso, y oeste, don José Lafuente.

Siendo el tipo de la tasación el de 28.000 pesetas.

7. Terreno a tojar, denominado Finca sin Nombre, sito en Bora, Pontevedra, de 136 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, parcelas varias; este, don José Lafuente, y oeste, herederos de don Juan Iglesias.

Siendo el tipo de la tasación el de 21.974 pesetas.

8. Finca, denominada Casa Vella dos Alegres, a inculto, sita en Bora, Pontevedra, de 101,89 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, río Alfofre; este, don José Diz, y oeste, don Inocente Leiro.

Siendo el tipo de la tasación el de 13.000 pesetas.

9. Finca, denominada Entrada das Veigas Novas de Abaixo, a tojar, sita en Bora, Pontevedra, de 53,10 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, monte; este, don Ventura Filgueira, y oeste, don Alberto Abal.

Siendo el tipo de la tasación el de 3.000 pesetas.

10. Finca, denominada Chousa o Chousa Grande, a labradío, sita en Bora, Pontevedra, de 562,70 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, madarrón; este, herederos de don Alejandro Pintos, y oeste, don Edelmiro Tomé.

Siendo el tipo de la tasación el de 98.500 pesetas.

11. Terreno a tojar con pinos, llamado Alegres Grandes o Alegres, sito en Bora, Pontevedra, de 1.096 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, río y don Juan Iglesias; este, don Juan Iglesias, y oeste, herederos de don Avelino Martínez.

Siendo el tipo de la tasación el de 164.400 pesetas.

12. Finca, denominada Viniña, a inculto, sita en Bora, Pontevedra, de 52 metros cuadrados. Linda: Norte, vallado y don José Diz; sur, don Alberto Abal; este, muro, y oeste, don Alberto Abal.

Siendo el tipo de la tasación el de 20.000 pesetas.

13. Finca, denominada Tosal o Cabaleiros, a tojar con pinos, sita en Bora, Pontevedra, de 1.821,72 metros cuadrados. Linda: Norte, camino; sur, carretera; este, don Juan Diz, y oeste, muro de cierre propio.

Siendo el tipo de la tasación el de 2.277.150 pesetas.

14. Nuda propiedad de una casa de piedra, de planta alta y terraza, con alpendre, corral y terreno de su circundado, cerrada en su totalidad con muros de piedra y hormigón, destinado a viñedo y frutales, sita en San Andrés de Xeve, Pontevedra, de una cabida total, incluso fundos, de 1.200 metros cuadrados. Linda: Norte, parcela segregada propiedad de don Juan José Couto Martínez; sur, doña Hortensia Rey; este, camino de carro, y oeste, doña Matilde Silva.

Siendo el tipo de la tasación el de 4.450.000 pesetas.

15. Mitad indivisa de la finca denominada Castiñeiras, a bravio, sita en San Andrés de Xeve, Pontevedra, de 84 concas, equivalentes a 43 áreas 68 centiáreas. Linda: Norte, don Manuel Sanmartín; sur, monte baldío; este, río Lérez, y oeste, don Severino Poceiro.

Siendo el tipo de la tasación el de 273.000 pesetas.

Y para que conste, expido el presente en Pontevedra a 9 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—75.213-3.

PRAVIA

Edicto

Don Ernesto Casado Delgado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Pravia,

Hace saber: Que en virtud de lo acordado en autos de juicio ejecutivo número 121/94, seguidos a instancia de «R. Casanovas y Cia., Sociedad Anónima», contra don Luis Fernández Abad, por medio de la presente se anuncian públicas subastas, por veinte días, de los bienes que se dirán. Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y horas siguientes:

Primera subasta: Día 6 de febrero de 1996, a las diez horas.

Segunda subasta: Día 5 de marzo de 1996, a las diez horas.

Tercera subasta: Día 2 de abril de 1996, a las diez horas.

La segunda subasta y, en su caso, la tercera, se celebrarán en el supuesto de que las anteriores resultaran desiertas. Para dichas subastas regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta, el precio del avalúo que se indicará; para la segunda, el que resulta de rebajar el anterior en un 25 por 100 y la tercera, lo será sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas que no cubren las dos terceras partes del tipo respectivo, aunque teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 1.506 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Segunda.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta la celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el párrafo siguiente.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, excepto para la tercera que será del tipo anunciado para la segunda subasta.

Cuarta.—Solo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

1. Monte denominado Zarro de Santa Ana, en El Manto, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, de 40 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al folio 110, del tomo 384, libro 101, finca número 21.324, valorada en 280.000 pesetas.

2. Prado llamado El Prado, en el paraje de La Candalina, parroquia de San Juan, concejo de Cudillero, de 27 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al fomo 111, del tomo 384, libro 101, finca número 21.325, valorada en 780.000 pesetas.

3. Prado llamado La Granda, sito en Aroncés, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, de 12 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al folio 99, del tomo 376, libro 99, finca número 20.906, valorada en 600.000 pesetas.

4. Labor llamada La Huerta de la Vigal, en Aroncés, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, de 27 áreas. Sobre esta finca hay construidas las siguientes edificaciones: a) Ocupando una superficie construida de 241 metros 20 decímetros cuadrados, una nave industrial, dedicada a la confección de prendas de lana, que consta de local destinado a caldera, garaje, taller, sala de máquinas, almacén de lanas, vestíbulo a oficinas, aseo, ropero y pasillo. Dicha nave se halla construida en la parte oeste de la finca. b) Ocupando una superficie construida de 187 metros 72 decímetros cuadrados, una vivienda unifamiliar, compuesta de una planta baja rasante a sótano, a local corrido, con una superficie útil de 144 metros 62 decímetros cuadrados y planta sobre rasante, dedicada a vivienda, que ocupa una superficie útil de 141 metros 34 decímetros cuadrados, distribuida en diferentes dependencias. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al fomo 96, del tomo 549, libro 139, finca número 8.371, valorada en 39.805.639 pesetas.

5. Tierra llamada Huerta de la Villa, en Aroncés, parroquia de Piñera, concejo de Cudillero, de 11 áreas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pravia, al folio 39, del tomo 539, libro 137, finca número 26.267, valorada en 550.000 pesetas.

Dado en Pravia a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—75.071.

PUIGCERDA

Edicto

En virtud de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Puigcerdá, en el juicio universal de quiebra necesaria de la compañía «Angel Urteaga, Sociedad Anónima», que se sigue con el número 0149/92, en los que han sido nombrados: Comisario, don Joaquín de Vicente Martí y Depositario, don Arturo Codina Serra, se convoca a los acreedores de dicha quebrada para la primera Junta General que tendrá lugar el próximo día 22 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Querol, número 1, segundo, de Puigcerdá, con objeto de proceder al nombramiento de tres Síndicos.

Dado en Puigcerdá a 10 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.031.

RIBEIRA

Edicto

Don Eloy Ramón Rodríguez Frieiro, Juez de Primera Instancia número 1 de Ribeira,

Hace público: Que en este Juzgado y a instancia de doña Manuela Fernández Muñiz, se tramita expediente con el número 427/1993, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Manuel Santamaría Oliveira, natural de Carreira, hijo de Manuel Santamaría Fernández y de Concepción Oliveira Reiriz, casado, que se ausentó de su último domicilio en esta ciudad, el día 8 de octubre de 1983, no teniéndose noticias del mismo desde dicha fecha y en cuyo expediente, he acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, por dos veces consecutivas, con intervalo de quince días, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Ribeira a 8 de noviembre de 1995.—El Juez, Eloy Ramón Rodríguez Frieiro.—La Secretaria.—74.970. 1.ª 20-12-1995

RUBI

Edicto

Doña Francisca Rodríguez Pascual, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Rubí,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido en este Juzgado bajo el número 435/94, a instancia de Caixa d'Estalvis del Penedès, por proveído del día de hoy, se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Pere Esmendia, número 15, primera planta, de Rubí, por primera vez el día 17 de abril de 1996, por segunda vez el día 15 de mayo de 1996, y por tercera vez el día 12 de junio de 1996, siempre a las diez horas, la finca que al final se describe, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el de valoración de la finca, para la segunda el 75 por 100 de aquel valor, siendo la tercera sin sujeción a tipo y no admitiéndose en las dos primeras posturas inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones del Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda. Las posturas podrán hacerse desde la publicación de este edicto en pliego cerrado depositando a la vez las cantidades indicadas, y en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas anteriores y preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Casa, sita en Sant Cugat del Vallès, con frente al pasaje de la Diputación, número 39, compuesta de planta baja solamente con jardín, que ocupa una superficie la casa de 60 metros cuadrados, y el jardín y huerto adjuntos, 420 metros cuadrados, o sea en junto, 480 metros cuadrados. Linda: Al frente, sur, con dicho pasaje; a la espalda, norte, con propiedad de don José Lleixa, y a la derecha, entrando, este, y a la izquierda, oeste, con finca de doña Dolores Sola Canaleta, viudad del Coll.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Terrassa, al tomo 1.176, libro 586 de Sant Cugat del Vallès, folio 157, finca número 3.826-N, inscripción undécima.

La valoración de la finca es de 25.504.400 pesetas.

Dado en Rubí a 9 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Francisca Rodríguez Pascual.—75.011.

SALAMANCA

Edicto

Doña Julia Montejo Ciudad, Magistrada-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de los de Salamanca,

Hago saber: Que en este Juzgado, con el número 175/1994, se siguen autos de declaración menor cuantía reclamación de cantidad, a instancia del Procurador don Manuel Martín Tejedor, en representación de «Cárnicas Rosán, Sociedad Anónima Laboral», contra «Comercial Gatmon, Sociedad Limitada», don Angel Puig, don Francisco José Lara de Dios y doña María del Mar da Silva Márquez, en reclamación de cantidad, cuantía 3.400.000 pesetas, en cuyos autos he acordado sacar a la venta, en pública subasta, término de veinte días y precio de tasación, para la primera; rebaja del 25 por 100 para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera, los bienes embargados a dichos demandados y que después se indicarán.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle España, número 37, segunda planta, el próximo día 1 de febrero; de quedar desierta, se señala para la segunda el día 1 de marzo, y de no concurrir a la misma licitadores, se señala para la tercera el día 1 de abril, todas a las diez horas en el lugar expresado.

Condiciones

Primera.—Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, cuenta número 3695, el 20 por 100 del tipo que sirve de base para la subasta.

Segunda.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo de la consignación anterior.

Tercera.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los

licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Quinta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Entidad 118. Vivienda en planta cuarta, puerta segunda, del edificio número 9, sito en El Masnou, partida de Mataovellas, de superficie 62,39 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Mataró, al tomo 2.854, libro 219, folio 3, finca número 9.802. Tasada en 7.798.750 pesetas.

Vehículo turismo, marca «Renault», modelo 19, matricula B-3937-KG. Tasado en 360.000 pesetas.

Dado en Salamanca a 2 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez accidental, Julia Montejo Ciudad.—El Secretario.—75.208-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 279/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja Postal, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José A. Hernández Foulquié, contra la mercantil «Bares de Levante, Sociedad Anónima», con NIF número B-30296388, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, y sin sujeción a tipo, el día 25 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 30.072.018 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0279-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría, se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no será admitida la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Urbana: Número 2-7. Local comercial número 1-6 en planta baja, sito en el edificio Rosendo de la avenida de la Estación, de Torre Pacheco, sin distribución interior para la mejor adaptación al uso al cual se destine. Ocupa una superficie construida de 190 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, avenida de la Estación; espalda, calle Colón; derecha entrando, rellano y caja de escalera y con el local comercial número 2; e izquierda, rampa de acceso al sótano, su altillo y con propiedad de doña Carmen Martos García. Tiene como anexo un altillo de una superficie de 22 metros cuadrados, que linda: Por el frente, con la rampa de acceso al sótano; por la derecha y espalda, con dicho local número 1-6; y por la izquierda, con propiedad de doña Carmen Martos García. Cuota: Se le asigna un coeficiente de participación de 9 enteros 33 centésimas por 100.

Quedó respondiendo de 15.500.000 pesetas de principal del préstamo; de sus intereses de dos anualidades al 17,25 por 100 de interés anual máximo; de tres anualidades de intereses de demora al 22 por 100 de interés anual máximo; y del 30 por 100 de la cantidad señalada como principal, que se fijan para costas y gastos.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, libro 453 de Pacheco, folio 122, finca número 30.939, inscripción segunda.

Dado en San Javier a 6 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.201-3.

SAN JAVIER

Edicto

Doña María Esperanza Sánchez de la Vega, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de San Javier (Murcia),

Hace saber: Que en este Juzgado y bajo el número 403/94 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, La Caixa, representada por el Procurador don Juan Lozano Campoy, contra don Alfonso Caras Martínez, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca hipotecada que al final de este edicto se identifica.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 1 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio pactado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 4 de marzo de 1996, a las doce horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo el día 8 de abril de 1996, a las doce horas, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 11.410.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a la subasta sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta 3112-000-18-0403-94, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todos los postores podrán hacerlo en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Podrán realizarse posturas por escrito en pliego cerrado, desde la publicación de este edicto hasta la celebración de la subasta que se trate, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haber efectuado el ingreso por el importe de la consignación a que se ha hecho anteriormente referencia.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de tales obligaciones.

Séptima.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 270 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para la notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora del remate.

Bien objeto de subasta

Número 11. Vivienda en planta segunda, tipo C, con acceso por el zaguán de entrada, escalera y ascensor del edificio. Mide una superficie construida de 104,55 metros cuadrados y útil de 90,65 metros cuadrados. Distribuida en varias habitaciones y dependencias. Cuota 8,10 por 100.

Forma parte del edificio situado en el término de Los Alcázares, con fachada a las calles de San Rafael y Juan Ramón Jiménez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia número 7, al libro 412, folio 199, finca número 28.581.

Dado en San Javier a 6 de noviembre de 1995.—La Juez, María Esperanza Sánchez de la Vega.—El Secretario.—75.210-3.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 669/95 he tenido por solicitada la declaración del estado de suspensión de pagos de «Agrupación de Centros Especiales de Empleo de Guipúzcoa, Katea, Sociedad Anónima», Duque de Mandas, sin número, San Sebastián, habiendo designado como Interventores Judiciales a don Pedro Aruabarrena Etxabe y don Domingo Aragón Campo, y al acreedor Credit Lyonnais.

Dado en San Sebastián a 28 de septiembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba.—El Secretario.—74.984.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián,

En cumplimiento de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de San Sebastián, en providencia de esta fecha dictada en la sección cuarta del juicio de quiebra necesaria de «Ozcariz, Sociedad Anónima», y «Zubiberri, Sociedad Limitada», que se sigue en este Juzgado con el número 711/93, a instancia de «Gabe-Hager, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Pedro María Arraiza, por el presente se convoca a los acreedores de la quebrada, para que el día 21 de febrero de 1996, y hora de las nueve treinta, asistan a la Junta General de Acreedores para proceder al examen y reconocimiento de créditos, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la planta tercera del Palacio de Justicia, calle San Martín, número 41.

Se previene a los acreedores que deberán presentar sus títulos de créditos a los Síndicos de la quiebra don Hilario Otaño Ibarrola, con domicilio en San Sebastián, calle Igentea, número 2, entresuelo 11, teléfono 42 93 03, don José Luis Robredo Ruiz, con domicilio en esta ciudad, calle Plaza Bilbao, número 1-primero, teléfono 42 69 77, y don Eduardo Jiménez Torres, como domicilio en esta ciudad, calle Camino, número 5-cuarto D, teléfono 42 63 49, en un plazo que comienza en el día de la publicación del presente edicto en los boletines oficiales correspondientes y finaliza el día 7 de febrero de 1996, bajo apercibimiento de ser considerados en mora a los efectos del artículo 1101 del Código de Comercio y 1829.

Se hace saber a los acreedores que comparezcan por medio de representante que tal representación deberá acreditarse de manera fehaciente.

Y para que así conste y sirva de conocimiento general a todos los acreedores de la quiebra arriba referida expido el presente en San Sebastián a 15 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.993.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio José Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 3/1994, se tramite procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Gipuzkoa y San Sebastián, Gipuzkoa Eta Donostiako Aurrezki Kutxa, contra don Manuel Vilches Medina, doña María Rosario Alejos Vitores, «Acoplamientos, Correas, Poleas y Transmisiones, Sociedad Anónima» y Zacarías Alejos Alvaro, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 29 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente

en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1.833/0000/17/0003/1994, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la cantidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1996, a las nueve treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas el Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Vivienda letra A del piso tercero, portal segundo derecha, del bloque 1-B, barrio de Leicaga de Hernani (Guipúzcoa), actualmente calle Larramendi, número 3, 3.ª A. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de San Sebastián, al tomo 1.818, tomo 388, folio 158, finca 12.319.

Valorado en 16.450.000 pesetas, propiedad del ejecutado don Zacarías Alejos Alvaro.

Dado en Donostia-San Sebastián a 15 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—74.991.

SAN SEBASTIAN

Edicto.—Cédula de notificación

En los autos de referencia, se ha dictado la resolución que copiada literalmente es como sigue:

Sentencia

En San Sebastián a 10 de noviembre de 1995. Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de San Sebastián y su partido, habiendo visto los presentes autos de quiebra número 650/92, seguidos ante este Juzgado, entre partes, de una como demandante «Lasa Hermanos y Cia., Sociedad Anónima», con Procurador señor Calparsoro, y Letrado don Artemio Zarco Apaolaza, y de otra como demandado «Lasa Hermanos y Cia., Sociedad Anónima», con Procurador señor Calparsoro y Letrado don Artemio Zarco Apaolaza, sobre quiebra voluntaria y,

Fallo

Se acuerda fijar, con todos los efectos legales, la fecha de reintegración de la quiebra, al día 1 de enero de 1992.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación que se interpondrá por escrito ante este Juzgado en término de quinto día.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.

Firmado: Don Juan Antonio Sáenz-San Pedro Alba. Rubricado.—Sigue la publicación.

Y para que sirva de notificación en forma, extiendo y firmo la presente en San Sebastián a 17 de noviembre de 1995.—El Secretario.—74.990.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Doña Aurora Elósegui Sotos, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de San Sebastián,

Hago saber: Que en resolución de esta fecha dictada en el expediente número 71/95 he declarado en estado legal de suspensión de pagos y de insolvencia provisional, por ser el activo superior al pasivo, a «Flair Ibérica, Sociedad Anónima», calle Camino, número 5, tercero B, San Sebastián, y al mismo tiempo he acordado convocar a Junta General de Acreedores para el día 29 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Dado en San Sebastián a 21 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Aurora Elósegui Sotos.—El Secretario.—74.987.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Don Ignacio Subijana Zunzunegui, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Donostia-San Sebastián,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 1.068/1994 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Guipuzcoano, Sociedad Anónima», contra don Anibal de Legarra Belastegui, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de enero, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1.833, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheque en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 16 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, por aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 12 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Una mitad indivisa de la villa sin número, llamada «Villa Sol» radicante en el alto de San Bartolomé, hoy camino de Antxuene número 10, del barrio de Amara de San Sebastián.

Inscripción: Registro de la Propiedad de San Sebastián número 2, al tomo 1.309, libro 252, folio 30, vuelto, finca 8.131, inscripción decimocuarta. Tipo de subasta: 14.500.000 pesetas.

Dado en Donostia-San Sebastián a 23 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Ignacio José Subijana Zunzunegui.—El Secretario.—74.995.

SAN SEBASTIAN

Edicto

Por resolución de esta fecha dictada en el juicio de quiebra de «Técnica Mecánica Europea, Sociedad Limitada» (Temeca), seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 6, al número 488/95, a instancia del Procurador señor Gurra, en representación de «Técnica Mecánica Europea, Sociedad Limitada» (Temeca), se ha acordado citar por edictos a los acreedores de la quiebra cuyo domicilio se desconoce para que puedan asistir a la Junta General de Acreedores que se celebrará el día 18 de enero de 1996, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sita en la calle San Martín, Palacio de Justicia, tercero, de San Sebastián, a fin de proceder al nombramiento de Síndicos de la quiebra, apercibiéndoles si no asistieran les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en San Sebastián a 29 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—74.994.

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Santa Coloma de Farners y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en ese Juzgado con el número 319/1994, a instancias del Procurador don José Capdevila Bas, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis del Penedés, contra don Antonio Vicente Navascués, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien hipotecado que más adelante se describe, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 13 de marzo de 1996, a las doce horas, por el tipo establecido en la escri-

tura de hipoteca, ascendente a 25.500.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 17 de abril de 1996, a las doce horas, por el tipo de 19.125.000 pesetas, igual al 75 por 100 del de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 15 de mayo de 1996, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, el 20 por 100 del tipo establecido en cada caso y en la tercera el 20 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse, por escrito, posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistente, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda de tipo dúplex, desarrollada en planta segundo piso y altillo, éste en tercer piso, sito en Santa Coloma de Farners (Girona), calle Arrabal, número 12 bis. Ocupa una superficie geométrica en planta alta segunda de 140 metros cuadrados, y la planta alta tercera o altillo una superficie de 60 metros cuadrados. Linda la finca, mirando a la fachada principal: Frente, con vuelo de la calle Arrabal; a la derecha, entrando, con vuelo de la casa de Rosa Fábregas Panella; a la izquierda, con honores de Juan Viader, y detrás, con vuelo de huerta de la finca especial número 1.

Consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, al tomo 2.381, libro 198 de Farners, folio 19, finca 5.721, inscripción octava.

Dado en Santa Coloma de Farners a 22 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—La Secretaría.—75.099.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

En méritos de lo acordado por el señor Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 y Decano de esta ciudad y su partido, en resolución de fecha de hoy, dictada en los autos número 182/95, de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por el Procurador don Luis A. Hernández de Lorenzo y Nuño, en nombre y representación del Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima, contra la entidad mercantil «Promociones y Construcciones La Palma, Sociedad Limitada», se sacan a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la demandada que al final se describen en su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 24 de enero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta: Caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido adjudicación al

actor, el día 21 de febrero de 1996, a las diez horas, por el tipo de tasación rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta: Si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a Derecho la adjudicación al actor, el día 19 de marzo de 1996, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que no se admitirán posturas en primera y en segunda subastas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte en la primera o en la segunda subasta deberá consignarse previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad superior al 25 por 100 del tipo de licitación; salvo el derecho del actor de concurrir a la subasta sin hacer este depósito.

Tercero.—Que las cantidades consignadas se devolverán a los licitadores, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del total precio del remate.

Cuarto.—Que el rematante deberá consignar la diferencia entre lo depositado para tomar parte en la subasta y el total del precio del remate dentro de tres días.

Quinto.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Sexto.—Que los autos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, así como, en su caso, los títulos de propiedad, para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, debiéndose conformar con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por alguna circunstancia hubiere de suspenderse la subasta el día señalado, se celebrará en el siguiente día hábil.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja, del cuerpo o bloque letra A. Tiene una superficie de 76 metros cuadrados y linda: Frente, con local comercial número 5; derecha, con subsuelo de espacio central del conjunto y con local comercial número 9; izquierda, con vía peatonal interior por donde tiene su entrada, y fondo, con local comercial número 7 y vía peatonal. Perteneció al complejo residencial turístico Lago Azul.

Inscripción al tomo 1.153 del archivo general, libro 60 del Ayuntamiento de Breña Baja, folio 137, finca número 3.788, inscripción primera.

Valor: 10.950.000 pesetas.

Urbana.—Local comercial, situado en la planta baja, del cuerpo o bloque letra A, con superficie de 75 metros 50 decímetros cuadrados, que linda: Frente, con local comercial número 6; derecha, con local comercial número 9; izquierda, con vía peatonal interior por donde tiene su entrada, y fondo, con locales comerciales números 8 y 9 y citado vial peatonal. Perteneció al complejo residencial turístico Lago Azul.

Inscrita al tomo 1.153 del archivo general, libro 60 del Ayuntamiento de Breña Baja, folio 141, finca número 3.789, inscripción primera.

Valor: 10.950.000 pesetas.

Dado en la ciudad de Santa Cruz de la Palma a 29 de noviembre de 1995.—El Juez, Alberto Puebla Contreras.—El Secretario, Francisco Feliciano García.—75.094.

SANTANDER

Edicto

Don Rafael Losada Armada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Santander,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario número 278/1994, seguido en este Juzgado

a instancias de «Sogarca, Sociedad de Garantía Recíproca», representada por el Procurador señor Calvo, contra don Joaquín Rodríguez Somavilla y doña Julia Ceballo Peña, ha acordado sacar a subasta, en la Sala Audiencia de este Juzgado, a las once horas, por primera vez el día 18 de enero de 1996, en su caso, por segunda vez el día 15 de febrero de 1996, y por tercera vez el día 14 de marzo de 1996, la finca que al final se describe propiedad de los demandados, bajo las siguientes condiciones, las dos últimas también a las once horas:

Primera.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca, para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, bajo la clave 3860-0000-18-0278/1994, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no serán inferiores al 20 por 100 del tipo de la segunda; las posturas podrán hacerse en pliego cerrado, depositando a la vez las cantidades indicadas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien que se subasta

Piso segundo, derecha, en Santander, barrio Obreiro del Rey, portal número 16, pabellón XI, existente en la tercer planta, de una superficie total de 78 metros 75 decímetros cuadrados, distribuidos en cocina, «hall», baño y cuatro habitaciones, con las instalaciones de agua, corriente eléctrica y alcantarillado, que linda: Norte, la calle transversal entre el mismo y los pabellones VI y IX; al sur, la parcela de terreno anexa al mismo que luego se dirá; al este, el piso segundo, izquierda, de esta planta, y oeste, la calle entre el mismo y el pabellón XIII. Cuota: 8.333 por 100. Registro de la Propiedad libro 166 de la sección segunda, folio 10, finca 12.705, inscripción segunda.

Valoración: 7.259.648 pesetas.

Dado en Santander a 9 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Rafael Losada Armada.—El Secretario.—75.226.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 394/94-L, promovidos por el Procurador don Pere Ferrer i Ferrer, en representación de la entidad «Ahorro y Crédito Hipotecario, S.C.H., Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por la entidad «Comercial de Electricidad, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez el próximo día 24 de enero de 1996, a las once treinta horas

de la mañana, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 4.092.790 pesetas para la finca número 2.833; 5.612.760 pesetas por la finca número 2.841; y 4.606.450 pesetas, por la finca número 2.852; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 28 de febrero de 1996, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, celebrándose en su caso estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma; y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de este Juzgado abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, cuenta corriente número 1692, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe de la consignación efectuada en la citada cuenta corriente.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallada en ellas, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—De acuerdo a lo establecido en el último párrafo del artículo 131, regla 14.ª, de la Ley Hipotecaria, las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Bienes objeto de subasta

A) Parcela de terreno señalada con el número 25, en la urbanización Les Teules, del término municipal de Santa Cristina d'Aro (Girona). Tiene una superficie de 603 metros 91 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con parcela número 44; al sur, con calle de la urbanización, parcela número 24; y oeste, con parcela número 26.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.273, libro 51 de Santa Cristina d'Aro, folio 30, finca número 2.833, inscripción sexta

B) Parcela de terreno, señalada con los números 39-40, en la urbanización Les Teules, del término municipal de Santa Cristina d'Aro (Gerona). Tiene una superficie de 946 metros 75 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con parcela número 29 y parte pequeña con la número 28; este, parcela número 41; y oeste, con parcela número 38.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.784, libro 88 de Santa Cristina d'Aro, folio 210, finca número 2.841, inscripción sexta.

C) Parcela de terreno, señalada con el número 61, en la urbanización Les Teules, del término municipal de Santa Cristina d'Aro (Gerona). Tiene una superficie de 777 metros 55 decímetros 75 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con calle de la urbanización; al sur, con zona verde; este, parcela número 60; y oeste, con parcela número 62.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu de Guixols, al tomo 2.273, libro 51 de Santa Cristina d'Aro, folio 90, finca número 2.853, inscripción sexta.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 21 de septiembre de 1995.—La Secretaria Judicial.—75.090.

SANT FELIU DE GUIXOLS

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 146/1995, promovido por el Procurador don Pere Ferrer Ferrer, en representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por «Pinturas Rasan, Sociedad Limitada», que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de hipoteca, que es la cantidad de 9.240.000 pesetas; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 26 de marzo de 1996, por el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores de la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de abril de 1996, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a las cantidades señaladas anteriormente, que es el tipo pactado en la mencionada escritura, en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de esta suma, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sant Feliu de Guixols, del Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá

la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Quinta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Propiedad número 3. Local comercial de letra B, sito en la planta baja del edificio que radica en las calles Industria y Vermell, del barrio de Sant Antoni, del término municipal de Calonge. Está compuesto de una sola nave, sin distribución interior, de superficie útil 69 metros 45 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sant Feliu, al tomo 2.428, libro 208, folio 82, finca número 11.557, inscripción tercera.

Para el caso de resultar negativa la notificación de las subastas a la deudora, sirva el presente edicto de notificación.

Dado en Sant Feliu de Guixols a 28 de noviembre de 1995.—La Secretaria.—74.981.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Doña Leonor Castro Calvo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Santiago de Compostela y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, número 115/1993, a instancias del «Banco de Galicia, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora doña Soledad Sánchez Silva, contra don Jesús López Andrade y doña Marina Pereira Aldrey, en los que por resolución del día de la fecha se acordó sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, la finca que a continuación se describe, propiedad de los deudores:

Rústica, al sitio de Montouto, parroquia de Cacheiras, término municipal de Teo, de una extensión de 1.354 metros cuadrados, en la que hay construida una nave de 489 metros cuadrados de superficie, siendo los 865 metros cuadrados restantes de terreno que la rodea. Linda: Norte, carretera de la Póboa; sur, resto de la finca matriz; este, resto de la finca industrial, con nave industrial adosada, y oeste, Carmen Seoane Carballo y Juan Pena Pampin.

Inscrita al tomo 510, libro 159, folio 48, finca 16.156.

Tipo para la subasta: 31.000.000 de pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar el día 31 de enero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», oficina principal de esta ciudad, número 1590/18/115/1993, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de la misma, y aceptar, expresamente, las condiciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y, si no las aceptan, no les serán admitidas las proposiciones.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes,

entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a una tercera persona.

Quinta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose resguardo de haber hecho la consignación en el establecimiento destinado al efecto, y en dicho escrito constará la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, no siendo admitida en caso contrario.

Sexta.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el día siguiente hábil dentro de la semana en que se hubiera señalado la subasta suspendida.

Para el caso de que no hubiera postores en la primera subasta, se señala para la segunda, igualmente por veinte días, el día 28 de febrero de 1996, a las nueve treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con rebaja del tipo de la subasta en un 25 por 100, persistiendo el resto de las condiciones.

Y para el supuesto de que tampoco hubiera postores en la segunda subasta, se señala, también por veinte días, para la celebración de la tercera el día 27 de marzo de 1996, a las nueve treinta horas, en el mismo sitio que la anteriores, con iguales condiciones, pero sin sujeción a tipo, y debiendo consignarse el 20 por 100 de la cantidad señalada para la segunda.

Sirva el presente edicto de notificación a los deudores don Jesús López Andrade y doña Marina Pereira Aldrey, en caso de resultar negativa la que se practique en el domicilio de los mismos.

Dado en Santiago de Compostela a 30 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Leonor Castro Calvo.—El Secretario.—75.035.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 289/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra doña Rosa Emilia Rodríguez Cadavieco y don José Bernarquesada Villamarin, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las diez treinta horas del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las diez treinta horas del día 15 de marzo de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las diez treinta horas del día 12 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo, y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco

Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 289/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

En Treceño, Ayuntamiento del Valdáliga, barrio de Herrería, una casa de vivienda, en mal estado de conservación, compuesta de plantas baja, principal y desván, que mide 70 metros cuadrados, y linda: Izquierda, entrando, carretera; derecha y fondo, cuadra de Manuel Crespo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al tomo 501, libro 89 de Valdáliga, folio 3, finca número 13.703.

Tipo de subasta: 11.551.250 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—75.100.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 177/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don Victoriano Cacho Sánchez y doña María Pilar Sousa Fernández, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes hipotecados y que al final se detallan, y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las doce horas del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las doce horas del día 15 de marzo de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las doce horas del día 12 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera, sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este

Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 177/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana en Unquera, Ayuntamiento del Val de San Vicente, número 12, piso tercero, letra C, con entrada directa desde la caja de escalera. Mide 91 metros 70 decímetros cuadrados, distribuida en estar-comedor, tres dormitorios, dos baños, cocina, tendero y armarios empotrados. Linda: Derecha, entrando, piso tercero, letra D, y caja de escalera; izquierda, Eulogio Cabiellas y patio de luces lateral; fondo, patio posterior de luces; frente, caja de escalera, piso tercero, letra B, y patio lateral de luces. A esta finca le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 12, que está sito en la planta baja del edificio, que mide 3 metros 75 decímetros cuadrados. Cuota: 5 enteros 50 centésimas por 100. Forma parte de un edificio sujeto al régimen de propiedad horizontal, sito en la calle Remigio Noriega, sin número. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 83 de Val de San Vicente, folio 148, finca número 12.137.

Tipo de subasta: 12.978.000 pesetas.

2. Urbana en Molleda, Ayuntamiento de Val de San Vicente, casa en Callejona, de 50 metros cuadrados, de planta baja, piso y desván. Linda: Norte, herederos de Lorenzo Ceballos; sur, camino; este, herederos de Agapito Fernández, y oeste, herederos de Rubín. Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera, al libro 96 de Val de San Vicente, folio 116, finca número 14.883.

Tipo de subasta: 8.652.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—75.093.

SAN VICENTE DE LA BARQUERA

Edicto

Don Justo Manuel García Barros, Juez del Juzgado de Primera Instancia de San Vicente de la Barquera (Cantabria),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 180/1995, a instancias de Caja de Ahorros de Santander y Cantabria, representada por la Procuradora señora Abascal Portilla, contra don José Luis Santiañez Martínez y doña Carmen Celis Fernández, en reclamación de cantidad, y en cuyos autos y por resolución dictada en el día de la fecha se ha acordado saear a la venta en pública subasta el bien hipotecado y que al final se detalla; y cuyas subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias

de este Juzgado, sito en la calle Alta, sin número, por primera vez y término de veinte días, a las once horas del día 20 de febrero de 1996; en su caso, por segunda vez, a las once horas del día 15 de marzo de 1996, y por tercera vez, en su caso, a las once horas del día 12 de abril de 1996, todo ello bajo las condiciones que seguidamente se expresan.

Condiciones de la subasta

Primera.—Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Segunda.—Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda el 75 por 100 de aquel tipo y la tercera sin sujeción a tipo, no admitiéndose posturas en las dos primeras inferiores al tipo de cada una.

Tercera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta provisional de depósitos y consignaciones de este Juzgado, número 3883, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya de esta villa, clave 18, expediente número 180/1995, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo de cada subasta, excepto en la tercera, en que no será inferior al 20 por 100 del tipo de la segunda.

En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo de haberse hecho la consignación en la cuenta bancaria anteriormente mencionada.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que hace referencia la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, así como las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Equivaldrá el presente edicto de notificación a los interesados a los efectos prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Bien objeto de subasta

Urbana, en Santillán-Boria, Ayuntamiento de San Vicente de la Barquera, Prado de Secano al sitio de El Páramo, de 88 áreas 50 centiáreas. Constituye la finca número 13 del polígono 5 de concentración. Linda: Norte, sur y este, camino; oeste, perdido de camino. Tiene enclavada una edificación que consta de casa y cuadra, de 95 metros cuadrados. La vivienda de planta baja y desván y la cuadra con pajar en alto.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Vicente de la Barquera al libro 64 de San Vicente, folio 247, finca número 11.370, inscripción tercera.

Tipo de subasta: 24.323.000 pesetas.

Dado en San Vicente de la Barquera a 14 de noviembre de 1995.—El Juez, Justo Manuel García Barros.—La Secretaria.—74.997.

SEGOVIA

Edicto

Don Esteban Vega Cuevas, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Segovia,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 587/93, a instancia del Procurador señor Galache Alvarez, en representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», frente a don Michael Wilhelm Brabsche y doña Paloma Sierra Méndez, en los que se ha acordado la venta en pública subasta, por primera vez, del siguiente bien inmueble:

Finca urbana en término municipal de Pelayos del Arroyo (Segovia), de 1 hectárea 10 áreas 7 centiáreas, al sitio de El Valle y Centenera, en la que existe construida una vivienda unifamiliar del tipo rural. Inscrita al tomo 2.983, libro 17, folio 67, finca número 2.341, tasada en 10.050.000 pesetas.

Fecha de la primera subasta:

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San Agustín, número 26, de Segovia, el día 23 de enero, a las diez quince horas, bajo las siguientes condiciones:

El tipo de tasación será el señalado cada lote, no admitiéndose posturas que no cubran el mismo.

Podrán hacerse posturas por escrito y en calidad de ceder el remate a tercero.

Para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de Segovia, clave 3922000018058793, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos. En la tercera subasta, se deberá consignar igual cantidad que en la segunda.

Fecha de la segunda subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 27 de febrero, a las diez quince horas, sirviendo de tipo el de la primera rebajado en un 25 por 100.

Fecha de la tercera subasta:

A prevención de que no hubiere postores en la segunda subasta, se señala para la tercera, el día 26 de marzo, a las diez quince horas, sin sujeción a tipo.

Se hace constar que los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito de la parte demandante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si alguno de los días señalados para la subasta fuere inhábil, se celebrará en el siguiente hábil, a la misma hora.

Dado en Segovia a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Esteban Vega Cuevas.—El Secretario.—75.129.

SEVILLA

Edicto

Don Fernando Sanz Talayero, Magistrado de Juzgado de Primera Instancia número 18 de Sevilla,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 238/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Unión de Crédito para la Financiación Mobiliaria e Inmobiliaria, Sociedad Anónima», «Credifimo» contra doña Francisca Torres, don Avelino Ramón Torres Arias, doña Julia Torres Arias y don Salvador López Piña, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 26 de enero de 1996, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número

4090/000/18/0238/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de febrero de 1996, a las doce treinta horas sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 26 de marzo de 1996, a las doce treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bienes que se sacan a subasta

Piso vivienda número 3, tipo C, en planta tercera del edificio o bloque número 4, manzana o parcela letra H, término de Castilleja de la Cuesta, en avenida del Ejército bloque H-4, tercera, puerta 3.

Tiene una superficie útil de 72 metros 41 decímetros cuadrados y la construida de 88 metros 15 decímetros y 90 centímetros cuadrados.

Se distribuyen en vestíbulo, estar-comedor, cuatro dormitorios, cocina, baño, trastero, pasillo y terraza. Linda: Por la derecha de su entrada con el piso número 4 de la misma planta en longitud de 12 metros 15 centímetros; por la izquierda, con espacio libre de la parcela donde la casa está edificada en igual longitud de 12 metros 15 centímetros; por el fondo, en longitud de 4 metros 445 milímetros, con el piso número 1 del bloque número 5; y en 1 metro 500 milímetros, con espacio libre de la parcela número 5; y por el frente, en longitud de 5 metros 945 milímetros con el piso número 2 de la propia planta.

La cuota de participación de este piso en relación con el bloque de que forma parte es de 7,03 enteros por 100.

Tipo de subasta: La presente finca se ha tasado, a efectos de subasta, en la cantidad de 9.545.000 pesetas.

Dado en Sevilla a 3 de octubre de 1995.—El Magistrado, Fernando Sanz Talayero.—La Secretaria.—75.070.

SEVILLA

Edicto

Don Roberto Iriarte Miguel, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 1.436/91-2, se siguen autos de juicio ejecutivo promovidos por «Agrotractor Sevilla, Sociedad Anónima»,

representada por el Procurador señor Ladrón de Guevara, contra don Alfonso Velázquez Gamero, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública subasta, por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación, de los bienes que al final se describen, bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado a las once treinta horas de la mañana:

La primera, por el tipo de tasación, el día 30 de enero de 1996.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 27 de febrero de 1996.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, si en las anteriores no concurrirían licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 del tipo que sirve de base, y en la segunda y tercera el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematarse en calidad de ceder a un tercero en todas ellas (condición exclusiva del ejecutante).

Si por causa de fuerza mayor, tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato a la misma hora.

Los autos se encuentran en Secretaría a disposición de quienes deseen participar en la subasta, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes quedan subsistentes subrogándose el rematante en su responsabilidad y no pudiéndose destinar a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación en forma al demandado, caso de no verificarse personalmente.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Casa, marcada con el número 14 de la calle El Greco, de Utrera. Ocupa una superficie de 148 metros cuadrados. Consta de plantas baja y alta. La baja se compone de cochera, sala de estar, dos dormitorios, aseo, cocina, lavadero, escaleras y patio; y la alta de tres dormitorios, cuarto de baño, hall y terraza interior. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.003, libro 341, folio 19, finca registral número 15.308.

Valorada en 10.000.000 de pesetas.

2. Rústica. Parcela de tierra de monte bajo, procedente de la dehesa denominada Fuentes Altas y las Jaretas, término de Utrera, de cabida 2 hectáreas 97 áreas 35 centiáreas, equivalentes a 5 fanegas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Utrera, al tomo 1.191, libro 428, folio 112, finca registral número 16.778 bis.

Se encuentra más próxima a Montellano que a Utrera.

Valorada en 2.000.000 de pesetas.

Dado en Sevilla a 6 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Roberto Iriarte Miguel.—La Secretaria.—75.135-58.

SEVILLA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Sevilla,

Hace saber: Que en el procedimiento sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 0274/94, instado por Caja de Ahorros y Pensiones

de Barcelona —la Caixa—, contra don Jorge Martín Palacios, he acordado la celebración de la primera, pública subasta, para el próximo día 1 de febrero de 1996, y en prevención de que no hubiera postores, se señala para que se lleve a efecto la segunda el día 1 de marzo de 1996, por igual término, con rebaja del 25 por 100 del tipo, y para el caso de que tampoco hubiera licitadores, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, y por el mismo término, para el día 1 de abril de 1996, cada una de ellas a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley Hipotecaria.

Asimismo se hace saber a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de subasta es el de 8.600.000 pesetas para la finca registral número 46.264 y de 1.173.000 pesetas para la finca registral número 46.300, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarto.—Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinto.—Haciéndose constar que los autos y las certificaciones registrales están de manifiesto en Secretaría y que los licitadores deben aceptar como bastánte la situación, que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Urbana, número 42.—Plaza de garaje número 8, en planta sótano del edificio sito en la calle Plata, con vuelta a la plaza de Fernando IV y con vuelta a calle San Antonio Abad, de Sevilla. Tiene una superficie construida, incluidos elementos comunes de 22 metros 54 decímetros cuadrados. Linda, tomando como frente la zona de acceso: Derecha, con plaza de garaje número 9, y fondo, con proyección vertical hacia abajo de calle San Antonio Abad. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 800, folio 190, finca 46.300, inscripción primera.

23.—Departamento, destinado a vivienda, señalado con el número 2, F, situado en la planta segunda del edificio sito en la calle Plata, con vuelta a la plaza de Fernando IV y con vuelta a la calle San Antonio Abad. Linda, entrando por el frente, con rellano de escalera y vivienda segundo, E; por el fondo, con calle San Antonio Abad; por la derecha, con chaffán y plaza de Fernando IV, y por la izquierda, con caja de ascensor y vivienda segunda, G. Tiene una superficie útil de 53 metros 87 decímetros cuadrados, incluida parte proporcional de elementos comunes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Dos Hermanas, al tomo 800, folio 118, finca número 46.264, inscripción primera.

Valorada en la suma de 8.600.000 pesetas la finca número 46.264 y 1.173.000 pesetas la finca número 46.300.

Dado en Sevilla a 13 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.195-3.

SEVILLA

Edicto

Doña Rosario Marcos Martín, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Sevilla,

Hago saber: Que con fecha 14 de noviembre de 1995, se publicó en el «Boletín Oficial del Estado» edicto de fecha 13 de octubre de 1995, dimanante de los autos número 190/94-1, de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos ante este Juzgado a instancia de La Caixa, contra don Juan Antonio Delgado Morales, en el que se sacaba a subasta pública en este Juzgado:

Urbana.—Número 12. Piso dúplex destinado a vivienda, calle Castelar, números 14 y 16, plantas baja y primera, vivienda, letrá C, Sevilla. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5, de los de Sevilla, al tomo 926, libro 925, folio 28, finca 63.431, inscripción primera. Siendo el tipo de subasta de 14.471.100 pesetas.

Y observándose en dicho edicto por error se consignó como bien que se sacaba a subasta vivienda sita en la calle Castelar, cuando debía decir, calle Castellar, siendo correctos los demás datos que constan, se ha acordado publicar el presente edicto a fin de hacer constar dicho error mecanográfico.

Dado en Sevilla a 29 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Rosario Marcos Martín.—La Secretaria.—75.220-3.

SUECA

Edicto

Doña Cecilia Torregrosa Quesada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Sueca y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 534 de 1994 instado por el Procurador don Juan Vicente Alberola en nombre y representación del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima» contra doña María Isabel Díaz Pelegrí y don Salvador Díaz Pelegrí, vecinos de Valencia y Tabernes, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de la primera subasta se ha señalado el día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, y para la segunda y tercera subasta en su caso para los días 26 de marzo y 26 de abril de 1996, respectivamente, a la misma hora y lugar; si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisibles posturas inferiores al tipo respectivo; y la tercera subasta se llevará a cabo sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones que este Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sucru-

sal de Sueca, sita en la calle San Cristófol, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al rematante.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros; y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Para los efectos de cumplimentar lo previsto en la regla 7.ª, último párrafo del mencionado artículo 131 de la Ley Hipotecaria (modificado por Ley 19/1986 de 14 de mayo, «Boletín Oficial del Estado» de 20 de mayo de 1986), se entenderá que caso de no ser posible la notificación personal a los deudores respecto al lugar, día y hora del remate, quedan aquéllos suficientemente enterados de tales particulares con la publicación del presente edicto.

Bien objeto de subasta

Número 76.—Vivienda puerta número 8, cuarta planta alta, de la sección o escalera A, derecha vista desde la calle, del edificio denominado Rosaleda, sito en Tabernes de Valldigna, Gran Via Germanias, número 27. Tiene como anejos la cochera abierta del sótano número 1 y el trastero de la terraza señalados con los mismos números de puerta y escalera.

Inscripción: Tomo 2.473, libro 538 de Tabernes, folio 183, finca número 39.165, inscripción cuarta del Registro de la Propiedad de Tabernes de Valldigna.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 21.876.750 pesetas.

Dado en Sueca a 23 de noviembre de 1995.—La Juez, Cecilia Torregrosa Quesada.—El Secretario.—75.107-11.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 135/1995, que se sigue por los trámites del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Villasevil Pleite y doña María Azucena Gutiérrez, en reclamación de crédito hipotecario, en el que se ha dictado propuesta de providencia, por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, la finca que luego se dirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 8 de febrero de 1996 y hora de las doce treinta, sirviendo como tipo el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca expresado en la misma; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 7 de marzo de 1996 y hora de las doce treinta, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de abril de 1996 y hora de las doce treinta.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75

por 100 del de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 18, número de procedimiento 135/1995, de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo acreditativo de tal ingreso.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos.

Finca objeto de subasta

Una vivienda unifamiliar sita en solar, en la población de Bargas (Toledo), calle Alonso Cano, sin número, superficie 284 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 1.007, libro 103, folio 23, finca 8.152, inscripción tercera. Tasada en 4.329.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—75.029.

TOLEDO

Edicto

Doña Gema Adoración Ocariz Azaustre, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de los de Toledo,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 298/1994, que se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don Eustasio Bravo Jiménez y doña María Amada Esteban Martín, en reclamación de cantidad, y en los que se ha dictado resolución por la que se acuerda sacar a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, los bienes que luego se dirán.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, por primera vez, el día 6 de febrero de 1996 y hora de las trece, sirviendo como tipo de subasta la valoración dada a los bienes embargados; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 5 de marzo de 1996 y hora de las trece, con el tipo de tasación del 75 por 100 que sirvió para la primera, y no concurriendo postores a la misma, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 9 de abril de 1996 y hora de las trece.

En caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el mismo día de la semana siguiente a la que se hubiere señalado la suspendida.

Quienes quieran participar en estas subastas lo harán ateniéndose a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo hipotecario y que luego se dirá, no admitiéndose posturas que sean inferiores a dicho tipo, para la segunda servirá de tipo el 75 por 100 del de la primera y sin sujeción a tipo para la tercera subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta, a excepción de la actora, deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo señalado para la subasta, en la cuenta que posee este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 43220000, número de clave 17, número de procedimiento 298/1994 de Toledo. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—Hasta el momento de la celebración y desde su anuncio podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, acompañándose el resguardo acreditativo de haber hecho el depósito en el establecimiento señalado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como suficiente la titulación presentada, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

1. Solar en la localidad de Mocejón (Toledo), sito en la calle Valencia, 3, con una superficie de 500 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, tomo 1.039, libro 55, folio 133, finca 3.976. Tasada en 9.000.000 de pesetas.

2. Casa en una planta, con 118 metros cuadrados, construida sobre el solar anterior. Inscrita al tomo 1.039, libro 55, folio 133, finca 3.976, segunda inscripción de obra nueva. Tasada en 6.018.000 pesetas.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Gema Adoración Ocariz Azaustre.—El Secretario.—75.030.

TOLEDO

Edicto

Don Mario Buisán Bernad, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Toledo,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado al número 207/1995 a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra don José Ignacio de la Peña Simón y doña Celestina Simón García, en resolución dictada con esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que al final se describen, por el precio que para cada una de las subastas que se anuncia se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Gerardo Lobo, sin número, de esta capital, en los días y en la forma siguiente, haciendo constar que si alguno de los días señalados para la celebración de las mismas fuera festivo, se celebrará el siguiente hábil:

En primera subasta el día 21 de febrero de 1996, a las once treinta de su mañana, por el precio de 20.922.965 pesetas, señalado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera, el día 20 de marzo, a las once treinta horas, por el 75 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo en la primera, no admitiéndose posturas que no cubran tal cantidad.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda, el día 15 de abril, a las once treinta, sin sujeción a tipo.

El presente edicto sirve de notificación a los demandados.

Condiciones

Primera.—Los que deseen tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya número 4323-0000-18-0207/95, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación a excepción del acreedor ejecutante.

Segunda.—Que no se admiten consignaciones en el Juzgado.

Tercera.—Que el remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros.

Cuarta.—Que en todas las subastas desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, presentando el resguardo de ingreso efectuado.

Quinta.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieran sin necesidad de consignar depósito.

Sexta.—Que los autos, títulos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, atendiendo que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Séptima.—Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, quedando subrogado el rematante en las responsabilidades de las mismas.

Bienes objeto de subasta

1. Urbana. Parcela de terreno número 283, parcelas de terreno procedente de la Dehesa de Orria, en término municipal de Nambroca (Toledo). Tiene una superficie de 1.000 metros cuadrados. Linda: Por el norte, con parcela número 282 y con la zona verde; por el este, con parcela número 284 y con la zona verde; y por el oeste, con parcela 282 y con el paseo interior de circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 725, libro 45 de Nambroca, folio 101, finca número 3.617, inscripción primera.

2. Urbana. Parcela número 284, parcela de terreno procedente de la Dehesa de Orria en término municipal de Nambroca. Tiene una superficie de 1.030 metros cuadrados. Linda: Al norte, con la parcela número 283 y con la zona verde; por el sur, con la parcela número 85 y con el paseo interior de circunvalación; por el este, con la parcela número 285 y con la zona verde; y por el oeste, con parcela número 283 y con el paseo interior de circunvalación.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Toledo, al tomo 725, libro 45 de Nambroca, folio 103, finca número 3.618 inscripción primera.

Dado en Toledo a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Mario Buisán Bernad.—El Secretario.—75.027.

TOLOSA

Edicto

Don Francisco Javier Menéndez Estébanez, Juez de Primera Instancia número 1 de Tolosa (Gipuzkoa),

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 63/1995 se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Lanrrondobuno, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 1864, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de marzo de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta; se señala para la celebración de una tercera el día 12 de abril de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poderse llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Rústica.—Parcela de terreno sita en jurisdicción de la villa de Zizurkil, que linda: Norte, pertenecidos del caserío Iragorri, casa Elizondo y pertenecidos del caserío Echeberritxo; sur, resto de finca; este, camino; y oeste, también resto de la finca y con camino que le separa del resto de la finca; tiene una superficie de 41.658 metros cuadrados.

Inscripción quinta, finca número 1.657, al folio 117 vuelto, del tomo 1.045 del archivo, libro 32 de Zizurkil.

Tipo de subasta: 140.000.000 de pesetas.

Dado en Tolosa (Guipuzkoa) a 1 de diciembre de 1995.—El Juez, Francisco Javier Menéndez Estebán.—El Secretario.—74.986.

TORRELAVEGA

Edicto

Don Luis Sánchez García, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Torrelavega,

Hago saber: Que en el procedimiento de los regulados en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido ante este Juzgado bajo el número 366/94, a instancia del «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Leopoldo Pérez del Olmo, para la ejecución de hipoteca constituida por doña Consuelo Martín García y don Pedro Avelino Velarde Salces, se ha acordado sacar a pública subasta las fincas que más abajo se dirán.

La subasta se celebrará en la Sala de Vistas de este Juzgado, sito en la plaza Baldoremo Iglesias, número 3, el próximo día 1 de febrero de 1996, a sus trece horas, sirviendo de tipo la cantidad que se reseñará. No habrá postura admisible ni solicitud de adjudicación por parte del demandante, se celebrará segunda subasta, en el mismo lugar y hora, el próximo día 27 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la valoración. De repetirse las expresadas circunstancias en esta segunda, se celebrará tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora.

Las subastas se celebrarán en la forma y con las condiciones establecidas en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Las consignaciones legalmente exigidas para poder intervenir en ellas deberán hacerse en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» de esta ciudad, cuenta número 3889, clave 18.

Los autos y la certificación registral a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores si resultare negativa la notificación intentada en forma personal. Para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente el 20 por 100 de su correspondiente tipo.

Bienes objeto de subasta

1. Rústica. El cerro erial del sitio de Costas del pueblo de Tanos, término municipal de Torrelavega, de 113 carros 45 céntimos de carro, equivalentes a 2 hectáreas 3 áreas 7 centiáreas 55 miliáreas. Inscrita al tomo 1.069, libro 506, folio 167, finca número 51.735, inscripción primera. Tipo: 13.504.000 pesetas.

2. Rústica. En el cerro del sitio de Sel de Tanos; Viérnoles, término municipal de Torrelavega; un trozo de terreno de 63 carros, equivalentes a 1 hectárea 12 áreas 77 centiáreas, de los cuales se encuentran en el pueblo de Tanos unos 15 carros aproximadamente y el resto en el pueblo de Viérnoles. Inscrita al tomo 1.069, libro 506, folio 169, finca número 51.737, inscripción primera. Tipo: 7.596.000 pesetas.

3. Rústica. En el sitio de los Tres Reyes, del pueblo de Tanos, término municipal de Torrelavega; un terreno de 26 carros 88 centésimas de cabida, equivalentes a 48 áreas 11 centiáreas. Inscrita al tomo 1.069, libro 506, folio 170, finca número 51.739, inscripción primera. Tipo: 6.330.000 pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Torrelavega a 13 de noviembre de 1995.—El Secretario, Luis Sánchez García.—75.206-3.

TORRENT

Edicto

Doña Margarita Saiz Vicente Almazán, Juez de Primera Instancia número 5 de los de Torrent, Valencia y su partido judicial,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, y Secretaría del que refrenda, se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 395/1995, a instancia de «Banco Pastor, Sociedad Anónima» representada por el Procurador de los Tribunales, doña Florentina Pérez Samper, contra «Jucartans, Sociedad Anónima» en la cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, los bienes inmuebles que al final del presente edicto se describirán, celebrándose la referida subasta el próximo día 20 de junio de 1996, a la hora de las doce en la Secretaría Civil de este Juzgado, sujetándose a las condiciones que a continuación se expresan, de conformidad con lo establecido en las reglas 7.ª a 14.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, artículos 227 y 228 del Reglamento de la mencionada Ley, y artículos 1.499.2.º, 1.499.3.º y 1.500 y demás concordantes de la Ley de Enjuiciamiento Civil:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, sita en el Banco Bilbao Vizcaya, número de cuenta

436600018039595, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de lo establecido como tipo para esta subasta.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de la hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo. Tipo de subasta: 19.250.000 pesetas.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse por escrito, y en cada una de poder el remate a un tercero, en la forma prevenida, respectivamente, en los párrafos segundo y tercero del artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se hace referencia en la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Quinta.—Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación referida en la condición anterior, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de remate.

Sexta.—En el acto de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El acreedor demandante podrá concurrir como postor a todas las subastas y no necesitará consignar cantidad alguna para tomar parte en la licitación.

Octava.—A prevención de que no haya postura admisible en la primera subasta, se señala para la segunda el día 10 de julio de 1996, a la hora de las doce, con reducción en un 25 por 100 en el tipo de la primera subasta, y para la celebración, en su caso, de tercera subasta se señala el próximo día 18 de septiembre de 1996, a la misma hora en la segunda subasta los licitadores deberán consignar en la forma prevenida en la condición primera de la presente resolución el 20 por 100 del tipo señalado para la primera, para participar en la tercera deberán consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Novena.—Si cualquiera de las subastas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrarían en el día hábil siguiente.

Bien objeto de pública subasta

Valoración a efectos de subasta: 19.250.000 pesetas.

Descripción del inmueble: Diez fanegadas aproximadamente, igual a 83 áreas 10 centiáreas de tierra seco viña, en término de Aldaya, partida posebret. Lindante: Por levante, de don José Sanmartín; por norte, el camino de la Partida; por poniente, de don Bautista Lerma, y por mediodía, de don Miguel Taberner.

Inscripción: Registro de la Propiedad de Aldaya, al tomo 2.053, libro 165 de Aldaya, folio 176, finca número 12.999, inscripción 1.ª

Y para que sirva de notificación a todos los interesados, y los deudores, caso de que no se haya podido notificar la fecha y lugar de celebración de la pública subasta en el domicilio indicado a efectos de notificaciones en la escritura base de este procedimiento, se expide el presente en Torrent a 15 de noviembre de 1995.—La Juez, Margarita Saez Vicente Almazán.—La Secretaria.—75.104-54.

TORRENT

Edicto

Doña Isabel Tena Franco, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de Torrent (Valencia),

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 69/1993, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancias del Procurador don Jesús Ribaya Carol, en nombre y representación

de Banco Exterior de España, contra don Fernando Cartán Capitán y doña Julia Lozano Diaz, en reclamación de cuantía, 4.523.913 pesetas, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, los bienes de naturaleza inmueble que al final se expresan, para cuya celebración se ha señalado el próximo día 6 de febrero de 1996, a las doce treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle Seis de Diciembre, sin número, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se indique, sin que se admitan posturas que no cubran la dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina de Torrent, el 40 por 100 del precio de la valoración, verificándola en el número de cuenta 4362000017006993.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 40 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Se reservarán en depósito a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que se sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero y el ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hicieren sin necesidad de consignar el depósito prevenido en la condición segunda.

Sexta.—Y para el supuesto de que resultare desierta esta primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda subasta el próximo día 6 de marzo de 1996, a la misma hora, bajo las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha subasta, se celebrará una tercera el próximo día 10 de abril de 1996, a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Y si en cualquiera de los días señalados no pudiera celebrarse la subasta por causas de fuerza mayor, se celebraría al siguiente día, a la misma hora, o en sucesivos días si se repitiera o persistiere tal impedimento.

Bienes objeto de subasta

Lote primero: Rústica, terreno seco sito en partida de Pavía o Mojón Blanco. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent I, al tomo 2.075, libro 480, folio 93, finca número 42.983.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 15.600.000 pesetas.

Lote segundo: Vivienda sita en Alfáfar, calle Valencia, número 9, puerta 11. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Torrent II, al tomo 1.663, libro 137, folio 219, finca número 12.399.

Valorada a efectos de subasta en la cantidad de 4.300.000 pesetas.

Sirva el presente de notificación a los deudores para el supuesto que resulte negativa la notificación de los señalamientos de las subastas a los mismos.

Dado en Torrent a 21 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel Tena Franco.—El Secretario.—75.103-54.

TORTOSA

Edicto

Doña Montserrat Hierro Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de los de Tortosa,

Hago saber: En cumplimiento de lo acordado en autos obrantes en este Juzgado, ejecutivo número

252/94, instados por el Procurador señor don Federico Domingo Llaó, en nombre y representación de La Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, con domicilio en avenida Diagonal, números 621-629, de Barcelona, contra doña Lucía Fontellas Tomás y don Juan Marsal Medina, con domicilio en la avenida Robert Graupera, número 26, de Deltebre, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta las fincas hipotecadas que al final se relacionarán, para cuya celebración se han señalado los días y condiciones que a continuación se relacionan:

a) Por primera vez y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de febrero de 1996.

b) De no haber postor en la primera subasta, se señala para segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, el día 15 de marzo de 1996.

c) Y de no haber tampoco licitadores en la segunda, se señala por tercera vez y sin sujeción a tipo, el día 16 de abril de 1996.

Todas dichas subastas por término de veinte días, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Se hace constar que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar su personalidad; consignar en la cuenta 4228 del Banco Bilbao Vizcaya el 20 por 100, por lo menos, del precio de tasación; que no se admitirán posturas inferiores a dicho tipo; que los autos y certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por causa de fuerza mayor no pudiera llevar a cabo la celebración de alguna de las subastas señaladas en el presente edicto, ésta tendrá lugar el día siguiente hábil, en el mismo lugar y hora fijados.

Sirva la publicación del presente edicto de notificación en forma a la parte demandada, para el caso de que ésta no pueda llevarse a efecto en la forma acordada.

Bienes objeto de subasta

Descripción: Urbana. Parcela de terreno para edificar en el término de la Cava, sobre la que se ha construido local comercial o nave de una sola planta, punto entre la avenida Generalísimo y calle Tarragona, de 126 metros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 2.668, folio 97, finca número 33.783, Registro de la Propiedad número 1.

Precio de subasta: 3.780.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno en el término de Deltebre, partida la Cava, de 4 áreas 90 centiáreas, en la que existe una casa de planta baja y piso elevado, de 85 metros cuadrados, tomo 2.867, folio 92, finca número 32.977. Registro de la Propiedad número 1 de Tortosa.

Obra nueva: Vivienda planta baja y una planta elevada; la planta baja destinada a local comercial de 125,60 metros cuadrados y en parte destinado a vivienda, y la planta alta destinada a vivienda de 112,24 metros cuadrados.

Inscrita: Al tomo 3.395, libro 720 de Tortosa, sección izquierda, al folio 34, la inscripción tercera de dominio actual y vigente de la finca número 32.977.

Precio de subasta: 20.254.420 pesetas.

Dado en Tortosa a 23 de noviembre de 1995.—La Juez, Montserrat Hierro Fernández.—la Secretaria.—74.976.

TORTOSA

Edicto

Doña Cristina Arce Fuste, Secretaria de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Tortosa,

Por medio del presente, hago saber: Que en este Juzgado, y a instancia de doña María Cinta Callis Domenech, se tramita expediente de jurisdicción voluntaria con el número 45/1994, sobre declaración de fallecimiento de su esposo, don Ginés Hernández González, natural de Turre (Almería), nacido el 29 de diciembre de 1937, hijo de Cristóbal e Isabel, casado, que se ausentó de su último domicilio en la ciudad de Tortosa, calle Taules Vells, número 17-4.º, el día 17 de marzo de 1983; siendo su descripción: Raza blanca, complexión delgada, cabello entrecano, liso, calvo parcial, nariz recta y normal, cejas normales y rectas, cicatrices en la cabeza y abdomen; teniendo amputada la pierna derecha, cortada por bajo de la rodilla y las falanges de los dedos índice, medio y anular de la mano derecha; vestía el día de la desaparición calzones grises, camiseta felpa gris, camisa de cuadros oscuros, jersey de rayas a colores, chaqueta a cuadros claros, pantalón negro, zapatos paño marrón oscuro, pierna ortopédica de material plástico, con una correa que la asia al hombro, no teniendo noticias del mismo desde la fecha de su desaparición (17 de marzo de 1983) y en cuyo expediente se ha acordado, en virtud de lo establecido en el artículo 2.042 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, la publicación del presente edicto, dando conocimiento de la existencia del referido expediente.

Dado en Tortosa a 30 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Cristina Arce Fuste.—75.272-E.

1.ª 20-12-1995

TOTANA

Edicto

Don Juan Alcázar Alcázar, Juez en prorroga de jurisdicción del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Totana y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 520/1994, a instancias de Caja Rural de Almería, representada por el Procurador don Joaquín Rubio Luján, contra doña Dolores San Lázaro Sánchez, sobre reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se saca a pública subasta, por primera vez, la finca que al final se describirá.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de enero de 1996, a las once treinta horas, de no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 21 de febrero de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 20 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo, celebrándose al día siguiente hábil de la fecha señalada en el supuesto de que las mismas fuesen festivas.

El presente edicto servirá de notificación en forma a los demandados, para el caso de que no fueran hallados en su domicilio, a los fines prevenidos en el último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado al final de la finca descrita, pactado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad. Siendo facultad tan sólo del acreedor ejecutante el hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20

por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Local número 1, letra a, local comercial en planta baja, sin distribución alguna, que ocupa una superficie construida de 73 metros 79 decímetros cuadrados, para una útil de 62 metros cuadrados. Linda: Frente, calle Isla la Gomera y zaguán de acceso al local número 2; derecha, entrando, dicho zaguán y local número 1, letra B; izquierda, calle Canarias, y fondo, Antonio Muñoz Casas. Cuota 5,35 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Totana, número 32.322, tomo 1.518, libro 410, folio 8.

Tasada en 7.822.500 pesetas.

Dado en Totana a 29 de junio de 1995.—El Juez, Juan Alcázar Alcázar.—La Secretaria, María del Carmen Sarabia Bermejo.—75.166-3.

VALENCIA

Edicto

Doña Amparo Justo Bruixola, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 16 de Valencia,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado y Secretaría y con el número 73/1995, se sigue expediente para la declaración de fallecimiento de don Pedro Teruel López, cuyo último domicilio conocido lo fue en Valencia avenida Peset Aleixandre, número 147, octavo, del que desapareció hace más de doce años, sin que se hubiere tenido noticias del mismo desde dicha fecha. El presente expediente ha sido instado por doña Pilar López Olivos, madre del desaparecido; habiéndose acordado por resolución de esta fecha, dar conocimiento de incoación del expediente para que los que puedan dar noticias del desaparecido, comparezcan en este Juzgado a fin de ser oídos.

Se extiende el presente en Valencia a 8 de noviembre de 1995.—La Secretaria, Amparo Justo Bruixola.—71.828. y 2.ª 20-12-1995

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha, dictada en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 515/95-A seguido a instancia de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad se saca a pública subasta por las veces que se dirán y por término de veinte días la finca hipotecada, que se describirá al final, por don Carmelo Antolín Alonso y doña Isabel Fernández Teso.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en calle San José, número 8, por primera vez el próximo 30 de enero de 1996, a las diez treinta horas, en el tipo tasado en la escritura; no concurriendo postores se señala por

segunda vez el día 27 de febrero de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma; no concurriendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 26 de marzo de 1996, a la misma hora.

Las subastas se celebrarán en base a las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirán posturas algunas que sean inferiores al tipo en que fue tasada la finca en la primera subasta; en cuanto a la segunda, al 75 por 100 de la misma suma; y en su caso, en cuanto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya de esta ciudad, haciendo constar el número de expediente 4645000018051595, una cantidad igual por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate; depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en ella, este edicto servirá igualmente para notificación a los deudores del tiple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana número 45 de orden.—Vivienda tipo D en planta séptima del edificio Sofía I de Valladolid, parcela número 104-F de Parquesol, calle Hernando de Acuña, número 29. Consta de diversos compartimentos y servicios y tiene una superficie construida de 127,07 metros cuadrados. Linda: Frente, con distribuidor de planta, vivienda tipo E de la misma planta y portal y fachada del edificio; derecha entrando, con hueco de ascensores y patio interior; izquierda, con vivienda tipo D de la misma planta y protal y fachada del edificio; y fondo, con patio interior y vivienda tipo D de la misma planta perteneciente al portal II. Le corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero número 17 sito en la planta bajo cubierta. Cuota: 0,96 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Valladolid al tomo 2.177, libro 334, folio 165, finca número 30.674.

Tasada a efectos de subasta en 27.404.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 27 de octubre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—75.178-3.

VALLADOLID

Edicto

Don Francisco Javier Pardo Muñoz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Valladolid,

Hace saber: Que en el procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 712/94-A seguido por el Procurador don Miguel Costales en nombre y representación de la Caja España de Inversiones para la efectividad de una hipoteca constituida por don Antonio Torralba Nuño se ha acordado sacar a subasta la finca hipotecada que se relacionará, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—La primera subasta se celebrará en este Juzgado, sito en la plaza del Rosarillo, número 1, el día 31 de enero de 1996, a las once horas, sirviendo de tipo para la misma la cantidad pactada en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Segunda.—Para tomar parte en ella, deberán consignar los licitadores en la cuenta número 4618-0000-18-712-94 de consignaciones y depósitos de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, sito en la calle Santiago de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de subasta, pudiendo hacer las posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, está de manifiesto en Secretaría; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes (si los hubiere) al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Si no hubiere postores en la primera subasta, se celebrará la segunda, el día 28 de febrero de 1996, y a la misma hora, y en el mismo lugar, rebajándose el tipo, y por consiguiente la cantidad a consignar en un 25 por 100, no admitiéndose postura inferior a dicho tipo.

Quinta.—Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de marzo de 1996, en el mismo lugar y hora. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda.

Sexta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, que se depositará en la Mesa del Juzgado, con el justificante que acredite el ingreso de la consignación en la cuenta de depósitos y consignaciones de este Juzgado, y antes indicada; no admitiéndose la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y a las que se ha hecho referencia en la condición tercera de este edicto.

Séptima.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Octava.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieran cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Novena.—Sirva el presente de notificación al deudor hipotecario y al titular de dominio de la finca, para el caso de que la diligencia personal resultare negativa.

Bien objeto de subasta

Tipo de la subasta: 21.200.000 pesetas. Edificio sito en Valladolid, en la avenida de Gijón, número 53, con una superficie de 208,80 metros

cuadrados, de los que 77,56 metros cuadrados se edifican en planta baja y el resto se destina a patio y accesos. Consta de planta sótano destinada a garaje, almacén y trastero de sótano con una superficie útil de 46,12 metros cuadrados. Planta baja destinada a industria con dos oficinas, archivo y una superficie útil de 52,46 metros cuadrados. Planta primera, destinada a industria comercial con una superficie de 52,11 metros cuadrados. Y planta segunda destinada a vivienda con una superficie útil de 52,74 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Valladolid, inscripción sexta, al tomo 610, folio 122, libro 201, finca número 19.270.

Dado en Valladolid a 30 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez, Francisco Javier Pardo Muñoz.—El Secretario.—75.181-3.

VALLADOLID

Edicto

Doña Lourdes del Sol Rodríguez, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 9 de Valladolid,

Hace saber: Que en cumplimiento de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 419/1995-B, a instancias de Caja España de Inversiones, Caja de Ahorros y Monte de Piedad, representada por el Procurador señor Gallego Brizuela, contra don José Antonio Cortijo Cabezón y doña María Belén Encinas Núñez, en paradero desconocido, y contra don Heliodoro Manrique San José y doña Concepción Mora Morales, se saca a pública subasta, por las veces que se dirá y por término de veinte días, la finca hipotecada que se describirá al final.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle San José, 8, Valladolid, por primera vez, el próximo día 12 de febrero de 1996, a las diez horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el día 12 de marzo de 1996, a la misma hora, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la referida suma, no habiendo postores, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 12 de abril de 1996, a la misma hora.

La subasta se celebrará en base a las siguientes

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior al tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de aquél, y, en su caso, respecto a la tercera, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene el actor de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, abierta en la oficina principal del Banco Bilbao Vizcaya, de esta ciudad, haciendo contar el número de expediente 4645000018041995, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la tercera, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de las subastas de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas y gravámenes

anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no la acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada, conforme a los artículos 262 y 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella, este edicto, servirá igualmente para notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Séptima.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta al día siguiente hábil.

Finca objeto de subasta

Vivienda situada en la localidad de Iscar, con entrada por el portal número 2 de la calle Toril, planta primera. Vivienda unifamiliar, situada en la planta primera, señalada con la letra B de su planta y número 30 de orden del edificio. Distribución: Vestíbulo, pasillo, cocina con tendedero, cuarto de baño, salón-comedor, con terraza, y tres dormitorios, uno con cuarto de baño, dos con terraza y todos con armario empotrado. Superficie: 114 metros 61 decímetros cuadrados construidos y 88 metros 66 decímetros cuadrados útiles. Linderos: Derecha, entrando, desde el rellano de la escalera, vivienda letra D de su planta y portal; izquierda, calle Pedro Fierro; fondo, vivienda letra A de su planta en el portal 4 de la calle Toril, y frente, hueco del ascensor, rellano y caja de la escalera.

Anexo: A esta vivienda la corresponde como anejo inseparable el cuarto trastero situado en la planta sótano del edificio y señalado con el número 4 de los trasteros, que tiene una superficie útil de 3 metros 41 decímetros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, trastero número 5; izquierda, trastero número 3; fondo, subsuelo de la calle Pedro Fierro, y frente, zona de acceso a trasteros.

Cuota de participación en elementos comunes y gastos: 3 enteros 30 céntimos por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Olmedo al tomo 1.969, libro 133, folio 102, finca número 13.729.

Valorada, para que sirva de tipo para la subasta, en la escritura de constitución de hipoteca, en la cantidad de 10.320.000 pesetas.

Dado en Valladolid a 30 de noviembre de 1995.—La Magistrada-Juez, Lourdes del Sol Rodríguez.—La Secretaria.—74.977.

VALLADOLID

Edicto

Doña María Teresa Román de la Cuesta Galdiz, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valladolid,

Hago saber: Que en este Ley de Enjuiciamiento Civil se tramita juicio de cognición con el número 28/86 a instancia de don Florencio Alonso Santos contra don Agustín Gamazo Martín sobre pago de cantidades, en el que a instancia de la parte ejecutante y en período de ejecución de sentencia, se saca a la venta en pública subasta por término de veinte días, el bien embargado, que después se reseña, advirtiéndose:

Primero.—Que la subasta es primera y se celebrará en este Juzgado el día 1 de febrero de 1996, a las trece horas de la mañana.

Segundo.—Que para tomar parte en ella, deberán los licitadores consignar previamente en el establecimiento destinado al efecto, en el Banco Bilbao Vizcaya, cuenta de depósitos y consignaciones del

Juzgado de Primera Instancia número 6, bajo referencia 4631-0000-14-28-86 una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 efectivo del valor del bien que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, ni tampoco se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Tercero.—Desde el anuncio hasta la celebración de la subasta podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando junto a aquél el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación antes indicada, cuyos pliegos serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Cuarto.—Para el supuesto de que no existiere postor en la primera subasta, se señala para la celebración de la segunda con rebaja del 25 por 100 de la tasación, el día 1 de marzo, a las trece horas de la mañana.

Quinto.—Si en la segunda tampoco hubiere postores se procederá a la celebración de la tercera, sin sujeción a tipo, fijándose el día 1 de abril, a las trece horas de la mañana, con las mismas condiciones establecidas anteriormente, y si en ésta se ofreciere postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirvió para la segunda, se suspenderá la aprobación del remate para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 1.507 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Sexto.—Si alguno de los señalamientos se tuviera que suspender por fuerza mayor o por cualquier otra causa, se celebrará la subasta el siguiente día hábil.

Séptima.—Que la certificación de cargas del Registro, está de manifiesto a los licitadores en Secretaría para ser examinadas, que el bien se saca a subasta sin suplir los títulos de propiedad a instancia de la parte actora, lo que se acepta por los que tomen parte en las subastas, y que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octavo.—El presente edicto servirá de notificación del señalamiento de las subastas al demandado don Agustín Gazamo Martín en caso de ignorado paradero.

Bien objeto de subasta

Finca urbana.—Edificio en planta baja, destinado a bar, de la casa situada en el casco municipal de Morales de Toro (Zamora) en la avenida de los Comuneros, sin número. Ocupa una superficie aproximada, según escritura, de 200 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.770, folio 18, finca número 7.494 del Registro de la Propiedad de Toro (Zamora).

Tasada pericialmente a objeto de subasta en 5.269.400 pesetas.

Dado en Valladolid a 4 de diciembre de 1995.—La Magistrada-Juez, María Teresa Román de la Cuesta Galdiz.—La Secretaria.—75.185-3.

VELEZ-MÁLAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 215 de 1995 se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria promovido por «Credit Lyonnais España, Sociedad Anónima» representado por el Procurador señor Moreno Kustner contra don Antonio Godoy Plaza y doña María Teresa Pérez Luisis para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a la siguiente finca:

Rústica.—Situada en el término municipal de Macharaviaya, paraje denominado Los Bancales de una superficie de 1 hectárea 17 áreas 98 centiáreas,

dedicada a pastor, con 2 olivos. Finca número 878 del tomo 899, libro 11 del Ayuntamiento de Macharaviaya, folio 31, inscripción quinta del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga.

Valorada a efectos de subasta en 15.279.250 pesetas.

Para la primera subasta de la finca se ha señalado la hora de las doce, del día 26 de febrero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera San Francisco y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, el pactado en la escritura de constitución de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda para el día 26 de marzo de 1996, y hora de las doce, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a este tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en la anterior subasta se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar, la hora de las 12, del día 26 de abril de 1996.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser habidos en el domicilio.

Dado en Vélez-Málaga a 25 de noviembre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—La Secretaría.—75.117.

VELEZ-MALAGA

Edicto

Don Juan Pedro Jiménez Jiménez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vélez-Málaga y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y bajo el número 440 de 1994 se sigue procedimiento judicial sumario de la Ley Hipotecaria, promovido por «Caja Postal, Sociedad Anónima», contra don Fernando Zayas García y doña María González Portillo, para la ejecución de un préstamo hipotecario con relación a la siguiente finca:

Urbana: Vivienda, tipo B, del Grupo 13, señalada con el número 157, situada en el conjunto en construcción denominado Residencial El Limonar, de este término. Se ubica sobre una parcela de 201 metros 50 decímetros cuadrados. Tiene una superficie útil de 119 metros 50 decímetros cuadrados, y una superficie total construida de 139 metros 82 decímetros cuadrados. Ocupa en planta baja una superficie de 78 metros 80 decímetros cuadrados. Consta de planta baja, donde se sitúa una cochera, que ocupa una superficie útil de 19 metros sesenta decímetros cuadrados y construida de 22 metros cuadrados; y la vivienda propiamente dicha, que ocupa una superficie útil de 48 metros 56 decímetros cuadrados, compuesta de vestíbulo, salón-comedor, estar, cuarto de baño, cocina con lavadero y patio; y escaleras de acceso a la planta alta, con superficie

útil de 41 metros 34 decímetros cuadrados y construida de 50 metros 10 decímetros cuadrados, distribuida en tres dormitorios, cuarto de baño y escaleras de acceso a torreta, que tiene una superficie útil de 10 metros 2 decímetros cuadrados y construida de 11 metros 50 decímetros cuadrados. La construcción ocupa en la parcela una superficie de 78 metros 80 decímetros cuadrados, destinándose el resto hasta la total superficie de la parcela en que se ubica a zonas de acceso y desahogo. Linda: Al frente y fondo, con vial interior del conjunto; derecha entrando, con la vivienda 158; e izquierda, con la 156. Inscrita al tomo 981, libro 87, folio 183, finca número 8.371, inscripción primera del Registro de la Propiedad número 2 de Vélez-Málaga. Valorada a efectos de subasta en 16.000.000 de pesetas.

Para la primera subasta de la finca se ha señalado la hora de las doce del día 29 de enero de 1996, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Carrera San Francisco, y para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en el Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve para la subasta, pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero. El rematante que ejercitare esta facultad habrá de verificar dicha cesión mediante comparecencia ante este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla.

De quedar desierta la anterior subasta, se acuerda una segunda para el día 29 de febrero de 1996, a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera, sin que se pueda admitir postura inferior a ese tipo, y con las demás condiciones de la primera.

Para el caso de no haber postores en la anterior subasta, se acuerda una tercera, sin sujeción a tipo, debiendo consignar para tomar parte el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda subasta, señalándose para que tenga lugar la hora de las doce del día 29 de marzo de 1996.

Sirva el presente edicto de notificación a los demandados en caso de no ser habidos en la finca hipotecada.

Dado en Vélez-Málaga a 2 de diciembre de 1995.—El Juez, Juan Pedro Jiménez Jiménez.—La Secretaría.—75.145.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 11/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Caja Rural de Almería, Sociedad Cooperativa de Crédito», representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José Manuel Campoy Rodríguez y su esposa doña María Carmen Guerrero Sánchez y frente a don Francisco Campoy Larios, vecinos de Cuevas de Almanzora, calle Convento, 43, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los inmuebles que al final se describen.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 1 de febrero de 1996, a las once quince horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1996, a las once quince horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, a las once quince horas, sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

1. En la barriada de Villaricos, de este término, un trozo de terreno de segundo erial a pastos, de cabida 3 áreas 4 centiáreas 50 decímetros cuadrados, hoy solar, según manifiestan. Dentro de cuyo perímetro existe construida una vivienda compuesta de planta baja y distribuida en salón-comedor, tres dormitorios, baño completo y cocina, ocupando una superficie de 100 metros cuadrados, estando el resto, hasta su total cabida, destinado a ensanches de dicha vivienda. Linda todo: Norte, en línea de 14 metros, Juan Francisco Campoy Carrasco; sur, en igual longitud, «Minas de Almagrera, Sociedad Anónima», y oeste, en igual longitud, carretera de acceso a Villaricos.

Inscripción tercera, tomo 509, libro 422, folio 186 vuelto, finca 25.801.

Título: En cuanto al terreno, por compra a don Emilio Mulero Navarro, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, el día 7 de abril de 1970, ante el Notario don Martín García Ripoll Espin, y en cuanto a la vivienda, por escritura de declaración de obra nueva, otorgada en esta ciudad, ante el Notario de Vera, don José Javier de Pablo Carrasco, actuando como sustituto de esta Notaría por hallarse vacante, el día 29 de abril de 1980, con el número 430 de protocolo.

Tipo de subasta: 29.835.000 pesetas.

2. En el pago de Jucaini y Jordana, de este término, un trozo de tierra de secano, compuesto de cañadas, costeros y montuosos, de cabida 5 hectáreas 29 áreas 77 centiáreas. Linda: Norte y oeste, Miguel García Guerrero; sur, Ana Flores Ponce, y este, Ana Flores Ponce y otro.

Inscripción 1.ª, tomo 589, libro 469, folio 99, finca 30.779.

Título: El de compra a don Miguel García Guerrero, en virtud de escritura otorgada en esta ciudad, ante el Notario de Vera, don José Javier de Pablo Carrasco, actuando como sustituto de esta Notaría por hallarse vacante, el día 31 de marzo de 1986, con el número 568 de protocolo.

Tipo de subasta: 4.590.000 pesetas.

Dado en Vera a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel María Cejudo Dorrio.—75.204.3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 449/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra don José Jódar Ardite, con domicilio en Garrucha (Almería), calle Amapola, 25, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 1 de febrero de 1996, a las once treinta horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1996, a las once treinta horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, a las once treinta horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Vivienda en planta baja del edificio del que forma parte, situado en la calle Moratín, de la villa de Garrucha. Tiene el número 1, a efectos de la Ley de Propiedad Horizontal, y mide 141 metros 87 decímetros cuadrados; consta de entrada, dos cuartos de estar, dos dormitorios, comedor, cocina y patio. Linda: Frente, calle de Moratín y, en parte, con vivienda de don Manuel López Segura en su porción en planta baja destinada a hueco de escalera; izquierda, entrando, en parte, con la vivienda de don Manuel López Segura, en su porción en planta baja destinada a hueco para su entrada o acceso y escaleras y, en parte, con un solar del exponente, registral 2.119; derecha, con camino para Turre, y espalda, don Luis Guevara.

Inscripción: Se encuentra inscrita la hipoteca sobre esta finca en el Registro de la Propiedad de Vera, al tomo 977, libro 50 de Garrucha, folio 121, finca número 2.120, inscripción sexta.

Tipo de subasta: 7.247.700 pesetas.

Dado en Vera a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel María Cejudo Dorrio.—75.202-3.

VERA

Edicto

Doña Isabel María Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 161/1994, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido a instancia de UNICAJA, representada por el Procurador don Juan Carlos López Ruiz, contra los esposos don Rosendo Alarcón Alarcón y doña María Gracia García Bernabéu, vecinos de Mojácar, con domicilio en El Palmeral, en los que, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado sito en plaza del Hospital, el día 1 de febrero de 1996, a las once horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—El tipo de subasta es el fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores previamente en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.—Por medio del presente se hace saber al deudor el lugar, día y hora señalados para el remate, a los fines previstos en el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para el supuesto de no poderse practicar la notificación en la forma acordada en autos.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día 1 de marzo de 1996, a las once horas, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día 27 de marzo de 1996, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Urbana.—Una casa de dos plantas, en el paraje de El Palmeral, término de Mojácar (Almería), sobre una parcela de terreno de 461 metros cuadrados, compuesta, la baja, de vestíbulo, baño y cocina, con una superficie construida de 85 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 60 metros 20 decímetros cuadrados, y además, una cochera con una superficie construida de 59 metros 22 decímetros cuadrados, y la alta, de distribuidor, tres dormitorios y baño, con una superficie construida de 74 metros 20 decímetros cuadrados, y útil de 61 metros 20 decímetros cuadrados; el resto de la superficie no edificada se destina a ensanche y jardín, y linda: Norte, calle particular sin nombre; sur, Antonio Flores Carrillo; este, zona marítima, y oeste, Carmen Navío Mesas.

Figura inscrita al folio 17 del libro 166, tomo 956, finca número 11.369 del Registro de la Propiedad de Vera (Almería).

Tasada a efectos de subasta en 32.812.500 pesetas.

Dado en Vera a 14 de noviembre de 1995.—La Juez, Isabel María Cejudo Dorrio.—75.203-3.

VERA

Edicto

Doña María Isabel Cejudo Dorrio, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vera (Almería) y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de su cargo, en cumplimiento a lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 91/1995, promovidos por el Procurador don Juan Antonio Nieto Collado, a instancias y en representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», se ha resuelto sacar a la venta en pública subasta, por las veces que se dirá y término de veinte días cada una de ellas, las fincas especialmente hipotecadas por «Promociones Los Gallardos, Sociedad Anónima», que al final de este edicto se identifican concisamente.

Las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 1 de febrero de 1996, a las doce horas para la registral 14.350, a las doce horas para la 14.351 y a las doce horas para la 14.352, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 9.500.000 pesetas para la registral 14.350; de 7.800.000 pesetas para la 14.351 y de 6.500.000 para la 14.352; no concurriendo postores, se señala por segunda vez el próximo día 1 de marzo de 1996, a las doce horas para la finca 14.350; a las doce horas para la 14.351, y a las doce horas para la número 14.352, con el tipo de tasación del 75 por 100 de la cantidad antes indicada; y no habiendo postores de las mismas, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 27 de marzo de 1996, celebrándose, en su caso, a las doce horas para la registral 14.350; a las doce horas para la 14.351 y a las doce horas para la 14.352.

Condiciones

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 9.500.000 pesetas para la finca registral 14.350; de 7.800.000 pesetas para la 14.351 y de 6.500.000 pesetas para la 14.352, que es el tipo pactado en las escrituras de constitución de las hipotecas; en cuanto a la segunda subasta, al 75 por 100 de las citadas cantidades, y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.—Salvo el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos, todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar, en el Juzgado, en la cuenta de depósitos y consignaciones del mismo, existente en la sucursal del Banco Español de Crédito, en esta ciudad, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 de los tipos, tanto en la primera como en la segunda subastas, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas.

En la tercera subasta el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, de los tipos fijados para la segunda y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.—Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito, en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en la cuenta y establecimiento ya citados.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.—Sin perjuicio de la notificación que en cumplimiento de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria se realice a la deudora en las fincas hipotecadas, conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ellas, este edicto servirá igualmente de notificación a la deudora del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca número 14.350. Urbana del complejo urbanístico denominado «Playasol», en el paraje del Descargador, término de Mojácar. Local en planta baja en el bloque A, designado con el número 24 de los elementos individuales, con entrada por el norte, con una superficie construida de 63 metros 1 decímetro cuadrado, y útil de 61 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca y local número 25; sur, local número 2; este, resto de la finca, y oeste, apartamento denominado A-1.

La cuota de participación es la siguiente: En el bloque A, del que forma parte, 2,93 por 100, y en el conjunto urbanístico, 2,20 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 904, libro 151 de Mojácar, folio 201, inscripción primera.

Finca número 14.351. Urbana del complejo urbanístico denominado «Playasol», en el paraje del Descargador, término de Mojácar. Local en planta baja en el bloque A, designado con el número 25 de los elementos individuales, con entrada por el norte, con una superficie construida de 51 metros 93 decímetros cuadrados, y útil de 49 metros cuadrados. Linda: Norte, resto de la finca y local número 26; sur, local número 24; este, resto de la finca, y oeste, apartamento denominado A-1.

La cuota de participación es la siguiente: En el bloque A, del que forma parte, 2,38 por 100, y en el conjunto urbanístico, 1,79 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 904, libro 151 de Mojácar, folio 202, inscripción primera.

Finca número 14.352. Urbana del complejo urbanístico denominado «Playasol», en el paraje del Descargador, término de Mojácar. Local en planta baja en el bloque A, designado con el número 26 de los elementos individuales, con entrada por el norte, con una superficie construida de 43 metros 36 decímetros cuadrados, y útil de 40 metros 8 decímetros cuadrados. Linda: Norte y este, resto de la finca; sur, local número 25, y oeste, apartamento denominado A-1.

La cuota de participación es la siguiente: En el bloque A, del que forma parte, 1,99 por 100, y en el conjunto urbanístico, 1,49 por 100.

Inscripción: En el Registro de la Propiedad de Vera (Almería), tomo 904, libro 151 de Mojácar, folio 203, inscripción primera.

Dado en Vera (Almería) a 16 de noviembre de 1995.—La Juez, María Isabel Cejudo Dorrio.—El Secretario.—75.205-3.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de menor cuantía con el número 58 y 95/93, a instancia de Juan Enriquez Cid y «Enriquez, Sociedad Anónima», contra don Ramón Silva Rodríguez y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, de los bienes inmuebles y muebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Lalin, número 4, Vigo, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 7 de febrero próximo, a las once horas; por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 7 de marzo próximo, a las once horas.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 16 de abril próximo, a las once horas, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Las condiciones para tomar parte en la subasta son las siguientes:

Primera.—No se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segunda.—Para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya y número 3631000015005893, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, junto con aquel, el 20 por 100 del remate.

Cuarta.—Únicamente el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificaciones registrales, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellas los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—Caso de tener que suspenderse alguna de las subastas por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, se celebrarán al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bienes objeto de subasta

1. Terreno, sito en el barrio de Padín, punto kilométrico 7,800, de la carretera nacional 552 (hoy travesía de Vigo, número 537), parroquia de Teis, del término municipal de Vigo, provincia de Pontevedra.

Superficie: 26 áreas 82 centiáreas (2.682 metros cuadrados).

Constitución del terreno: Se encuentra dividido en dos porciones por la carretera nacional 552 (hoy travesía de Vigo):

a) Porción norte. Con el nombramiento de Laxeira.

Superficie: 11 áreas 76 centiáreas (1.176 metros cuadrados).

Linderos: Norte, autovía en plano más bajo; sur, travesía de Vigo; este, río, y oeste, don Domato Alvarez Vázquez.

b) Porción sur. Con el nombramiento de Laxeira-Padín.

Superficie: 1.506 metros cuadrados.

Linderos: Norte, travesía de Vigo; sur, don Indalecio Tizón; este, río, y oeste, don Indalecio Tizón.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 2 de Vigo, folio 134, libro 732 de Vigo, tomo 1.622, finca número 46.430.

Tasado en 17.100.000 pesetas.

Los bienes muebles objeto de licitación son:

2. Instalaciones y bienes ubicados en la finca Laxeira o porción norte del terreno descrito en el anterior apartado:

2.02. Dos cintas transportadoras: 1.000 pesetas.

2.03. Dos puentes de lavado: 5.000 pesetas.

2.04. Un galpón con techo de aluminio: 335.000 pesetas.

2.05. Camión-grúa, matrícula PO-151720: 500 pesetas.

2.06. Furgoneta, matrícula PO-0833-D: 500 pesetas.

2.07. Excavadora, marca Caterpillar: 2.500 pesetas.

2.08. Máquina de cambiar ruedas de coches, marca Hoffman Monty 11: 500 pesetas.

2.09. Prensa pequeña manual, marca Chemico, Type E. 57: 500 pesetas.

2.10. Un grupo de soldadura: 500 pesetas.

Dado en Vigo a 31 de octubre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.036.

VIGO

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 215/1993, promovido por Caixavigo, Caja de Ahorros Municipal de Vigo, representada por la Procuradora doña María Rosa Seijo Novoa, contra doña Rosina Alvarez Salido (viuda), con documento nacional de identidad/código de identificación fiscal 35.830.051, domiciliada en Príncipe, 22, locales planta primera (Vigo), en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, los inmuebles que al final se describen, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas de los días que se señalan para la celebración de las correspondientes subastas, sito en Vigo, calle Lalin, 4, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el próximo día 24 de enero de 1996, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, que asciende a las respectivas sumas que se dirán.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el próximo día 20 de febrero de 1996, sirviendo de tipo el 75 por 100 del de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el próximo día 18 de marzo de 1996, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el respectivo tipo de subasta, ni en la primera, ni en la segunda.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente, en la entidad «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia urbana de la avenida de La Florida, número 4, de Vigo, en la cuenta de consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Vigo, cuenta número 3561-0000-18-0215-1993, por lo menos, el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando el resguardo acreditativo del ingreso del respectivo 20 por 100 del tipo para cada subasta.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, manifestando este derecho en el momento de la subasta.

Bienes objeto de subasta

a) 29. Local comercial, situado en la planta primera, calle Príncipe, del edificio señalado con el número 22 a dicha calle, y 29 y 31 a la de Doctor Cadaval, de la ciudad de Vigo. Mide 90 metros

cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, finca número 28; sur, finca número 30 y patio común de distribución; este, pared maestra que linda con la casa número 30 de la calle Príncipe, y oeste, pasillo común.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 763 de Vigo, folio 113, finca número 38.829, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 5.500.000 pesetas.

b) 30. Local comercial, en planta primera, calle Príncipe, del edificio señalado con el número 22 a dicha calle, y 29 y 31 a la de Doctor Cadaval, de la ciudad de Vigo. Mide 82 metros cuadrados, aproximadamente. Linda: Norte, finca número 29; sur, la número 31; este, pared maestra que linda con casa número 30 de la calle Príncipe, y oeste, patio común de distribución.

Por pacto expreso, la hipoteca se extiende a cuanto determina el artículo 111 de la Ley Hipotecaria en sus tres apartados.

Inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 763 de Vigo, folio 120, finca número 38.830, inscripción tercera.

Tipo para la subasta: 5.000.000 de pesetas

Y para que así conste y sirva de notificación al público en general y a los demandados en particular, se expide el presente edicto para su inserción y publicación en los boletines oficiales que correspondan, se expide el presente en Vigo a 20 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.133.

VILLAJYOUSA

Edicto

Don Jaime Juan Cerdá Ivorra, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Villajoyosa y su partido judicial,

Por el presente, hace saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario regulado por el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados bajo el número 185 de 1995, promovido a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Construcciones Porsellanes, Sociedad Anónima», y «Cavipco, Sociedad Anónima», en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, he acordado en proveído de esta fecha, sacar a la venta en pública subasta por primera vez, el inmueble que a continuación se describirá, cuyo acto tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 12 de febrero, a las diez horas de su mañana.

De no haber postores se señala para que tenga lugar la segunda subasta, el día 12 de marzo, a las diez horas de su mañana, y si tampoco hubiere postores en ésta, se señala para que tenga lugar la tercera subasta, el día 12 de abril, a las diez horas de su mañana.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria previniéndose a los licitadores de las siguientes condiciones:

Primera.—Que el tipo de remate será el que al final se dirá —pactado en la escritura de constitución de hipoteca—; para la segunda, el 75 por 100 de la anterior, y la tercera, saldrá sin sujeción a tipo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre.

Tercera.—Para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, número de cuenta 0195.0000.18.0185.95, destinada al efecto, el 50 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta.—Hasta la celebración de la respectiva subasta podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Quinta.—Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes a los efectos de la titulación de la finca.

Sexta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, continuarán subsistentes entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a tercero.

Octava.—Para el caso de tener que suspender por causa mayor alguna de las subastas celebradas, se celebrará al día siguiente hábil a igual hora, excepto sábados.

Novena.—En el caso de no poder efectuar la notificación personal a los demandados de las fechas de subasta, sirve la presente de notificación en forma a los mismos.

Bien objeto de subasta

La mitad indivisa de trozo de tierra secano en el término de La Nucia, partida Copet, de 2 hectáreas 84 áreas 50 centiáreas. Linda: Al norte, don José Iborra Gimeno; sur, camino de la bodega que atraviesa en parte la finca y barranco; este, don Vicente Cano Cano, y oeste, herederos de don Miguel Llorens Catalá, señores Loret Cano y Santamaría Devesa.

Inscrita al tomo 135, libro 10, folio 201, finca número 1.780 del Registro de la Propiedad de Calfo-sa den Sarriá.

Valorada en 5.373.000 pesetas.

Dado en Villajoyosa a 21 de noviembre de 1995.—El Juez, Jaime Juan Cerdá Ivorra.—La Secretaría.—75.038.

VITORIA

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz, procedimiento número 223/1995, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 289, de fecha 4 de diciembre de 1995, página 21720, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En el bien que se saca a subasta, donde dice: «...sur, caja de escalera y plaza en proyecto, vivienda derecha y patio interior...», debe decir: «... sur, caja de escalera y plaza en proyecto; este, calle Gorbea, y oeste, caja de escalera, vivienda derecha y patio interior...».—71.389 CO.

VITORIA-GASTEIZ

Edicto

Don Iñigo Elizburu Aguirre, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 2 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 582/1993, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo a instancia de «Mapfre Leasing, Sociedad Anónima» contra don Manuel Vieira de Almeida, don Darío Hermida Simón y doña Coronación Núñez Montero, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 1 de febrero de 1996, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0010 clave 17, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo

requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 28 de febrero de 1996, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 27 de marzo de 1996, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los demandados don Darío Hermida Simón y doña Coronación Núñez Montero, en el caso de no poder llevarse a efecto en el domicilio obrante en autos.

Bien que se saca a subasta y su valor

Como de la propiedad de don Darío Hermida Simón y doña Coronación Núñez Montero.

Vivienda urbana en Zumárraga de 51 metros 35 decímetros cuadrados. Inscrita en el tomo 399, libro 44, folio 5, finca número 2.200; inscrita en el Registro de la Propiedad de Bergara (Guipúzcoa).

Tasada pericialmente en 5.200.000 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 8 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez, Iñigo Elizburu Aguirre.—El Secretario.—75.212.

VIVEIRO

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Viveiro

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 106/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancias del Procurador señor Cabado Iglesias, en representación de «Banco de Asturias, Sociedad Anónima», contra «Metalúrgica Lucense, Sociedad Limitada», don Lorenzo Suárez Gutiérrez y doña Matilde Iglesias Menéndez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta, en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca embargada a los demandados:

Finca en la parroquia de Lugo, municipio de Xove, Beltrán, procede de la segregación de la finca de don Silvestre Rúa Lage, monte, que mide 30 áreas. Linda: Norte, don Silvestre Rúa Lage, ahora de don Javier García Martínez; sur, don Silvestre Rúa Lage; este, carretera de Lago a Morás, y oeste, Silvestre Rúa Lage. Sobre la que se ha construido una nave. Se trata de una edificación formada por dos cuerpos, el que denominamos delantero, de 84 metros cuadrados, cerrada con muro de bloque en su parte baja y en su parte alta de ladrillo. Dividida en planta baja, en la que se ubica la entrada principal a la nave propiamente dicha, aseos y accesos a plantas superiores, la planta-piso y la planta bajo cubier-

ta, armada con pórticos metálicos y cubierta de placa de fibrocemento. La parte trasera o nave propiamente dicha, de unos 923 metros cuadrados, armada con pórticos metálicos sobre zapatas de hormigón, cerrada de muro de bloque de hormigón vibrado y placas metálicas cubiertas del mismo material, el suelo de hormigón. Esta nave consta de dos entradas, la principal, situada en la parte delantera, y una lateral, ambas con puertas de chapa galvanizada. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Viveiro, finca número 10.812, folio 67, libro 86 del Ayuntamiento de Xove, tomo 685.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle Alonso Pérez, sin número, Viveiro (Lugo), el próximo día 26 de febrero de 1996, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 19.350.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente, en el establecimiento que se destine al efecto, el 20 por 100 del tipo del remate. El ejecutante podrá tomar parte en la subasta y mejorar las posturas que se hiciesen sin necesidad de consignar el depósito prevenido del 20 por 100. Sirviendo el presente edicto de notificación a los demandados propietarios de la finca sacada a licitación, para el caso de no ser habidos en el domicilio que consta en autos.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Sólo el ejecutante podrá hacer postura a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancias del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal, intereses y costas, después de celebrado quedará la venta irrevocable (artículo 1.498 de la Ley de Enjuiciamiento Civil).

Novena.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 21 de marzo de 1996, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, consignando el 20 por 100 del mencionado tipo; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 15 de abril de 1996, también a las doce horas, fijando para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Décima.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebrará al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Dado en Viveiro a 30 de noviembre de 1995.—El Juez.—75.049.

ZARAGOZA

Edicto

El Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos de ejecutivo-letras de cambio, número 355/1986-A, a instancias de «Banco Central, Sociedad Anónima», representado por

la Procuradora doña Adela Domínguez Arranz, y siendo demandados doña Concepción Portet Ferrer y don Pedro Luis Porter Ferrer, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresarán, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—a) Que se anuncia la subasta, a instancias del actor, sin haber sido suplida previamente la falta de títulos de su propiedad. b) Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría. c) Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate ni deducirse del mismo.

Cuarta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 26 de enero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 20 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos, de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 27 de marzo de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Sirva la publicación del presente edicto para notificación de las anteriores subastas a los demandados, en caso de que los mismos estén en ignorado paradero.

Bienes objeto de subasta

1. Piso séptimo, A, de unos 90 metros cuadrados, y una cuota en el portal del 6,25 por 100, en zona residencial «Rey Fernando de Aragón», en calle Mariana Pineda, número 27 (hoy número 29), de Zaragoza. Finca registral número 2.985. Valorado en 12.000.000 de pesetas.

2. Garaje número 74 y trastero número 88, en planta de sótano, de 21,05 y 9,15 metros cuadrados, respectivamente, con una cuota del 0,9 por 100, en la calle Mariana Pineda, números 21-29, de Zaragoza. Finca registral número 3.113. Valorado en 1.750.000 pesetas.

Total valoración: 13.750.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a 14 de noviembre de 1995.—El Secretario.—75.171-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 369/1995, a instancias de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Fernando Peire Aguirre, y siendo demandados doña Coronación Milagros Rubio Ruiz, con domicilio en Parque Roma, B-3, primero A, Zaragoza, y don José Luis Campos Cabrejas, con domicilio en Parque Roma, B-3, primero A, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de estos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte.

Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad de los avalúos; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Vivienda primero A del Parque Roma, bloque B-3. Inscrita al tomo 2.214, folio 175, finca 4.012, del Registro número 11 de Zaragoza.

Tasada en 16.700.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—73.920.

ZARAGOZA

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 420/1995, a instancias de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Saura Escuer, con domicilio en Fray Luis Amigo, número 4, Zaragoza, y don Ramón López Barrientos, con domicilio en Los Viejos, 6, restaurante, Zaragoza, se ha acordado librar el presente y su publicación, por término de veinte días, anunciándose la venta pública del bien embargado como de la propiedad de éstos, que con su valor de tasación se expresará, en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, de esta ciudad, y número de cuenta 4900.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate sólo podrá cederse a tercero por la parte ejecutante.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El día 1 de febrero de 1996; en ella no se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes de dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte,

Segunda subasta: El día 29 de febrero de 1996; en ésta las posturas no serán inferiores a la mitad del avalúo; de darse las mismas circunstancias.

Tercera subasta: El día 28 de marzo de 1996; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Piso vivienda en calle Añón 20, segundo, derecha, de Zaragoza, de 62 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2, tomo 2.061, libro 863, folio 211, finca 18.098-N.

Tasado en 6.800.000 pesetas.

Sirva el presente, en su caso, de notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 20 de noviembre de 1995.—El Juez.—El Secretario.—75.187-3.

ZARAGOZA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 0979/95-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra doña María Pilar Peláez Mateo con domicilio en Manuel Candau, número 8, primero A, Utebo (Zaragoza), en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de la finca contra la que se procede que con cuyo valor de tasación se expresa, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dicho precio de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito, en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y certificaciones de cargas están de manifiesto en Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, en las siguientes fechas:

Primera subasta: El 24 de enero próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dicho avalúo. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte;

Segunda subasta: El 23 de febrero siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 del avalúo. De darse las mismas circunstancias;

Tercera subasta: El día 22 de marzo próximo inmediato; y será sin sujeción a tipo.

Bien objeto de subasta

Número 24.—Piso-vivienda derecha, tipo A, en la primera planta alzada, perteneciente al bloque A, con acceso por el portal número 8, de 62,49 metros cuadrados. Forma parte de un edificio compuesto de dos bloques denominados A y B que se destinan a viviendas y terreno descubierto anejo, sito en término de Utebo (Zaragoza, en calle Manuel Candau, números 2, 4, 6 y 8, esquina a la avenida de Zaragoza. El bloque A, con acceso por dos diferentes portales de entrada que son los números 6 y 8). Inscrita al tomo 2.313, libro 184 de Utebo, folio 112, finca número 6.455-N, inscripción novena. Tasada en 29.025.695 pesetas.

Dado en Zaragoza a 21 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—75.169-3.

ZARAGOZA

Edicto

Don Luis Pastor Eixarch, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 13 de Zaragoza,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 647/1994-B, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra «Mersa Zaragoza, Sociedad Anónima». Por proveído de esta fecha, se ha acordado sacar en pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza del Pilar, sin número, el día 15 de marzo de 1996, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Los bienes señalados salan a pública subasta por el tipo pactado en la escritura de constitución de la hipoteca y que asciende a la cantidad que se expresará posteriormente en cada bien.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en el establecimiento que luego se dirá, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo del valor de tasación, que sirve de base a la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos. Podrá hacerse el depósito en el Banco Bilbao Vizcaya, agencia urbana número 2, en la avenida César Augusto, número 94, con número de cuenta 4943.

Tercera.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto al sobre, el recibo de haber efectuado la consignación correspondiente, igualmente se admitirán posturas en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—Que los créditos anteriores y preferentes al crédito de actor, si existieren, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

Quinta.—Que los autos y certificaciones del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

En prevención de que no haya postor en la primera subasta, se señala para la segunda el día 15 de abril de 1996, en el mismo lugar y hora, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la anterior.

En caso de quedar desierta esta segunda subasta, se señala para la tercera el día 15 de mayo de 1996, en el mismo lugar y hora, sin sujeción a tipo.

En el supuesto de que la subasta acordada no pueda ser notificada a los demandados en el domicilio que consta en autos, sirve el presente a tal fin.

Bienes objeto de subasta

1. Número 9. Plaza de aparcamiento en la planta de sótano, señalada con el número 9, con una superficie útil de 10 metros 62 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa situada en Zaragoza, calle San Lorenzo, números 6-10. Inscrita en el tomo 1.973, libro 808, de la sección primera, folio 194, finca 46.108, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tipo pactado en la escritura: 4.009.499 pesetas.

2. Número 10. Plaza de aparcamiento en la planta sótano, señalada como número 10, con una superficie útil de 12 metros 46 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa situada en Zaragoza, calle San Lorenzo, números 6-10. Inscrita en el tomo 1.973, libro 808, de la sección primera, folio 197, finca 46.110, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tipo pactado en la escritura: 4.660.294 pesetas.

3. Número 11. Plaza de aparcamiento en la planta sótano, señalada con el número 11, con una superficie útil de 10 metros 50 decímetros cuadrados. Forma parte de una casa situada en Zaragoza,

calle San Lorenzo, números 6-10. Inscrita en el tomo 1.973, libro 808, de la sección primera, folio 200, finca 46.112, inscripción segunda del Registro de la Propiedad número 2 de Zaragoza.

Tipo pactado en la escritura: 3.927.207 pesetas.

Y en cumplimiento de lo acordado, libro el presente edicto en Zaragoza a 28 de noviembre de 1995.—El Magistrado-Juez accidental, Luis Pastor Eixarch.—La Secretaria judicial.—75.097.

ZARAGOZA

Edicto

Don Pablo Santamaria Moreno, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 348/95-D, promovido por el Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima, contra «Huesca 2000, Sociedad Anónima», en los que por resolución de esta fecha, se ha acordado ampliar el edicto librado por este Juzgado con fecha 23 de octubre de 1995, en el sentido de que las fincas objeto de subastas en este procedimiento, forman parte todas ellas de una casa sita en la avenida Anselmo Clavé, s/n, angular a la calle Madre Sacramento, donde le corresponde el número 67, en esta ciudad.

Dado en Zaragoza a 30 de noviembre de 1995.—El Secretario, Pablo Santamaria Moreno.—75.098.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juez o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes a la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

Juzgados militares

Por la presente, que se expide en méritos a las diligencias preparatorias 11/102/95, por un presunto delito de abandono de destino o r., del soldado Marcial Angel Cruz Sánchez, de diecinueve años de edad, hijo de Marcial y de Anunciación, de profesión Mecánico, y con DNI número 53.134.794, para que dentro del término de diez días, contados desde el siguiente en que esta requisitoria aparezca inserta en los periódicos oficiales, comparezca ante este Juzgado Togado Militar número 11, sito en Paseo Reina Cristina, número 7 (edificio del Gobierno Militar), de Madrid, bajo apercibimiento, si no lo verifica, de ser declarado rebelde y depararle el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la Ley.

Al propio tiempo, ruego y encargo a todas las autoridades civiles y militares, que tan pronto tengan conocimiento del paradero del mencionado inculcado, procedan a su captura y, con las seguridades convenientes le ingresen en prisión, a disposición de este Juzgado Togado.

Madrid, 5 de diciembre de 1995.—El Juez togado.—75.357-F.

Juzgados militares

Don Francisco Sepúlveda Sepúlveda, hijo de Miguel y de Antonia, natural de Málaga, nacido el 9 de septiembre de 1970, con DNI número 25.680.409, de estado civil soltero, de profesión Fontanero, con graduación militar de Caballero Legionario, encartado en el procedimiento diligen-

cias preparatorias número 277/25/95, por el presunto delito de abandono destino/residencia, y con destino en Tercio Gran Capitán 1.º de la Legión de Melilla, comparecerá en el término de quince días, ante don Gonzalo Zamorano Cabo, Juez togado del Juzgado Togado Militar Territorial número 27, sito en la plaza de los Aljibes, número 2, de Melilla, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verificase.

Se ruega a las autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado Togado.

Melilla, 1 de diciembre de 1995.—El Juez togado, Gonzalo Zamorano Cabo.—75.358-F.

EDICTOS

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Jorge Aguado Ruiz, nacido el 9 de enero de 1976 en Santander, hijo de José Luis y de María Isabel, con último domicilio en travesía Fernando VI, número 1, 4.º, A, Santander, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de febrero de 1996 en el NIR 02, sito en Castrillo del Val (Burgos).

Santander, 5 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Angel Merino Fernández.—75.349-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Ramón Hernández Dual, nacido el 6 de febrero de 1973 en Santander, hijo de Carlos y de Soledad, con último domicilio en calle Hernán Cortés, número 57, Santander, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 10 de enero de 1996 en el NIR 40, sito en C. I. Marinería-Ferrol.

Santander, 5 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Angel Merino Fernández.—75.350-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Daniel Hugo Berruero Arilla, nacido el 7 de septiembre de 1971, en San Sebastián, hijo de Ignacio y de Clotilde, con último domicilio en barrio «La Cotera», número 24, Parbayón (Cantabria), para incorporación al Servicio Militar el próximo día 10 de enero de 1996 en el NIR 40, sito en Arsenal Militar de la Armada de Ferrol.

Santander, 5 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Angel Merino Fernández.—75.351-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191) se cita a don Celedonio Quevedo Diego, nacido el 13 de octubre de 1976, en Selaya, hijo de Celedonio y de María del Carmen, con último domicilio en barrio «San Esteban», número 9, Selaya, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de febrero de 1996 en el NIR 01, sito en Castrillo del Val (Burgos).

Santander, 5 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Angel Merino Fernández.—75.352-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Daniel Casuso Fernández, nacido el 16 de enero de 1973, en Santander, hijo de Ramón Antonio y de María Antonia, con último domicilio en calle Prosperidad, 46, Guarnizo, Astillero, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 10 de enero de 1996 en el NIR 91, sito en C. I. Infantería de Marina-San Fernando (Cádiz).

Santander, 5 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Angel Merino Fernández.—75.353-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Luis Mata Mancebo, nacido el 21 de mayo de 1973, en Santander, hijo de José Luis y de María A., con último domicilio en calle Fernando Ateca, número 22, 5.º, Santander, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 10 de enero de 1996 en el NIR 42, sito en C. I. Marinería-San Fernando (Cádiz).

Santander, 5 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Angel Merino Fernández.—75.354-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don Emilio Ruggero Pérez Murillo, nacido el 22 de julio de 1973, en Avilés, hijo de José y de Esperanza, con último domicilio en avenida Castañeda, 23-A, 3.º I, Santander, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de febrero de 1996 en el NIR 02, sito en Castrillo del Val (Burgos).

Santander, 5 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Angel Merino Fernández.—75.355-F.

Juzgados militares

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 130 del Reglamento de Reclutamiento aprobado por Real Decreto 1107/1993, de 9 de julio («Boletín Oficial del Estado» número 191), se cita a don José Ibán del Olmo Cotero, nacido el 24 de enero de 1976, en Santander, hijo de Juan y de María del Carmen, con último domicilio en calle José María Cossío, número 33, C, 1.º, A, Santander, para incorporación al Servicio Militar el próximo día 15 de febrero de 1996 en el NIR 02, sito en Castrillo del Val (Burgos).

Santander, 5 de diciembre de 1995.—El Jefe del Centro de Reclutamiento, Miguel Angel Merino Fernández.—75.356-F.